



947
06/03/24



HAC/PTC/csc

RESOLUCIÓN EXENTA N° : 947 /

TOCOPILLA, 06 MAR. 2024

VISTOS: Razones de buen servicio; DL.N° 2763/79 y su reglamento de los Servicios de Salud aprobado por D.S. N° 140/2004 del Ministerio de Salud; Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 1911/2021 que nombra Director Titular en el Hospital de Tocopilla; Resolución T.R N° 004/1998; Resolución de la Dirección del Servicio de Salud Antofagasta, R.E. N° 1510/2014 y R.E. N°1888/2021, ambas de Delegación de Facultades al Director y en uso de las atribuciones que me confieren:

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE**, el documento **RI-JM-01**, denominado **REGLAMENTO INTERNO DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL MARQUITO**, versión 3, vigencia 3 años.

2.- La presente Resolución rige a contar del 01 de Enero de 2024 y deja sin efecto cualquiera otra anterior sobre esta misma materia.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL DIRECTOR DEL SERVICIO



HUMBERTO ARGANDOÑA CATUR
DIRECTOR
HOSPITAL MARCOS MACUADA DE TOCOPILLA

TRANSCRITO FIELMENTE
CLAUDIA SANTIBÁÑEZ CASTRO
MINISTRO DE FE(S)

Distribución: N° Int. 118

- Dirección
- Oficina de Calidad
- Bienestar
- Jardín Infantil Marquito
- Secc. Personal
- Oficina de Partes



**Reglamento Interno
Jardín Infantil "Marquito"
Hospital Tocopilla
2024-2027**

Código : RI- JM- 01

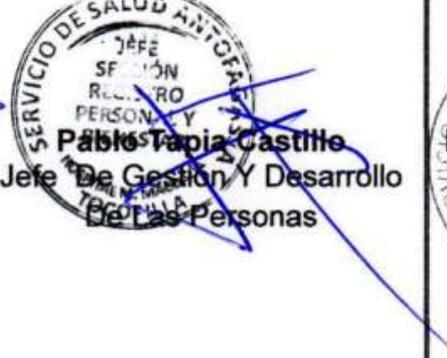
Versión: 03

Página 1 de 173

Fecha de emisión: enero 2024

Vigencia: 3 años

Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
  Margarita Carvajal DIRECTORA Educadora de Párvulos Sala Cuna HOSPITAL M. MACUADA Javiera Martínez Reyes Educadora de Párvulos Nivel Medio Heterogéneo	  Pablo Tapia Castillo Jefe De Gestión Y Desarrollo De Las Personas	  Humberto Argandoña Catur DIRECTOR Hospital Tocopilla



**Reglamento Interno
Jardín Infantil "Marquito"
Hospital Tocopilla
2024-2027**

Código : RI- JM- 01

Versión: 03

Página 2 de 173

Fecha de emisión: enero 2024

Vigencia: 3 años

Índice

1. INTRODUCCIÓN	4
2. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	5
3. ORGANIGRAMA DEL JARDÍN INFANTIL	7
4. OBJETIVOS	7
5. ALCANCE	7
6. RESPONSABILIDADES	8
7. DEFINICIONES	14
8. MODO OPERATIVO/DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	14
9. DERECHOS ADQUIRIDOS POR LAS MADRES Y APODERADOS	18
10. DEBERES QUE ADQUIEREN LAS MADRES Y APODERADOS	19
11. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO	20
12. REGLAMENTO DIARIO	27
13. SUGERENCIAS, CONSULTAS Y DISCONFORMIDADES	27
14. REGISTROS ASOCIADOS	28
15. ANEXOS	28
16. ARCHIVO	28
17. REVISIONES Y MODIFICACIONES DE LA VERSIÓN ORIGINAL	28
18. ANEXO N° 1. FORMULARIO AUTORIZACIÓN PARA SALIDAS PEDAGÓGICAS.	29
19. ANEXO N° 2. TOMA DE CONOCIMIENTO	30
20. ANEXO N° 3. PROTOCOLO DE ACCIDENTES DE PÁRVULOS.	32

Este documento es propiedad del Hospital Comunitario Marcos Macuada de Tocopilla. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027</p>	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 3 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

21. ANEXO N° 4. MANUAL DE CONVIVENCIA	48
22. ANEXO N° 5. PROCEDIMIENTO FRENTE A HECHOS DE MALTRATO INFANTIL DE CONNOTACIÓN SEXUAL Y AGRESIONES SEXUAL.....	58
23. ANEXO N° 6. PROCEDIMIENTO DE MUDAS	67
24. ANEXO N° 7. PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	74
25. ANEXO N° 8. PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.)	122
26. ANEXO N° 9. PROTOCOLO SALUD Y ACTUACIÓN FRENTE A ENFERMEDADES INFECCIOSAS.....	153
27. ANEXO N° 10. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SOSPECHA Y/O DETECCIÓN DE VULNERACIÓN DE DERECHOS EN NIÑOS Y NIÑAS	162

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027</p>	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 4 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

1. INTRODUCCIÓN

El Nivel de Sala cuna del hospital de Tocopilla, fue creado para dar cumplimiento a lo establecido en el código del trabajo que rige a las instituciones públicas, como también a empresas privadas, para dar atención integral a los hijos e hijas de funcionarias, desde los 84 días de vida hasta 1 año 11 meses 29 días.

El Nivel Medio Heterogéneo del recinto, nació posteriormente a causa de la necesidad que tienen las mujeres funcionarias, por mantener a sus hijos e hijas mayores de 2 años (hasta su ingreso al sistema preescolar, sin exceder los 3 años 11 meses 29 días) a un recinto que les brinde atención integral, durante su jornada diaria de trabajo e igual forma que los menores sean atendidos por personal capacitado para dicha función.

La elaboración de este Reglamento Interno, tiene por objeto principal establecer los lineamientos, para un adecuada organización de todos los estamentos de la Comunidad Educativa.

El presente Reglamento Interno se encuentra conformado por la identificación del establecimiento educativo, su organización jerárquica, los objetivos en que se fundamenta, a quién está destinado, cuáles son las responsabilidades que adquieren los participantes de toda la comunidad educativa, algunas definiciones significativas, además describe la realización de los distintos procesos educativos, se clarifican tanto los derechos y deberes de nuestros apoderados, las normas de funcionamiento. De igual forma se establece un Reglamento Diario, los medios para entregar sugerencias, consultas y disconformidades, así como también aquellos registros que se asocian al llevar a cabo el cumplimiento del presente Reglamento Interno, anexos y autoridades a quienes se destinan las copias del documento, las modificaciones que se han realizado con el paso del tiempo y cambio de Jefaturas, a la versión original y finalmente se anexan todos los protocolos, manuales, planes, procedimientos que dan vida a la labor educativa que se realiza en el Jardín Infantil "Marquito" del Hospital de Tocopilla.



**Reglamento Interno
Jardín Infantil "Marquito"
Hospital Tocopilla
2024-2027**

Código : RI- JM- 01

Versión: 03

Página 5 de 173

Fecha de emisión: enero 2024

Vigencia: 3 años

2. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre del Establecimiento. Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"	
Horario de Funcionamiento	Lunes a Jueves 08:00 -17:00horas Viernes. 08:00 -16:00horas
Nombre del Sostenedor	Servicio de Salud Antofagasta
Nombre del Representante Legal	Humberto Argandoña Catur
Director Hospital Tocopilla	Humberto Argandoña Catur
Educadora Directora Subrogante de Sala Cuna y Jardín Infantil	Margarita Carvajal Quinteros
Dirección	Santa rosa S/N
Comuna	Tocopilla
Región	Antofagasta
Nº Telefónico	55-2-6554560 portería 55-2-654700 Oficina Jardín Infantil
Correo Electrónico	scuna.marquito@gmail.com
R.U.T Hospital.	61.606.203-4
Vigencia del PEI	2024-2027



**Reglamento Interno
Jardín Infantil "Marquito"
Hospital Tocopilla
2024-2027**

Código : RI- JM- 01

Versión: 03

Página 6 de 173

Fecha de emisión: enero 2024

Vigencia: 3 años

3. ORGANIGRAMA DEL JARDÍN INFANTIL "MARQUITO"



	Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 7 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Elaborar un Reglamento Interno para Sala Cuna y Jardín Infantil Marquito, con el objetivo de establecer lineamientos, acerca de los Derechos y Deberes de la Comunidad Educativa y establecer normas, pautas y procedimientos, para regular las relaciones entre la Unidad y las familias usuarias, con el fin de construir una sana convivencia escolar, basándose en las normativas legales vigentes y de acuerdo al Manual de Orientaciones de Cuidados Infantiles de nuestra Red Asistencial.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Asesorar a los diferentes agentes de la Comunidad Educativa, acerca de las normativas legales vigentes para el ingreso de los párvulos, tanto de Sala Cuna y Jardín Infantil Marquito del Hospital de Tocopilla.
- Promover los lineamientos para organizar la Comunidad Educativa de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito", informando oportunamente, tanto Derechos y Deberes de los usuarios y los funcionarios que entregan el servicio.
- Promover el bienestar integral del niño y niña mediante la creación de ambientes saludables, protegidos, acogedores, ricos, bien tratante en términos de aprendizaje.

5. ALCANCE

Están sujetas a este Reglamento Interno, toda la Comunidad Educativa, Niños y Niñas, Equipo Educativo, Familias, Comunidad dentro de la cual están inmersas las Jefaturas respectivas.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027</p>	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 8 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

6. RESPONSABILIDADES

6.1 Educadora Directora

- Estar en situación contractual acorde a ley.
- Contar con material adecuado para el desarrollo de sus funciones.
- Recibir un trato digno y respetuoso por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Se hacen parte de este reglamento todos los derechos del código del trabajo y Estatuto Administrativo Ley N° 18.834
- Estar vigente e informada de los planes y normativas vigentes.
- Coordinar las labores del Jardín Infantil frente a la comunidad.
- Dar a conocer, respetar y cumplir la normativa institucional.
- Atender a Padres y Apoderados frente a necesidades e inquietudes.
- Verificar la correcta confección de informes y certificados.
- Orientar y controlar la implementación del modelo curricular adoptado.
- Supervisar el buen desempeño de todo el Equipo Técnico.
- Supervisar la ejecución de informes, planificaciones, planes anuales, Fichas de Párvulos, evaluación y otros documentos relacionados con la pedagogía del Jardín Infantil.
- Realizar pedidos mensuales de farmacia, aseo y oficina.
- Ejecutar las acciones para el adecuado pago de remuneraciones de las Técnicas por Compra de Servicios.

6.2 Educadora de Párvulos

- Estar en situación contractual acorde a la ley.
- Entregar y recibir trato digno y respetuoso de parte de los miembros de la comunidad educativa.
- Es la responsable directa de la educación de los párvulos y entrega orientaciones a la Técnico en Atención de párvulos, que se encuentra a su cargo.
- Mantener una relación directa y cordial, con familias usuarias, a través de reuniones y entrevistas.
- Planificar y realizar experiencias de aprendizajes diarias de su nivel, coordinándose con la Técnico a su cargo.
- Realizar Evaluación Cuatrimestral y de Proceso de los párvulos de su nivel, apoyado en la Técnico de Atención de Párvulos.

Este documento es propiedad del Hospital Comunitario Marcos Macuada de Tocopilla. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.



**Reglamento Interno
Jardín Infantil "Marquito"
Hospital Tocopilla
2024-2027**

Código : RI- JM- 01

Versión: 03

Página 9 de 173

Fecha de emisión: enero 2024

Vigencia: 3 años

- Elaborar Plan Anual, durante el mes de marzo, el que será entregado en forma oportuna a la Dirección.
- Elaborar informes cuando sean solicitados.
- Crear lazos afectivos con los párvulos.
- Mantener informada a la Educadora Directora de los problemas que puedan ocurrir con los párvulos, apoderados y personal técnico.
- Planificar, coordinar y supervisar el trabajo del personal Técnico.
- Asesorar, seleccionar y colaborar en la confección de material didáctico necesario para las actividades programadas.
- Velar por la integridad física y psicológica de los párvulos a su cargo dentro del establecimiento.
- Adecuar estrategias y metodologías de acuerdo al nivel que atiende, considerando los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje.
- Orientar, apoyar y sensibilizar a los padres de los párvulos que presenten mayor dificultad en áreas de aprendizaje.
- Detectar oportunamente alteraciones en el desarrollo de los párvulos, incentivando a padres y apoderados asistir a consultas médicas especializadas.
- Velar porque su función se desarrolle en un lugar limpio y ordenado.
- Mantener actualizados los requerimientos y sistemas de registros técnicos y administrativos
- Informarse de la salud de sus alumnos cuando se ausenta 3 días.
- Resguardar presentación personal en horarios de trabajo, tales como: vestimenta, cabello, uñas, accesorios (aros, pulseras, cadenas), aseo personal (pelo limpio, ropa limpia)
- Informar a los Padres y Apoderados, mediante entrevista personal, correos, WathsApp, del estado diario de su hijo(a).

6.3 TÉCNICOS EN ATENCIÓN AL PÁRVULO

- Estar en situación contractual acorde a la ley.
- Recibir y entregar trato digno y respetuoso con toda la comunidad educativa.
- Resguardar la presentación personal en horarios de trabajo, tales como vestimenta, cabellos, uñas accesorios (aros, pulseras, cadenas y uso de maquillaje sobrio, aseo personal (pelo limpio, ropa limpia en óptimas condiciones)
- La Técnico debe apoyar activamente las experiencias de aprendizaje de acuerdo a las orientaciones de la Educadora y conforme a lo planificado.

Este documento es propiedad del Hospital Comunitario Marcos Macuada de Tocopilla. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.



**Reglamento Interno
Jardín Infantil "Marquito"
Hospital Tocopilla
2024-2027**

Código : RI- JM- 01

Versión: 03

Página 10 de 173

Fecha de emisión: enero 2024

Vigencia: 3 años

- La Técnico tiene el rol de colaborar en el cuidado y presentación personal del niño o niña, durante el desarrollo de la Jornada, hasta la entrega a sus padres.
- Colaborar con la Educadora en la preparación de actividades, material didáctico, atención de los niños y en todos los aspectos, en beneficio del bienestar de los niños y niñas.
- Debe asumir la responsabilidad y cuidado de los niños en ausencia de la Educadora, por cualquiera sea el motivo.
- Informar a la Educadora sobre situaciones planteadas por padres y apoderados.
- Informar a la Educadora o Educadora Directora de cualquier eventualidad (accidentes de párvulos, reclamos, sugerencias, entre otros)
- Contribuir a mantener un ambiente cálido y motivador.
- Ser proactiva.
- Poner vigilancia de los párvulos, en todo momento, especialmente en horas de juego de patio, reposo e ingesta de alimentos.
- Mantener orden, limpieza en dependencias.

6.4 APODERADOS

- Recibir información por vía directa del estado diario de su hijo(a).
- Ser informado del rendimiento de su hijo(a) a través de entrevistas personales, Evaluaciones Trimestrales o cuando el Apoderado lo solicite.
- Expresar su crítica de manera constructiva, responsable y de manera oportuna, siguiendo el conducto regular, es decir Educadora del Nivel, luego en la Dirección del Jardín, pensando siempre en el bien común de cualquiera de los niveles del Jardín Infantil.
- Participar en actividades planificadas para los Apoderados de nuestro establecimiento (día de la madre, día del padre, exposiciones, fiestas patrias, fiesta de fin de año, graduaciones, etc.).
- Conocer previamente los compromisos contraídos con el establecimiento, mediante el Reglamento Interno. Los Apoderados deben tomar conocimiento, firmar y acatar el reglamento del Jardín.
- Procurar la buena presentación personal su hijo o hija (uñas cortas, peinado, etc.) y con vestimenta adecuada a la temporada.
- Lo apoderados del Jardín Infantil, no podrán interrumpir ni entrar a la sala de actividades en jornada de clases, exceptuando momentos de emergencias y/o enfermedades de los niños/niñas.



**Reglamento Interno
Jardín Infantil "Marquito"
Hospital Tocopilla
2024-2027**

Código : RI- JM- 01

Versión: 03

Página 11 de 173

Fecha de emisión: enero 2024

Vigencia: 3 años

- La entrada y salida de los párvulos, se realizará en la sala de recepción, del Jardín Infantil. Los padres y apoderados ingresarán al recinto, en caso de problemas de salud del párvulo, emergencias o para situación de amamantamiento.
- Podrán retirar a los niños y niñas anticipadamente, avisando previamente.
- Apoyar el proceso educativo que se lleva a cabo con sus hijos e hijas, en experiencias de aprendizajes, control de esfínter, alimentación adecuada a la edad, autonomía, entre otros.
- En caso de problemas de salud, resfríos u otras enfermedades infectocontagiosas, evitar enviar sus hijos o hijas al jardín.
- Después de un período de recuperación ante alguna enfermedad, al reingreso del Jardín Infantil se pedirá un Certificado Médico, que establezca que el niño o niña está en óptimas condiciones para volver, en caso contrario el Equipo Educativo no está obligado a recibir a los niños y niñas.
- En caso de tratamiento médico, serán las madres quienes es suministren los remedios a sus hijos, el Equipo Técnico no está habilitado para suministrar medicamentos, ni tratamientos médicos.
- No enviar juguetes de la casa (las tías del nivel del Jardín Infantil no se responsabilizan de extravío de juguetes, artefactos tecnológicos u otros).
- Recibir Informe de Evaluación, vía Correo Electrónico y Entrevista Personal.
- Asistir a Entrevistas, Reuniones de Apoderados, Convivencias y otras actividades afines.
- Lavar los elementos de uso personal de los niños/niñas, tales como: toalla, sábanas y almohada para enviarlos el lunes, limpios.
- Cada Apoderado tiene que revisar permanentemente las vías de comunicación. (Libreta de comunicación)
- Enviar colaciones estipuladas por el equipo educativo del Nivel Medio Heterogéneo.

6.5 NIÑOS Y NIÑAS

- Los niños y niñas tienen derecho a desarrollarse en un Ambiente Educativo Bien Tratante.
- La asistencia al Jardín es de carácter regular y se deberá justificar cualquier ausencia.
- Los niños no deben traer juguetes u objetos de valor. El Equipo Educativo del Jardín Infantil "Marquito" no se hará cargo de las pérdidas o daños de dichos objetos.

Este documento es propiedad del Hospital Comunitario Marcos Macuada de Tocopilla. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.



**Reglamento Interno
Jardín Infantil "Marquito"
Hospital Tocopilla
2024-2027**

Código : RI- JM- 01

Versión: 03

Página 12 de 173

Fecha de emisión: enero 2024

Vigencia: 3 años

- Los niños y niñas necesitan aprender a mostrar respeto a las Educadoras, Técnicos de párvulos y a cada uno de los integrantes de la Comunidad Educativa y de igual forma los niños y niñas tienen derecho a ser respetados por todo el Equipo Educativo del Jardín Infantil "Marquito" y comunidad educativa. En caso de que algún niño y niña o Apoderado(a) sienta vulnerado este derecho, existe el conducto regular para enfrentar la situación, primero conversar con la Educadora de cada nivel, de no resolverse el conflicto dirigirse a la Educadora Directora de la Unidad.
- Todos los niños y niñas tienen derecho a recibir un trato respetuoso, tolerante y carente de agresiones, de toda índole por parte de sus pares y de toda la comunidad educativa del Jardín Infantil
- Todos los niños y niñas tienen derecho a ser tratados por su nombres y debe ser respetada su nacionalidad.
- Tiene derecho a recibir resguardo, protección y respeto frente a un caso de agresión o abuso sexual.
- Todos los alumnos tienen derecho a recibir una educación, en donde puedan participar activamente.
- Los niños y niñas tienen derecho a ser respetados por su género, individualidad, cultura, nivel social, intereses, religión, ritmo de aprendizaje sin ser jamás discriminado.
- Contar con material de trabajo apropiado y suficiente.
- Todos los niños y niñas tienen derecho a jugar en nuestro establecimiento.
- Los niños y niñas tienen la posibilidad de celebrar su cumpleaños, dentro de nuestro establecimiento, cumpliendo los siguientes requisitos:
 1. La celebración debe ser en la Jornada tarde, de 15:00 a 16:50 horas.
 2. Coordinar con la Educadora al menos con dos semanas de anticipación.
 3. La alimentación debe ser lo más saludable posible. (Solicitar sugerencias al Equipo Educativo)
 4. No se permitirá el ingreso de personas extrañas al Jardín, solo deberá asistir 3 personas del núcleo familiar del niño o la niña (mamá, papá, abuelo otro ejemplo mamá, tía, abuela).
 - No se recomienda el uso de, chayas y/o serpentinas (por riesgo de ser ingeridos por algún menor y por efecto de limpieza del Jardín)
 - Los padres apoderados tendrán que realizar actividades de decoración para el evento, con masking para evitar el deterioro de la pintura.
 - Los padres apoderados se encargarán de servir y entregar los dulces y bebestibles de la fiesta.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027</p>	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 13 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

6.6 COMITÉ CUIDADO INFANTIL

El Comité de Cuidado Infantil surge ante la necesidad de tener un apoyo en el proceso educativo y validación de los procesos que se llevan a cabo en el cuidado infantil y ser un asesor del Director del Hospital, en temas relacionados con el Cuidado Infantil y Conciliación de la Vida Laboral y Familiar. Está constituido por:

- Subdirectora Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas
- Jefa del Departamento Calidad de vida laboral
- Encargada de Bienestar Integral de las Personas
- Directora de Cuidado Infantil
- Encargadas de Anexos de Jardín Infantil
- Representantes Gremiales.
- Presidenta directiva de Apoderados J. Infantil
- Representante de las funcionarias de Cuidado Infantil
- Referente Nacional y Regional de Cuidados Infantiles

Funciones de los Integrantes del Comité de Cuidado Infantil

- Asesorar al Director del HRA en materias referentes al Cuidado infantil
- Velar por el buen funcionamiento del Cuidado Infantil
- Velar por el buen uso del Cuidado Infantil por parte de los funcionarios
- Buscar en conjunto soluciones en materia que afecte al Cuidado Infantil
- Buscar en conjunto recursos y /o apoyos para favorecer la labor educativa
- Sesionar cada dos meses y antes si se requiere.
- Ser recibidos y escuchados por DHRA.
- Visitar las unidades de Cuidado Infantil siempre que no entorpezca el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Orientar y /o educar a los usuarios sobre Reglamento Interno de la Unidad
- Recibir un trato respetuoso por parte de Directivos, Jefaturas y Usuarios del Cuidado Infantil
- Acoger inquietudes y/o sugerencias y dar respuestas a situaciones planteadas por usuarias, directivos y jefaturas al Comité de Cuidado Infantil

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027</p>	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 14 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

7. DEFINICIONES

7.1 Padres y Apoderados. Se entiende por apoderado a toda persona, que puede ser o no alguno de los padres responsable de la conducta y rendimiento de uno o más niños, con reconocimiento legal y que participa en esa calidad dentro de la Comunidad educativa, ejerciendo una función cooperadora.

7.2 Deberes. Cumplir obligaciones nacidas de respeto, gratitud u otros motivos.

7.3 Equipo Educativo. Es el grupo de profesionales y técnicos de una escuela o centro formativo, que atienden a los niños/niñas, son encargados de la gestión y la planificación educativa del centro.

7.4 Nivel Medio Heterogéneo. Nivel preescolar que atiende a niños/niñas de edades entre 2 y 3 años 11 meses con 29 días.

7.5 Prescripción. Recetar, ordenar un remedio.

7.6 Suministrar. Proveer a alguien de algo que necesita.

8. MODO OPERATIVO/ DESCRIPCION DEL PROCESO

8.1 PRE MATRICULA

- La selección de los párvulos estará sujeta a las vacantes disponibles para cada nivel de Sala Cuna Heterogénea o Nivel Medio Heterogéneo
- Cuando existan vacantes disponibles las pre matriculas se mantienen abiertas durante todo el año, no obstante, el proceso de renovación de matrícula para alumnos antiguos se realizará en el mes de diciembre y la llevará a cargo la Asistente Social de Bienestar.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027</p>	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 15 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

Documentación A Presentar

1. Certificado De Nacimiento
2. Certificado Médico Pediátrico, que indique salud compatible para asistir a Sala Cuna y Jardín Infantil.
3. Certificado de Vacunación al día.
4. En caso de tener la tuición y/o cuidado del menor se requiere el documento del juzgado de familia que acredite esta situación.

8.2 MATRICULA

- Una vez asignado el cupo, posterior a la pre matrícula, se realizará la Matrícula con la Educadora de Párvulos encargada del Nivel al cual asistirá el niño o niña, presentando el Documento de Asignación de Cupo entregado por la Asistente Social de Bienestar, para lo cual se realizará:
 1. Registro de Ficha de Antecedentes.
 2. Firma Toma de Conocimiento del Reglamento Interno.
 3. Recepción de Minutas de Colación y suspensión de Actividades del Nivel Medio Heterogéneo, para el año en curso.
 4. Recepción de Lista de Materiales de cada Nivel de atención.

8.3 REQUISITOS INGRESO

- Podrán presentar postulación al Jardín Infantil "Marquito" las funcionarias del Hospital Marcos Macuada de Tocopilla, que trabajan en Calidad Jurídica: Titular, Contrata, Suplencias y Honorarios, que sean madres del o la menor, o que tengan la tuición legal y/o cuidados personales de los niños y las niñas, entregado por el Tribunal de Familia.
 - La solicitud de postulación, se realiza a través de Oficina de Bienestar Integral de las Personas, con la Asistente Social Encargada de esa Unidad.
 - Eventualmente podrán postular padres funcionarios avalados por la Ley N° 20.891, de acuerdo al Art. 12 y 13, en los cuales la ley señala que ambos padres deben ser funcionarios públicos, siempre y cuando en esta sala cuna de la institución donde el padre trabaja (calidad jurídica titular o contrata, honorario) cuente con capacidad de
- Este documento es propiedad del Hospital Comunitario Marcos Macuada de Tocopilla. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027</p>	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 16 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

cupo, si así fuese, la madre debe avisar a su empleador que opta por la sala cuna de la institución del padre, presentando poder simple. El empleador de la madre financiará los gastos de este beneficio, Se reitera que esta postulación dependerá de la capacidad de cupo que se tenga, priorizando a la madre funcionaria.

- Las edad de ingreso a **Nivel Sala Cuna** es desde los 84 días, si hace uso del Post Natal, o de 168 días de vida si hace uso del Post Natal Parental y la edad de permanencia en Nivel de Sala Cuna es hasta 1 año 11 meses 29 días.
- Antes de cumplir los dos años de edad (1 año 11 meses 29 días) la madre y/o quien tenga los cuidados del niño(a) debe solicitar y postular a cupo en el Nivel Medio Heterogéneo del Jardín Infantil Marquito, en la Unidad de Bienestar Integral de las Personas, con la Asistente Social Encargada de la Unidad . Recordar que Jardín Infantil ha sido un derecho ganado por los trabajadores, pero dicho Nivel cuenta con limites de capacidad de atención, para atender en forma segura y resguardar a los menores que asiste, de acuerdo a Coeficiente Técnico y espacio físico requerido por cantidad de niños y niñas de acuerdo a normativa del Ministerio de Educación.
- La edad de ingreso a **Nivel Medio Heterogéneo** es de 2 años cumplidos y su egreso es de 3 años 11 meses y 29 días.
- Si el menor cumple los 3 años 11 meses y 29 días, dentro del primer semestre (marzo-abril – mayo- junio – julio), se sugiere postular a otra institución ya que no podemos dejar a los menores sin colegiatura en el primer semestre, no obstante los menor que cumplen los 3 años 11 meses 29 días en el segundo semestre (agosto-septiembre-octubre-noviembre- diciembre) deberán terminar el año escolar hasta diciembre.
- Acreditar por medio de certificado médico pediátrico, el buen estado de salud física y psicológica del niño y niña, compatible con su estadía en la Sala Cuna o Nivel Medio Heterogéneo.
- Acreditar que los controles niño sano se encuentren al día, con fotocopia controles y calendario de vacunas.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027</p>	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 17 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

8.4 PASOS A SEGUIR SI NO HAY CUPO EN SALA CUNA

1. El Hospital Tocopilla debe otorgar a la madre y/o adulto que tenga los cuidados del menor el beneficio de Sala Cuna, realizando **Compra de Servicio** en establecimientos que cumplan con **Autorización de Funcionamiento (A/F)** y/o **Reconocimiento Oficial (R/O)** de Superintendencia de Educación Parvularia. En la localidad donde la madre presta servicios funcionarios, si no existen Salas Cunas que tengan A/F, pueden acceder a un Bono Compensatorio, el que debe ser debidamente tramitado en la oficina de Gestión Y Desarrollo De Las Personas.
2. Los costos de matrícula y mensualidad para Compra de Servicio de Sala Cuna Externa, corren por parte del empleador y obedecen a la Ley de Salas Cunas.
3. Situación que se mantendrá hasta que se produzca vacante en Sala Cuna
4. Cuando se produzca una vacante en sala cuna, se otorga el cupo al menor al cual se realizada compra de servicios o se pagaba el bono compensatorio, por falta de cupo, activando proceso de pre- matrícula, con la Asistente Social Encargada de Bienestar.
5. Si la madre rechaza el cupo otorgado por sala cuna y decide dejar a su hijo(a) en sala cuna particular deberá firmar documento de rechazo al beneficio de sala cuna en oficina de Bienestar. Esto llevará a la funcionaria a cancelar de forma particular los gastos de dicha sala cuna.

8.5 DESVINCULACIÓN DEL JARDÍN INFANTIL “MARQUITO”

- Inasistencias reiteradas mínimas de 4 semanas no justificadas con certificado médico sin dar aviso a la Educadora del Nivel, podría generar el aviso y nueva asignación de su cupo a otro párvulo.
- Retiro voluntario, por parte del apoderado.
- Renuncia voluntaria de la madre al Servicio de Salud y Hospital de Tocopilla
- Cese de Contrato como funcionaria o funcionario.
- Traslado de ciudad.
- En el Nivel Medio Heterogéneo la edad de egreso son los 3 años 11 meses 29 días, al cumplir la edad en el primer semestre en la institución.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027</p>	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 18 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

9. DERECHOS ADQUIRIDOS POR LAS MADRES Y APODERADOS

- Hacer uso del Jardín Infantil en horario continuado, durante todos los días hábiles del año, de lunes a jueves a partir de las 8:00 hasta las 17:00 horas y los días viernes de 8:00 a 16:00 hrs.
- El uso del Jardín Infantil es un beneficio que se otorga a las madres funcionarias del Hospital Tocopilla, así como también a las abuelas funcionaras que cuente con medida de protección o acuerdo de Cuidado Infantil con Resolución de Tribunal
- En el caso de Padres Funcionarios, sus hijos/hijas podrán acceder al Jardín Infantil, cuya cónyuge es funcionario público que cede sus derechos de uso de sala cuna, a favor del padre, informándolo formalmente.
- Los párvulos, hijos e hijas de las funcionarias tienen derecho a ser atendidos por el personal técnico capacitado:

En **Sala Cuna**, 1 Educadora de Párvulos (42 lactantes), Técnico en Atención de Párvulos (hasta 7 lactantes)

En **Nivel Medio Heterogéneo**, tienen derecho a ser atendidos por 1 Educadora de Párvulos (cada 32 párvulos) y 1 Técnico en Atención de Párvulos (cada 25 niños/niñas)

- La familia usuaria será informada acerca el desarrollo completo de su hijo/a, a través de Evaluaciones, Entrevistas, Correos Electrónicos, etc.
- La o el apoderado podrá ser recibido por la Educadora de Párvulos del Nivel, mediante entrevista, reunión u otras vías de comunicación, para planear situaciones importantes para la persona y que involucre a su hijo o hija.
- La o el apoderado serán informados inmediatamente de situaciones relevantes que ocurran con su hijo o hija durante la jornada diaria, ya sea telefónicamente o en forma personal.
- De acuerdo a normativa legal vigente, el uso de sala cuna comienza a partir del cese del post natal y finaliza cuando los menores cumplen 1 año 11 meses 29 días de edad. Por su parte el uso del Nivel Medio Heterogéneo se realiza hasta los 3 años 11 meses 29 días.
- Las familias usuarias serán acogidas para dar sugerencias y/o presentar reclamos de forma clara, evidenciado los hechos través de una entrevista, con Educadora del Nivel y Educadora Directora.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027</p>	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 19 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

10. DEBERES QUE ADQUIEREN LAS MADRES Y APODERADOS

- Es necesario recordar que si la funcionaria(o) usuario del Jardín Infantil, se encuentra de vacaciones, su hijo/hija, alumno(a) de Sala Cuna o Nivel Medio Heterogéneo también debe dejar de asistir al Jardín Infantil, porque con eso estamos resguardando su Derecho al Descanso y además ese período permite fortalecer el vínculo familiar.
- El Horario de llegada de los niños y niñas, es desde las 8:00 a las 9:00 hrs., si por alguna circunstancia debiera llegar después del horario de entrada, la o el apoderado debe dar aviso previo, telefónicamente o personalmente, para efectos de la solicitud de las raciones alimenticias, a central de alimentación.
- En caso de inasistencias del menor, la o el apoderado debe informar a la encargada de Sala Cuna o Jardín Infantil, para justificar dicha situación. De prolongarse la inasistencia en alguno de los niveles, por al menos 4 semanas, el servicio se reserva el derecho de ocupar la vacante asignada, previa información al Apoderado, mediante correo electrónico, asignándole el cupo a otro párvulo. Para reincorporar a su hijo o hija, él o la apoderada tendrá que realizar de nuevo el proceso de una nueva postulación.
- Si el alumno será retirado, en horario de salida, por otro adulto que no sean sus padres, el apoderado debe dar aviso de hora y quien irá a buscar al menor con nombre completo y Rut, en caso de no avisar, el equipo educativo no se realizará la entrega del menor.
- Todos los lactantes que presenten síntomas enfermedad, deberá ser llevados por su madre o apoderados al médico, el que deberá certificar su diagnóstico y tratamiento, determinado si es posible su permanencia en el Jardín Infantil. Ingresarán nuevamente a la unidad si el Certificado Médico lo autoriza, para resguardar los cuidados adecuados del menor que se encuentra enfermo.
- Cada apoderado deberá enviar al menos 2 mudas completas, útiles de aseo personal, todo rotulado con el nombre del alumno/alumna.
- El no cumplimiento con todo el reglamento interno de la institución, será motivo de realizar entrevista con los apoderados, para buscar medios de solución de la problemática.
- La asistencia de las madres a reuniones programadas será obligatoria, la no concurrencia deberá ser justificada con la educadora correspondiente.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027</p>	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 20 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

11. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

11.1 HORARIO DE FUNCIONAMIENTO

- Los Niveles Educativos del Jardín Infantil, realizan Actividades Académicas Regulares, en los meses de Marzo a Diciembre.
- En el mes de Enero y Febrero se ejecutarán actividades recreativas en “Taller de verano”.
- El Jardín Infantil, en sus 2 Niveles atiende sólo en Horario hábil.
 - Jornada completa. 8:00 a 17:00 hrs. de lunes a jueves
 - Jornada completa. 8:00 a 16 hrs. los viernes

11.2 INGRESO DEL NIÑO Y LA NIÑA:

PERIODO DE ADAPTACION

- Posterior al Proceso de Matrícula que el niño o la niña debe asistir una semana a Adaptación antes de que ingrese en forma definitiva a Sala Cuna o Nivel Medio Heterogéneo.
- En caso de Sala Cuna en su primer día estará una hora en sala, los días siguientes se va prolongando la estadía y la independencia del adulto esperando este, fuera de la sala, ya al cuarto día se le solicita pueda almorzar en sala cuna para ver tolerancia alimentaria, situación que se repite el quinto día de adaptación en donde debe asistir a lo menos 4 horas, para finalmente ingresar la semana siguiente en horario completo, en la misma jornada laboral de su madre y/o apoderada.
- En el caso de Nivel Medio Heterogéneo, el párvulo podrá asistir medio día al Nivel, durante la primera semana de integración. Luego en la segunda semana, podrá asistir en jornada completa.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027</p>	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 21 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

11.3 USO DE UNIFORME EN SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL

Sala cuna y Jardín Infantil "Marquito" posee polera Institucional con logo propio, este se usa en Actos, Presentaciones y/o en Salidas Pedagógicas. No es obligación comprar el uniforme, pero si se solicita que el niño o niña asista cuando se requiera con vestimenta en tonos acordes (polera y pantalón azul marino).

11.4 REGISTRO DE ASISTENCIA, INASISTENCIA Y ATRASOS

- La asistencia al Jardín Infantil es de carácter regular, por lo cual se solicita justificar cualquier ausencia por problemas de salud, con Certificado Médico y en otros casos justificar ante la Educadora de Párvulo del Nivel.
- Cada Nivel mantiene un Registro de Asistencia mensual, en el cual se detalla diariamente la asistencia de los párvulos, la cual a fin de mes se envía a Referente de Cuidados Infantiles, Sra. Dyan Fleming.
- Si los niños y niñas llegarán atrasados al Jardín Infantil, por alguna razón justificada, se solicita a sus apoderados puedan avisar con anterioridad a la educadora del nivel, pues la asistencia se registra hasta las 9:00 hrs. y también se solicitan las raciones alimenticias respectivas.
- En caso de reiterada inasistencia del menor sin justificativo, la Educadora de Párvulos del Nivel, enviará un correo al apoderado para pedirle que regularice la situación.
- Para realizar retiro anticipado de algún párvulo, sus apoderados deberán avisar con tiempo, para que el Equipo Educativo del Nivel pueda preparar al niño o niña, para el regreso a casa.

11.5 MATERIALES

- Al momento de matricular (diciembre y enero) se entregará una lista de materiales La cual deberá ser entregada al Equipo Educativo del Nivel Sala Cuna o Medio Heterogéneo (todo el mes de febrero y primera semana de marzo).

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027</p>	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 22 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

11.6 COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS

- Los Medios de Comunicación oficiales entre Apoderados y Jardín son: Correo electrónico, Notas, Cuaderno de Comunicaciones, Entrevistas Personales. Eventualmente se ocuparán otros medios, como son: WathsApp y teléfono, por tener pronto acceso a la información.
- Las familias usuarias forman parte de la Comunidad Educativa, por lo que se mantendrán constantemente informados de los avances, urgencias, actividades que realizan sus hijos e hijas, a través de fotografías, Registros Diarios, Mensajes, etc.
- Para tratar temas del grupo en general se realizarán reuniones, talleres y otras actividades. Para tratar temas puntuales, las Educadoras realizarán entrevistas a los apoderados pertinentes.
- Al ser citados a reuniones o entrevistas personales, en caso de no poder asistir, los Apoderados deberán asignar una persona representante y notificar a la Educadora que corresponda.
- La Atención a los Apoderados por las Educadoras, se realizará en los días y hora previamente acordados por ambas partes.

11.7 SALIDAS PEDAGÓGICAS

Las salidas pedagógicas, sólo se realizarán con autorización por escrito y firmada por los Apoderados, en caso de no enviar autorización el niño o niña no podrá salir del establecimiento por resguardo.

Estimado Apoderado/a junto con saludar:

Se solicita a Usted su autorización para salir del establecimiento con su hijo(a) con el objeto de realizar una visita o paseo en relación a las actividades pedagógicas que planifica el Jardín Infantil. Los niños y niñas irán acompañados con el equipo educativo del jardín.

Lugar:	Fecha de la actividad:
Hora de salida estimada :	Hora de regreso estimada:
Movilización:	

Yo, _____ apoderado del menor _____ autorizo a la Dirección del Establecimiento para salir con mi hijo(a), de acuerdo a lo programado. FIRMA DEL APODERADO/A FECHA:

Este documento es propiedad del Hospital Comunitario Marcos Macuada de Tocopilla. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027</p>	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 23 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

11.8 ESPECIES DE VALOR

- Los niños y niñas deberán evitar traer al Jardín Infantil, artefactos personales, juguetes u objetos de valor tales como, celulares, Tablet, joyas, que interrumpen el trabajo pedagógico o demanden la responsabilidad del Jardín Infantil "Marquito"
- Los apoderados deberán retirar las especies o artefactos de valor antes de la entrada de su hijo/hija al establecimiento, porque el Jardín Infantil no se hace responsable de cuidar esos elementos.
- El establecimiento no se hará responsable, en ningún caso, por daño, deterioro, destrucción, pérdida o similar de los objetos que no correspondan a la rutina de cada sala de actividades.
- El apoderado asume la posibilidad de daño, deterioro, destrucción, pérdida o similar de los objetos de valor que su pupilo o pupila ingrese al establecimiento.

11.9 CUIDADO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

- Los niños y niñas que causen daño a la planta física, vidrios, mobiliario, medios o recurso de aprendizaje, se solicitará que sus padres y/o apoderados asuman el costo de la reparación o reposición del daño.
- En caso de ser más de un 1 niño/niña, involucrado en el daño, los gastos se dividirán en partes iguales para todos los involucrados.
- El(los) padre(s) y/o apoderado(s) tendrá un plazo máximo de tres (3) días para presentar presupuesto o solución al deterioro causado por sus hijos o hijas, en su defecto deberán asumir, la solución que determine la dirección del establecimiento.

11.10 NORMAS DE HIGIENE Y SALUD

- La Educadora y Asistente son las únicas personas del establecimiento que pueden auxiliar a los menores en sus necesidades de higiene, como lavado de manos, orinar, deposiciones y lavado de dientes. Está prohibido que esta labor la realice algún otro funcionario del establecimiento.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027</p>	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 24 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

- El Equipo Educativo, debe velar en todo momento por el desarrollo de hábitos de higiene y cuidado personal de los párvulos, procurando entre otras cosas que se laven las manos antes de comer , lavarse los dientes y bañarse esporádicamente, etc.
- El Equipo Educativo debe incentivar rutinas de presentación personal, antes de la salida, es decir, lavar cara, manos y peinar cumpliendo con la entrega impecable del menor.
- Los niños y niñas deben venir desde el hogar con un aseo óptimo al inicio de la jornada escolar, con ropa limpia, pelo corto, en caso de las niñas, peinadas. Uñas cortas, oídos limpios. En caso de no tener un buen higiene personal, la Educadora de Párvulos enviara una comunicación a la madre funcionaria, para solicitarle que corrija la situación.

11.11 NORMAS NUTRICIONALES

- Las raciones de almuerzos diarios, tanto en Sala Cuna como en el Nivel Medio Heterogéneo, es entregado por la Central de Alimentación, el cual es Supervisado por la Nutricionista Jefe de la Central, profesional que es la encargada de confeccionar mensualmente las Minutas Alimentarias y además envía al Equipo Pedagógico el Registro de ellas mediante correo electrónico, para informar a las familias acerca de lo consumido por sus hijos e hijas.
- Los almuerzos los trasladan desde la Central de Alimentación hacia el Jardín Infantil, a las 11:00 hrs., mediante un Contenedor Plástico Hermético, por una de las manipuladoras de alimentos, según su turno y con su Equipo de Protección Personal. Cada ración viene separada en contenedores pequeños, listos para servir a los menores.
- Los Contenedores vacíos se devuelven a la Central de Alimentación, hasta las 12:00 hrs., para la sanitización de los mismos, para ello el Equipo Educativo tiene turnos establecidos, de forma que semanalmente una de las tías se encarga de devolver los pocillos vacíos en el contenedor correspondiente, a la Central de Alimentación.
- Los apoderados de los lactantes por su parte proporcionan las fórmulas lácteas que se consume su hijo/hija a las 3 de la tarde, debido a que los párvulos consumen diferentes tipos de leches y la Central de Alimentación no cuenta con recursos para comprarlas, por eso se acordó que cada apoderado proporcione el tipo de leche de su hijo o hija, ya preparado, listo para consumirlo o sólo calentarlo.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027</p>	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 25 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

- En el caso del Nivel Medio Heterogéneo los apoderados deberán enviar desayuno saludable para su hijo o hija y una colación por minuta, para jornada de la tarde, la cual se puede modificar en casos de fuera mayor tales como alergias alimentarias, religión, tipo de alimentación vegetariana, veganos, etc., se puede variar pero siempre usando el formato de alimentación saludable.
- En caso de alergia alimentaria severa, se le pedirá al Apoderado presentar certificado médico y proporcionar almuerzo a su hijo o hija.
- El Equipo Educativo no obligará a los niños y niñas a comer, si presenta inapetencia temporal o permanente, se notificará a los apoderados para que puedan resolver la situación.

11.12 NORMAS PEDIÁTRICAS

- Todo menor para ingresar al Jardín infantil debe presentar fotocopias de vacunas al día y un certificado de su pediatra, el que debe indicar que su salud es compatible para asistir al Jardín Infantil.
- Se solicita a los Apoderados informar de cualquier enfermedad de tipo epidémica y /o infecciosa (conjuntivitis, peste, rotavirus, varicela, amigdalitis, enterovirus, influenza, neumonitis, bronquitis, adenovirus, etc.) y que el niño afectado permanezca en su hogar para mayor cuidado y mientras exista la posibilidad de contagio, para no comprometer la salud de otros niños/niñas y equipo educativo, al reintegrarse su apoderado deberá presentar **Certificado Médico** que acredite que él o la menor puede asistir nuevamente al Jardín Infantil. Con esta medida estaremos resguardando la salud de toda la comunidad educativa, tanto de los párvulos, como del equipo educativo de la Unidad y podemos tomar las medidas pertinentes de cuidado y desinfección.
- El Equipo Educativo del Jardín Infantil no está autorizado a suministrar medicamentos a los párvulos, salvo urgencia mayor en el cual el Apoderado procederá a presentar el Certificado Médico actualizado que acredite la dosis e indicaciones del tratamiento, más la hora exacta de la prescripción. Por lo tanto se solicitará a los apoderados se acerquen al Jardín Infantil, a la hora indicada a suministrar personalmente la dosis del medicamento a su hijo o hija.

	Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 26 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

- En el caso que un niño o niña presente, durante la jornada de clases, vómitos, diarrea o fiebre se dará aviso al apoderado y deberá ser retirado de la Sala Cuna o Nivel Medio Heterogéneo, para evaluación médica y se solicitará autorización con Certificado Médico para reincorporarse al Jardín Infantil.
- Al detectar en alguno de los niños o niñas, signos de Pediculosis, se conversara con el apoderado sobre la situación y se le pedirá que firme un compromiso de extinguir pediculosis del niño/niña, a la brevedad posible.
- Si un niño o niña se encuentra decaído y con síntomas de resfrío, se tomara la temperatura y si tiene fiebre, se le comunicará a su apoderado su situación para que pueda retirarlo del Jardín Infantil, por tener la necesidad de un cuidado más personal y también evitar un contagio masivo.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027</p>	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 27 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

12. REGLAMENTO DIARIO

- Enviar todos los elementos de uso personal que se le soliciten al apoderado para mantener una adecuada comodidad de los niños y niñas.
- Cumplir con los materiales que se soliciten para el trabajo educativo.
- Mandar diariamente 1 muda completa, para los menores que asisten a Sala Cuna y al Nivel Medio Heterogéneo.
- Respetar minuta de colación y desayunos de los párvulos del Nivel Medio Heterogéneo.
- Respetar los horarios de ingreso (8:00 a 9:00 hrs.) y salida de los párvulos (17:00 hrs. de lunes a jueves y (16:00 hrs. el día viernes)

13. SUGERENCIAS, CONSULTAS Y DISCONFORMIDADES

El Equipo Educativo del Jardín Infantil Marquito , se encuentra disponible para recibir todo tipo de consultas, sugerencias y/o disconformidades, a través de entrevistas, correo electrónico, teléfono o de manera presencial en la oficina del jardín, todo con el debido respeto, como corresponde a funcionarios públicos y personas.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027</p>	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 28 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

14. REGISTROS ASOCIADOS.

- Reglamento Interno 2018. Jardín Infantil "Marquito"

15. ANEXOS

- Anexo N° 1. Formulario De Autorización Para Salidas Pedagógicas
- Anexo N° 2. Toma de Conocimiento del Reglamento Interno.
- Anexo N° 3. Procedimiento Accidentes y/o Situaciones de Peligro para los Párvulos
- Anexo N° 4. Manual de Convivencia.
- Anexo N° 5. Procedimiento Frente a Hechos de Maltrato Infantil de Connotación Sexuales del Jardín Infantil "Marquito ", Hospital Tocopilla.
- Anexo N° 6. Procedimiento de Mudas.
- Anexo N° 7. Proyecto Educativo Institucional.
- Anexo N° 8. Plan Integral de Seguridad Escolar (P.I.S.E) Jardín Infantil Marquito.
- Anexo N° 9. Protocolo Salud y Actuación frente a Enfermedades Infectocontagiosas en Jardín Infantil Marquito, Hospital Tocopilla
- Anexo N°10. Protocolo de Actuación frente a sospecha y/o Detección de Vulneración de Derechos en Niños y Niñas de Jardín Infantil Marquito del Hospital Hospital de Tocopilla.

16. ARCHIVO

- Oficina Jardín Infantil Marquito.
- Oficina de Calidad de Vida Laboral y Bienestar.
- Oficina de Gestión y Desarrollo de las Personas.
- Oficina de Calidad.
- Dirección.

17. REVISIONES Y MODIFICACIONES DE LA VERSIÓN ORIGINAL

Fecha	Sección	Modificación realizada	Responsable
Enero 2024	Todas las Secciones	Revisión y Actualización	Javiera Martínez. y Margarita Carvajal Educadoras de Párvulos

Este documento es propiedad del Hospital Comunitario Marcos Macuada de Tocopilla. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027</p>	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 29 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

ANEXO N° 1. FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA SALIDAS PEDAGÓGICAS

Estimados Apoderados:

Se solicita a usted autorización para salir del establecimiento con su hijo/hija con el objeto de realizar una visita o paseo, en relación a las actividades pedagógicas que planifica el Jardín Infantil. Los niños y niñas irán acompañados con el Equipo Educativo del Nivel.

LUGAR	FECHA DE ACTIVIDAD
HORA DE SALIDA ESTIMADA	HORA DE REGRESO ESTIMADA
MOVILIZACIÓN	

YO..... Apoderado(a) de

Autorizo al Equipo Educativo del Nivel.....para salir con mi hijo/hija, de acuerdo a lo programado .

Firma _____

Fecha. / /

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 30 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

ANEXO N° 2. TOMA DE CONOCIMIENTO

NOMBRE	CARGO	RUN	FECHA	FIRMA
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027</p>	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 31 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

ANEXO N° 2. TOMA DE CONOCIMIENTO

NOMBRE	CARGO	RUN	FECHA	FIRMA
12.				
13.				
14.				
15.				
16.				
17.				
18.				
19.				
20.				
21.				
22.				
23.				
24.				

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027</p>	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 32 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

ANEXO N° 3. PROTOCOLO DE ACCIDENTES DE PÁRVULOS

1. OBJETIVO

Establecer estrategias para prevenir, atender y superar posibles accidentes, así como también situaciones que puedan generar peligros en los niños o niñas, al interior de la Unidad Jardín Infantil “Marquito” del Hospital de Tocopilla, todo con la finalidad de mantener en el recinto un espacio seguro, evitando acciones y condiciones inseguras, que permitan a los menores participar de un proceso educativo, confiable que le brinde tanto educación, como también un bienestar integral.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1.1 Motivar al equipo educativo a establecer acciones y mantener actitud preventiva ante la aparición de condiciones o acciones inseguras que puedan provocar posibles accidentes o situaciones peligrosas.

1.2 Establecer cadena de acciones a ejecutar en caso de detectar aparición de condiciones o acciones inseguras en la unidad, así como también mantener actitud de prevención para evitar riesgos innecesarios, tanto en los niños-niñas, como en los adultos responsables de sus cuidados.

1.3 Informar a las autoridades o familias usuarias pertinentes, ante la necesidad de reparación, cambio de elementos, cambio de actitudes o preparación adecuada frente a condiciones inseguras o acciones de los párvulos que puedan producir problemas de accidentabilidad.

1.6 Promover la Prevención, en todos los Estamentos de la Unidad Educativa, a través de diferentes acciones, con la finalidad de formar en los niños y niñas, hábitos de cuidado de sí mismos.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027</p>	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 33 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

3. ALCANCE

El protocolo está destinado al Equipo Educativo que labora en el Servicio, así como también los funcionarios que cumplen roles de apoderados y aquellos que colaboran como red interna del recinto hospitalario.

4. RESPONSABILIDADES

3.1 Equipo Educativo

- Realizar a lo menos 1 vez al mes, revisión del recinto para constatar condiciones inseguras del recinto, haciendo solicitud formal de reparación a Jefe Recursos Físicos, para su adecuada reparación.
- Informar mediante correo electrónico en forma inmediata la aparición de alguna necesidad de reparación en el recinto por condiciones inseguras.
- Realizar con los párvulos al menos 1 vez a la semana, situaciones de aprendizajes tendientes a fomentar hábitos de cuidado de sí mismos.
- Trabajar con los niños y niñas constantemente, motivándolos a reconocer acciones inseguras al realizar sus actividades, incentivando siempre su autonomía y cuidado de sí mismos.

	Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 34 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

3.2 ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS DEL EQUIPO EDUCATIVO ANTE PELIGRO DE ACCIDENTABILIDAD.

I. CAIDAS Y GOLPES

- Revisar estabilidad, estado y seguridad de los muebles, para evitar que se vuelquen causando accidentes.
- Cautelar que no existan maceteros, adornos pesados u otros elementos colgantes en ningún recinto, ya que pueden caer sobre las personas o niños/niñas.
- Cuidar que los objetos instalados sobre muebles no sobrepasen la capacidad de soporte y estabilidad de él, por ejemplo: Equipos de Computación, Dispensadores de Agua u otros.
- Ordenar juguetes en conjunto con los párvulos después de experiencias de aprendizajes, por el riesgo de caídas.
- Revisar periódicamente que los lavamanos, estanques de agua y baños estén seguros y tengan estabilidad, para evitar que se vuelquen causando accidentes.
- Cuidar que los niños y niñas no se suban a las mesas, sillas, muebles, artefactos sanitarios, peldaños, ventanas, etc., porque se pueden caer.
- Evitar que los niños y niñas corran libremente dentro de la sala o en la sala de hábitos higiénicos por el riesgo de chocar o caer, a excepción de que ésta sea una experiencia de aprendizaje planificada.
- Cuidar que los adultos y los niños/niñas cierren bruscamente las puertas, por el peligro de apretarse los dedos o golpear a otros párvulos.
- Nunca se debe dejar a un párvulo solo sobre el mudador, por el riesgo de caída.
- Mantener actitud atenta para prevenir caídas en los niños y niñas, especialmente en el Nivel de Sala Cuna, cuando inician el desplazamiento por sí mismos.
- En el patio de juegos resguardar que los niños y niñas jueguen en forma segura, evitando empujones y que se arrojen elementos como: tierra, piedras, juguetes, etc.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027</p>	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 35 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

II. HERIDAS Y CORTANTES.

- Resguardar que en ninguna de las dependencias existan condiciones inseguras como por ejemplo: vidrios rotos, tablas con clavos, latas, alambres o escombros que puedan provocar heridas en los niños y niñas.
- No utilizar clavos en percheros o ficheros por el riesgo de heridas en los párvulos.
- Revisar que los niños y niñas no lleguen al Jardín Infantil con elementos cortantes.
- No dejar al alcance de los niños y niñas, objetos cortantes, tales como: tijeras, cuchillos cartoneros u otros elementos similares.

III. QUEMADURAS POR LIQUIDOS CALIENTES, FUEGO Y ELECTRICIDAD.

- Revisar que los niños y niñas no lleven al Jardín Infantil fósforos, encendedores o fuegos artificiales por el riesgo de quemaduras al manipularlos.
- Controlar que no existan enchufes ni cables eléctricos al alcance de los párvulos, por el riesgo de electrocutarse más bien usar protectores adecuados, evitando usar alargadores o roba corriente.
- No mantener hervidores eléctricos ni termos con agua caliente en la sala de actividades. Evitar tomar líquidos calientes en la sala de actividades por riesgo de quemaduras.
- Cuidar que la alimentación servida a los párvulos tenga una temperatura adecuada, similar a la del cuerpo.
- Mantener alejados a los niños y niñas de cualquier riesgo de quemaduras causada por cocina, estufas, fósforos y encendedores que accidentalmente pudieran manipular.
- Si huele a gas, no tocar los interruptores eléctricos (ni para encender ni para apagar), no encender nada que produzca llama, ventilar inmediatamente el recinto. Llamar a Bomberos al 132.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027</p>	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 36 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

IV. MORDEDURAS

- Vigilar que los párvulos no se acerquen a la reja perimetral externa de la unidad educativa, cuando estén en el patio de juegos, por el riesgo de mordeduras de perros.
- Acompañar y observar permanentemente los juegos entre los niños y niñas, especialmente en el Nivel Sala Cuna, para evitar mordeduras entre ellos.
- Mantener un cuidadoso aseo de todos los recintos, para evitar la mordedura de **Araña de Rincón**. Para controlar a este arácnido se recomienda limpiar los rincones, bajo los muebles, detrás de cuadros, bodegas y lugares oscuros, iluminar y ventilar frecuentemente los recintos, ya que frente a estos factores tienden a huir.
- Se deben sacudir las ropas de cambio de los niños/niñas y el personal, ya que generalmente los accidentes por mordedura de araña se producen al vestirse estando el animal en contacto entre la piel y la ropa, se siente agredida y muerde.
- En caso de mordedura poner hielo en la zona afectada, dirigirse de inmediato a Urgencia y de encontrar la araña llevarla enfrascada.
- Si se detecta la presencia de **Roedores o Murciélagos**, se debe solicitar que se realicen desratizaciones o fumigaciones, tomando en cuenta que estos animales pueden morder y transmitir infecciones a través de su saliva.

V. PICADURAS

- Se debe prestar atención en el aseo de todos los recintos, para prevenir la existencia de vectores que puedan afectar a los niños/niñas, tales como: pulgas, piojos, hormigas, zancudos, chinches, vinchucas, entre otros.
- Revisar periódicamente señales de picadura o presencia de estos animales en el cuerpo y vestuario de los niños/niñas.
- Orientar a los padres de la importancia del aseo en los niños/niñas en el hogar, para evitar riesgos contagios por pediculosis en el resto de los párvulos que asisten al Jardín Infantil.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027</p>	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 37 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

- Detectado el tipo de vector se deben tomar medidas para su eliminación de acuerdo a indicaciones entregadas por el Servicio de Salud.

VI. ASFIXIA POR INMERSION (AHO GAMI EN TO)

- No dejar recipientes (baldes o tambores con agua), porque los párvulos pueden caer en su interior y ahogarse.
- No deben existir piscinas en Sala Cuna y Jardines Infantiles, para evitar el riesgo de asfixia por inmersión de los párvulos.

VII. ASFIXIA POR CUERPO EXTRAÑO (AHO GAMI EN TO)

- Cuidar que los niños y niñas no se introduzcan objetos en la boca, tales como: bolitas, alfileres, pilas, monedas, etc.
- Estar atentos a que el niño o niña coma en forma tranquila trozos pequeños de alimentos; no permitir que corra o grite mientras come, ni que salte con lápices, palos o cualquier objeto en la boca.
- No dejar al alcance de los niños/niñas, bolsas de polietileno, pues si introduce su cabeza en ella puede asfixiarse.
- No dejar restos de globo al alcance de los niños/niñas, pues al intentar hacer globos más pequeños lo puede aspirar y producirle asfixia al atragantarse con los restos.
- Cuidar que los párvulos no usen cintas y cordeles largos para asegurar el chupete, gorros, u otros elementos, porque pueden enrollarse en su cuello y ahogarlo.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027</p>	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 38 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

VIII. ASFIXIA POR EMANACIÓN DE GAS.

- Asegurar una ventilación adecuada en todos los recintos que cuenten con sistemas de calefacción a gas, especialmente en sala de actividades, dado que se puede consumir el oxígeno y causar asfixia por monóxido de carbono.

IX. INTOXICACIONES.

- No administrar al párvulo ningún medicamento que no esté respaldado por una receta médica.
- Guardar con llave, fuera de la sala de actividades y servicios higiénicos y de todo alcance de los niños/niñas, medicamentos y sustancias tóxicas tales como cloro, insecticidas, detergentes, limpia muebles, limpia vidrios, etc.
- No utilizar elementos tóxicos para preparar material didáctico. Recuerda que el adhesivo denominado silicona, está prohibido por contener metanol, solvente orgánico de alta toxicidad. Revisar el etiquetado de los pegamentos y material didáctico para verificar que no sean tóxicos.
- Mantener una adecuada ventilación en la sala de actividades, especialmente cuando exista una estufa encendida, porque puede consumir el oxígeno y causar asfixia por monóxido de carbono.
- En cocinas y bodegas de alimentos se debe mantener periódicamente un control visual de la presencia de vectores que puedan contaminar los alimentos, tales como: roedores (fecas), baratas, moscas, etc. Para ello, estos recintos deben contar con elementos protectores.
- Mantener al alcance del Equipo Educativo, Hoja de Datos de Productos Químicos más usados en la Unidad.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027</p>	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 39 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

X. MEDIDAS PREVENTIVAS Y ACCIONES EN PERÍODO DE ASISTENCIA AL ESTABLECIMIENTO.

- El Equipo de Trabajo del Jardín Infantil debe brindar tanto a los niños/niñas de la Unidad, como al Personal de Mantención, las mejores condiciones, tratando en lo posible de aislar a los menores del lugar donde se estén realizando las reparaciones.
- Si es posible utilizar horarios diferenciados en la realización de trabajos de mantención con las actividades de los niños y niñas en el recinto, acordado previamente.
- Las Encargadas de los Niveles Educativos, deben recordar a sus compañeras de labor, brindar protección constante en los niños y niñas, promoviendo su Autocuidado y el cumplimiento de medidas de seguridad para evitar que se acerquen a lugares de trabajo de mantención, que por su naturaleza representan un peligro de quemaduras por soldaduras, electricidad o líquidos inflamables, golpes por herramientas, caídas, ingesta o contacto con elementos peligrosos y otros.

XI. CONSIDERACIONES GENERALES

- Como medida general, el personal responsable debe asegurar el bienestar de los niños y niñas desde su ingreso hasta que sea retirado por la familia, tomando en cuenta lo siguiente:
- Verificar que el niño o niña lleva todas sus pertenencias.
- Dialogar con el familiar del niño o niña respecto de actividades realizadas y situaciones especiales si las hubiera, dejando establecido en Cuaderno Registro de Novedades.
- Entregar al niño a la apoderada o apoderado, o a las personas autorizadas según consta en la Ficha de Matrícula, quien debe ser mayor de 18 años. En caso de asistir a buscar al párvulo una persona no establecida previamente, comunicarse con la Persona responsable (Madre o Padre) del o la menor para verificar si está autorizada para retirar al párvulo.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027</p>	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 40 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

XI. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA RETIRO DE LOS MENORES ANTES DE LA JORNADA DE TRABAJO.

- El retiro de un niño o niña antes del término de la jornada debe ser comunicado previamente por la familia, firmando en Cuaderno de Registro de Novedades dicha situación.
- La Educadora o la Técnico del Nivel, entregará al niño o niña a su responsable o a las personas autorizadas, según consta en la ficha del párvulo o bien a quien la madre funcionaria haya autorizado y comunicado previamente a los adultos responsables del Nivel.
- La Educadora o la Técnico del Nivel, debe dejar constancia del retiro anticipado del niño en el Cuaderno Registro de Novedades, haciendo firmar constancia de la persona que retira al o la menor.
- Al momento de la matrícula, la Educadora de Párvulos del nivel que corresponde, debe cautelar que la persona responsable del niño o niña designe a tres adultos en orden de prioridad y cercanía con el párvulo, como responsables de llevarlo a su domicilio al término de la jornada educativa. En la ficha del párvulo deberá consignarse el nombre, RUT, dirección y parentesco o relación de dichas personas con el niño, y esta información debe mantenerse actualizada.
- La Educadora del Nivel debe solicitar a sus apoderados la necesidad de comunicar cualquier cambio respecto de las personas autorizadas para retirar al niño o niña, dejando constancia por escrito en la Ficha del Párvulo.
- La Educadora, Subrogante, o la persona responsable de cada nivel, ante un inminente atraso en el retiro de un niño o niña por más de 5 minutos, debe ubicar a las personas autorizadas de su retiro, según prioridad establecida en la Ficha del Párvulo.
- La Educadora o Técnico del nivel debe comunicar a la Educadora Directora, Subrogante, o Responsable del Jardín Infantil, el no cumplimiento del retiro de un niño o niña en horario establecido, con retraso de 15 a 30 minutos desde la hora de salida, para enviar informativo formal al apoderado respectivo y solicitar cumplimiento.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027</p>	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 41 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

- La Directora, subrogante, o responsable del Jardín Infantil debe disponer de información suficiente para efectuar llamadas de emergencia a teléfonos móviles.
- El Equipo Educativo del Jardín Infantil no debe trasladar a los niños o niñas a sus hogares, así como tampoco trasladarlos a su propia residencia
- Cada Educadora de Párvulos del nivel respectivo, se hará responsable de la entrega de sus párvulos, hasta su retiro del Jardín Infantil. En caso de estar en funciones una de las Educadoras, se responsabilizará de la correcta entrega de todos los párvulos del Jardín Infantil (ambos niveles)
- Si la responsable del Jardín Infantil no ha podido ubicar a las personas autorizadas del retiro del párvulo y ha transcurrido una hora desde el cierre del establecimiento sin que haya recibido información relativa a una eventual concurrencia al jardín infantil por alguno de ellos, **solo en ese caso**, se debe solicitar la presencia de Carabineros de Chile, y efectuar ante ellos la respectiva Denuncia, con objeto que dicha Institución se haga cargo de allí en adelante de cuidar al niño o niña.
- Es obligación que la funcionaria a cargo del niño o niña solicite a Carabineros de Chile copia de esta Denuncia, la que será presentada ante la Dirección del Hospital.

4. DEFINICIONES

4.1 Araña de Rincón. Tipo de araña que existe casi en la totalidad de nuestro territorio, en construcciones antiguas o nuevas, posee uno de los venenos más mortales del planeta, generando problemas graves, como necrosis, insuficiencia renal, entre otros.

4.2 Accidentes. Es todo hecho imprevisto que interrumpe un proceso normal de trabajo y que puede causar lesiones, pérdida de tiempo y/o daños a la propiedad.

Un accidente puede tener una o varias consecuencias, tales como: - Lesión - Daño material (a equipos, productos, propiedad, etc.) - Pérdida de tiempo. Cualquiera sea el resultado del accidente, siempre implicará un costo.

Este documento es propiedad del Hospital Comunitario Marcos Macuada de Tocopilla. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027</p>	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 42 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

4.3 Acciones Inseguras. Se define como toda **acción u omisión** que genera un accidente.

4.3 Condiciones Inseguras. Se define como cualquier **condición del ambiente** que puede contribuir que ocurra un accidente.

4.4 Autocuidado. Desde que nacen, las niñas y niños de manera paulatina y a su capacidad, van haciéndose más autónomos, es decir, haciéndose cargo de ellos mismos. El Autocuidado, es un conjunto de acciones encaminadas a cuidar la propia salud física, mental y emocional.

5. REFERENCIAS

5.1 Hoja de Datos de Seguridad, disponibles en:

- https://www.dimerc.cl/media/catalog/product/safety_sheet/CL_Z399124_HDS.pdf
- https://cdn.dimerc.cl/media/catalog/product/safety_sheet/CL_125682_HDS-1170039-INSECTICIDA-MOSCASYZANCUDOS-390CC-KILLER.PDF
- https://www.agrospec.cl/wp-content/uploads/2016/12/HDS_CARBARYL-85-WP_30112016.pdf
- https://www.dimerc.cl/media/catalog/product/safety_sheet/CL_525177_HDS_LIMPIA DOR-AMONIO-CUATERNARIO-5LT.pdf
- <https://images.implementos.cl/hds/QUIALC0001-HDS-1.pdf>
- https://cdn.dimerc.cl/media/catalog/product/safety_sheet/CL_C433598.pdf
- https://www.dimerc.cl/media/catalog/product/safety_sheet/CL_Z293120.pdf
- Fundamentos de Seguridad Industrial. ACHS. Disponible en: https://www.achs.cl/docs/librariesprovider2/empresa/centro-de-fichas/trabajadores/fundamentos-de-seguridad-industrial.pdf?sfvrsn=2e0a2344_0

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027</p>	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 43 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

- Definición, disponible en:

https://www.google.com/search?q=que+significa+autocuidado+para+ni%C3%B1os&sca_esv=8cd01c0eb9e4bd98&ei=B-6_ZZ-eH9a75OUPqJKfiAw&oq=que+significan+autocuidado&gs_lp=Egxnd3Mtd2l6LXNlcnAiGnF1ZSBzaWduaWZpY2FulGF1dG9jdWlkYWVvKglIAjlHEAAYgAQYDTIHEAAYgAQYDTIHEAAYgAQYDTIGEAAyFhgeMgYQABgWGB4yCBAAGBYHHgPMgYQABgWGB4yCBAAGBYHHgKMgYQABgWGB4yBhAAGBYHHkjZLIC_Bli-H3ABeACQAQCYAZ0BoAH8CKoBAzcuNLgBAcgBAPgBAcICChAAGEcY1gQYsAPCAgcQABiABBgKwgIMEAAYgAQYDRhGGPkBwgIjEAAyGAAQYDRhGGPkBGJcFGIwFGN0EGEYY9AMY9QMY9gPYAQHCAgYQABgeGA3CAggQABgeGA0YD8ICCBAAGAgYHhgNwgIKEAAYCBgeGA0YD-IDBBgAIEGIBgQBgi6BgYIARABGBM&sclient=gws-wiz-serp

6. EQUIPOS Y MATERIALES

- Cuaderno Registro de Novedades.

7. MODO OPERATIVO/ DESCRIPCION DEL PROCESO

7.1 COMO ACTUAR FRENTE A UN ACCIDENTE

- Si el accidente no pudo evitarse, la educadora o técnico debe atender al niño o niña en forma inmediata y adecuada; si se cuenta con la presencia de una funcionaria capacitada en primeros auxilios, solicitar su apoyo para evaluar la gravedad del accidente y prestar primeros auxilios, previniendo que la lesión aumente. Informando al apoderado respectivo.
- Si el accidente no fue grave y el niño o niña no ha presentado síntomas y signos anómalos, se debe continuar observando su evolución durante la jornada, estando atenta a sus reacciones, e informando lo sucedido a su familia.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027</p>	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 44 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

- Si se observan lesiones evidentes o signos y síntomas que indiquen que requiere una atención especializada, la educadora o técnico del nivel, debe trasladar de inmediato al párvulo a Urgencia y en forma paralela avisar a la familia para que se acerque al lugar. Al mismo tiempo informar a Jefatura de Gestión de Personas.
- Recoger la información necesaria sobre antecedentes del párvulo, descripción del accidente y entregar la mayor información posible del Accidente Escolar, tanto al personal de atención en Urgencia, como a la familia de los párvulos.
- Es importante actuar en forma tranquila frente a un accidente, teniendo presente que el niño o niña siente dolor y está atemorizado, por lo que se le debe escuchar, calmar y acoger.
- Acompañar a la familia y al niño o niña, durante la atención médica de urgencia del párvulo accidentado.
- Mantener Registro actualizado de Accidentes de Párvulos, en Cuaderno de Registro de Novedades de Sala Cuna y Nivel Medio Heterogéneo del Jardín Infantil del Hospital.

7.2 ORGANIZACIÓN DEL JARDÍN INFANTIL PARA RESPONDER FRENTE A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA:

- Para actuar en caso de accidentes, todo el Equipo Educativo del Jardín Infantil, debe tener una organización previa conocida por todos, considerando los siguientes pasos:
 - 1) Conocimiento del protocolo de “Cómo actuar frente a un accidente”, por parte de todo el Equipo Educativo del Jardín Infantil.
 - 2) Capacitación en Primeros Auxilios de todas las funcionarias de la Unidad educativa.
 - 3) Distribución de Responsabilidades para actuar en caso de Emergencias.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027</p>	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 45 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

Educadora del Nivel.

*Asistir al menor que ha tenido un accidente, si es menos grave atender en el lugar, avisar a la madre funcionaria o familiar establecido y también a la Encargada del Recinto Educativo. Luego registrar en Cuaderno Registro de Novedades.

*Si el accidente del Menor tiene carácter más grave, la Educadora de Párvulos tendrá que avisar a la Encargada del Recinto Educativo para que llame a la familia del niño o niña, y trasladarlo a la brevedad, al Servicio de Urgencias.

Técnico en Atención de Párvulos del Nivel.

*Avisar a la Educadora del Nivel, la ocurrencia de cualquier accidente ocurrido en los párvulos.

*Colaborar con la Educadora en la atención del o la menor accidentado.

*Cuidar a los menores a cargo, mientras la Educadora del Nivel traslada al o a la menor accidentado al Servicio de Urgencias, en caso de ocurrir un accidente más grave.

- 4) Mantener visible los números de teléfono del Centro Asistencial (Servicio de Urgencia, Portería, SAMU y Compañías de Emergencias).
- 5) Mantener Cuadro de Registro de los niños y niñas con Antecedentes completos y actualizados de salud y Sistema de Atención (Fonasa o Isapre).
- 6) Mantener visibles teléfonos para el traslado del párvulo: Teléfono de Servicio de Ambulancias.
- 7) Mantener dirección y teléfono del hogar y/o lugar de trabajo del familiar o persona responsable del niño o niña.
- 8) Dar aviso inmediato a Educadora Directora o Subrogante para desencadenar cadena de acciones.
- 9) La Educadora del Nivel debe dar aviso a la familia en forma inmediata, para que pueda concurrir al Servicio de Urgencia, Sala Cuna o Jardín Infantil, según corresponda.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027</p>	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 46 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

10) Mantener Cuaderno Registro de Novedades de los niños o niñas que sufre un accidente y descripción del accidente.

7.3 EVALUACIÓN DE LA GRAVEDAD DE UN NIÑO O NIÑA QUE HA SUFRIDO EL ACCIDENTE:

- 1) Idealmente todos los párvulos que sufren accidente, debieran ser evaluados por un profesional capacitado, priorizando la derivación de aquellos casos de mayor gravedad potencial, según tipos de traumatismo, según agente que lo provocó, violencia del mismo, repercusiones en el niño o niña, etc.
- 2) Se consideran Accidentes de Mayor Gravedad, aquellos que:
 - Exista dificultad respiratoria.
 - Se produce pérdida de conocimiento del menor.
 - Golpes en la cabeza, apareciendo posteriormente náuseas, vómitos o convulsiones.
 - Se produce deformidad de una extremidad o intenso y permanente dolor después del traumatismo.
 - Ingesta de productos químicos.
 - Quemaduras.
 - Lesiones en ojos u oídos.
 - Lesiones en dentadura, con pérdida o soltura de algunas piezas dentales (independientemente que sean piezas temporales).
- 3) En estos casos llevar a los menores al Servicio de Urgencia o solicitar traslado, en el menor tiempo posible.

8. REGISTROS ASOCIADOS

- Registro de Novedades para Accidentes y Enfermedades.
- Nómina de Números de Emergencia.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027</p>	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 47 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

9. ANEXOS

- Nómima de Contactos Autorizados para retiro de los párvulos en casos de emergencias.
- Anexo N°1. Toma de Conocimiento.
- Anexo N° 2. Carpeta Hoja de Datos de Seguridad

Insecticida
Lustra Muebles
Alcohol 70°
Amonio Cuaternario
Cloro Gel
Cloro
Lavalozas Concentrado

10. ARCHIVO

- Oficina Jardín Infantil Marquito.
- Oficina de Calidad de Vida Laboral y Bienestar.
- Oficina de Gestión y Desarrollo de las Personas.
- Oficina de Calidad

11. REVISIONES Y MODIFICACIONES DE LA VERSIÓN ORIGINAL

Fecha	Sección	Modificación realizada	Responsable
Enero 2024	Todas las Secciones	Revisión y Actualización	Javiera Martínez. y Margarita Carvajal Educadoras de Párvulos

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027</p>	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 48 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

ANEXO N° 4. MANUAL DE CONVIVENCIA

1. INTRODUCCION

El presente manual ha sido estructurado para brindar una ayuda en la toma de conciencia de las funcionarias de los Niveles Sala Cuna y Medio Heterogéneo del Jardín Infantil “Marquito” sobre la importancia que tienen las formas de relación entre las personas que se desempeñan en la Unidad. Las conductas influyen directamente en el relacionamiento, por lo que es necesario establecer una base de Principios y Valores Éticos, que regulen la conducta funcionaria, acorde al Estatuto Administrativo Ley N° 18.834 que regula las Instituciones Públicas, con el afán de mantener un ambiente cálido, pacífico y de ayuda mutua en el trabajo diario.

El comportamiento social y personal, posee diferentes ámbitos de convivencia, por lo cual es necesario aspirar a prevenir o disminuir la aparición de conflictos, que afecten la tarea diaria y evitar mantener un clima inadecuado durante la jornada laboral de la comunidad educativa.

En la estructuración del presente manual, se ha considerado como primer punto, que todos los involucrados en la comunidad educativa, son personas sujetas a derechos y responsabilidades propias de su cargo. Sujetos que necesariamente deben actuar en función de su rol, respetando la dignidad de todos y todas los funcionarios o alumnos/as, familias usuarias y comunidad circundante. con los cuales se relacionan.

Con el presente Manual de Convivencia, se postula al logro de un desarrollo óptimo de las relaciones interpersonales en los diferentes estamentos que interactúan en el recinto educativo, Jardín Infantil “Marquito” del Hospital de Tocopilla, teniendo claro cuáles son los valores éticos que se desean considerar en el lugar, para entregar un servicio de calidad y mantener un Ambiente Bien Tratante, para el desarrollo de las diferentes actividades que se efectúan en el quehacer diario. Se espera que cada adulto que labora o colabora con el Equipo Educativo, mantenga una actitud preventiva, que permita anticiparse a la aparición de un conflicto y al mismo tiempo se logre disminuir la probabilidad de la aparición de faltas, que posteriormente tengan que atenderse o tratarse con intervención de profesionales externos, como son psicólogos institucionales.

El equipo educativo que labora en la Unidad de Jardín Infantil “Marquito” está constituido por 2 Educadoras de Párvulos y 3 Técnicos en Atención de Párvulos, que atienden los Niveles Sala Cuna y Medio Heterogéneo. Jardín Infantil “Marquito” tiene dependencia del Departamento de Gestión de Personas, cuya Jefatura Directa es

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027</p>	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 49 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

D. Pablo Tapia Castillo, Jefe del mencionado Servicio. Además el personal colaborador lo constituyen, la Nutricionista Jefe de Central de Alimentación, Manipuladoras de Alimentos (que proveen la alimentación diaria de los párvulos, que consiste en papillas y Almuerzos para ambos Niveles de atención). Por otro lado se recibe colaboración de la Jefa de la Unidad de Recursos Físicos, el cual provee Auxiliares de servicio, para la limpieza del recinto y además Personal de Mantención, para casos de eventos esporádicos, de reparación básica, infraestructura o equipamiento, etc. Además el equipo técnico se relaciona a diario con funcionarias y funcionarios apoderados, que envían a sus niños y niñas, al recinto educativo.

La jornada laboral consta de 9 horas diarias, a partir de las 8:00 hrs., finalizando a las 17:00 hrs., durante los días Lunes a Jueves y de 8:00 a 16:00 hrs., todos los Viernes, funcionando sólo los días hábiles de cada mes y año. Situación por la cual es necesario regular mediante normas de Convivencia, con la finalidad de lograr respeto y tolerancia, en cada una de las jornadas de trabajo.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027</p>	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 50 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

2. OBJETIVO GENERAL

Favorecer la interacción diaria, mediante la valoración de un óptimo relacionamiento de las Jefaturas, Equipo de Trabajo, Apoderados, Equipo Colaborador, Niños y Niñas del recinto educativo, surgido de: comportamientos y conductas personal y socialmente adecuadas; valores éticamente aceptados por toda la comunidad; actitudes de respeto a los derechos y sentimientos hacia sí mismo y hacia los demás; así como también cumplimiento de los Derechos y Deberes asumidos como Funcionarios Públicos.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.1.1 Definir y difundir Normas de Convivencia, respeto y empatía con Jefaturas, Pares, Apoderados, Equipo Colaborador del recinto.

2.1.2 Estructurar e informar Perfil de cargo, Asignación de Funciones, Organigrama y distribución de Roles, con la finalidad de ejecutar adecuadamente los Derechos y Deberes que competen a cada funcionario.

2.1.3 Definir y delimitar el uso de uniformes y accesorios, acorde a las funciones que se realizan, a fin de lograr una adecuada presentación personal, necesaria para formar y mantener hábitos de orden y limpieza necesarios en todo recinto educativo.

2.1.4 Ejecutar Actividades Recreativas, Convivencias, Dinámicas de Grupo, Reuniones Técnicas, entre el Equipo de Trabajo, que permitan establecer nexos de colaboración mutua, relajación y permitan hacer más ameno el trabajo diario.

2.1.5 Buscar estrategias de intervención con Apoyo Multidisciplinario del Equipo de Salud, en caso de necesidad de mejora en el Clima Laboral.

2.1.6 Participar en las diferentes capacitaciones que se imparten tanto en el área Técnica como en aquellas relacionadas con aspectos más generales.



**Reglamento Interno
Jardín Infantil "Marquito"
Hospital Tocopilla
2024-2027**

Código : RI- JM- 01

Versión: 03

Página 51 de 173

Fecha de emisión: enero 2024

Vigencia: 3 años

3. ALCANCE

El manual está destinado al Equipo de Trabajo del Jardín Infantil "Marquito", Educadoras y Técnicos de párvulos, tanto de Sala Cuna como del Nivel Heterogéneo, Jefatura Directa y Equipo Colaborador.

4. RESPONSABILIDADES

4.1 Deberes de los Funcionarias que laboran en la Unidad.

4.1.2 Cumplir con Normas de Asistencia y Responsabilidad imperantes en el Hospital de Tocopilla y Estatuto Administrativo. Asistir regularmente al lugar de trabajo, con inasistencias justificadas, a través de permisos administrativos (solicitados 48 horas antes del uso de ellos y entregados de acuerdo a necesidades del servicio) y Feriados Legales (programados previamente al inicio del año lectivo). Ingreso a jornada de trabajo hasta las 8:00 hrs., y cuya salida no se realice antes de las 17:00 hrs., o según corresponda. Además uso regular de Uniforme Institucional y Credencial Personal respectiva.

4.1.3 Mantener Actitud de Respeto, hacia Jefaturas, Pares, Funcionarios y Alumnos.

4.1.4 Solicitar Entrevistas con Jefaturas, Personal involucrado para buscar soluciones a Conflictos surgidos del trabajo diario o de situaciones particulares que afecten el relacionamiento interno del personal.

4.1.5 Usar celular en forma moderada, de preferencia en horarios de colación o almuerzo, por lapsos de tiempo considerables. Al igual que el uso de Redes Sociales, en horarios en que los menores a cargo estén descansando y requieran atención más pasiva del adulto.

4.1.6 Procurar visitas personales durante el horario de trabajo sólo en caso necesario, para recibir al visitante utilizar la sala de espera de la entrada principal, por un lapso de tiempo considerable.

4.1.7 Tratar de no recibir visitas personales en sala de actividades de los párvulos, a fin de evitar problemas o situaciones incómodas para los menores atendidos en la Unidad.

4.1.8 Mantener una actitud de colaboración, empatía, solidaridad, respeto mutuo, discreción con Jefaturas, Pares, Apoderadas, Funcionarios en general, Niños y Niñas.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027</p>	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 52 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

4.1.9 Leer y tomar conocimiento de Proyectos, Protocolos, Manuales y Reglamentos de la Unidad.

4.1.10 Usar y seguir Conductos Regulares de Comunicación (Jefatura Directa, Jefatura Subdirección de Gestión de Personas y Dirección).

4.1.11 Dejar en la Unidad Fotocopia de Permisos Administrativos o Feriados Legales para efectos de Justificar ausencias del Personal, ante eventuales fiscalizaciones o supervisiones del recinto.

4.1.12 Cuidar y mantener orden y aseo del recinto, de los materiales entregados a cargo de la Unidad y el Nivel Educativo, así como también de Infraestructura.

4.1.13 Asistir a Cursos de Capacitación Designados o destinados al Personal.

4.1.14 Participar activamente en eventuales Reuniones Técnicas, de acuerdo a programaciones previas.

4.1.15 Colaborar en organización y participar en actividades Extraprogramáticas, involucradas en el trabajo directo con la labor diaria y de relacionamiento con el personal general del Hospital.

4.1.16 Procurar participar en Actividades Recreativas de Camaradería, para mantener y mejorar Clima Laboral dentro de la jornada de trabajo.

4.1.17 Firmar Documento de Compromiso de Funciones (Anexo N°2), para toma de conocimiento, que regula tanto deberes y funciones dentro de la institución como funcionaria.

4.1.18 Firmar Informes de Desempeño individuales, medio evaluativo que realizará la Jefatura Directa, Subdirector de Gestión de Personas, en forma trimestral en Enero, Mayo y Agosto.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027</p>	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 53 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

4.2 **Derechos** de las Funcionarias que laboran en la Unidad.

4.2.1 Recibir trato digno, justo y respetuoso.

4.2.2 Ser recibido y escuchado, en Entrevista Personal y Privada para buscar solución a Conflictos que emergen en el trabajo diario.

4.2.3 No ser discriminado por creencias religiosas, tendencias políticas, raza y/o limitaciones físicas, manteniendo respeto mutuo en relación a la diversidad existente en el área de trabajo, cuidando de mantener prudencia personal frente a postura particular, para no afectar el Trabajo en Equipo.

4.2.4 Usar Permiso Administrativo, solicitado 24 a 48 horas antes, cuando se pueda otorgar, sin afectar la Jornada Laboral.

4.2.5 Ser felicitado o premiado por situaciones que sean destacables dentro de su labor, por Méritos Laborales o Personales.

4.2.6 Hacer uso de 45 minutos para realizar colación fuera del recinto hospitalario y 30 minutos, en caso de realizar su alimentación en el Hospital.

4.2.7 Ser informado oportuna y claramente de cualquier cambio que afecte sus funciones de manera formal a través de memorando o correo electrónico.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027</p>	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 54 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

5. DEFINICIONES

5.1 **Conflictos.** Coexistencia de tendencias contradictorias en el individuo, capaces de generar angustia y trastornos neuróticos.

5.2 **Permisos Administrativos.** Los funcionarios podrán solicitar permiso con goce de remuneraciones (permiso administrativo), para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por 6 días hábiles en el año calendario.

5.3 **Feriatos Legales.** Se entiende por feriado legal al descanso a que tiene derecho el funcionario, con el goce de todas las remuneraciones durante el tiempo y bajo las condiciones que estable el estatuto administrativo. El feriado corresponde a cada año calendario.

5.4 **Contractual.** Procedente del contrato o derivado de él

5.5 **Proactividad.** Es una perspectiva personal en la que el trabajador asume responsabilidad ante cualquier circunstancia que se presente a nivel laboral. Toma la iniciativa para resolver los problemas y mejorar. Se trata de no dejar que la imprevisibilidad del día a día dicte su actitud y comportamiento.

5.6 **Comunicación Efectiva** Se define cuando un mensaje que se comparte, recibe y comprende sin alterar su objetivo final. Es decir, el emisor y el receptor interpretan el mismo significado.

6. REFERENCIAS

6.1 Manual de Convivencia Hospital Regional de Antofagasta. 2021-2025

6.2 Manual de Convivencia Jardín Infantil y Sala Cuna "Marquito" 2021-2025

6.3 Definiciones. Disponible en:

- https://www.google.com/search?q=qu%C3%A9+son+los+permisos+administrativos&sca_esv=601121294&rlz=1C1AVUB_enCL841CL907&sxsrf=ACQVn0-ayDFNVxAlshZmBLonoPAND2v5WQ%3A1706116996998&ei=hEexZezGPKzS1sQPoMCkoA0&oq=QUE+SON+LOS+permisos+admi&gs_lp=Egxnd3Mtd2l6LXNlcniAiGVFVRSBTT04gTE9TIHBlcm1pc29zIGFkbWkqAggAMgUQABiABDIGEAAAYFhgeSNguUJYFWPYdcAF4AJABAJgBogKgAeIOqgEGMC4xMi4xuAEBYAEA-AEB4gMEGAEGYgGAQ&scient=gws-wiz-serp

Este documento es propiedad del Hospital Comunitario Marcos Macuada de Tocopilla. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.



**Reglamento Interno
Jardín Infantil "Marquito"
Hospital Tocopilla
2024-2027**

Código : RI- JM- 01

Versión: 03

Página 55 de 173

Fecha de emisión: enero 2024

Vigencia: 3 años

- https://www.google.com/search?q=que+son+los+feriados+legales&rlz=1C1AVUB_enCL841CL907&oq=que+son+los+feriad&aqs=chrome.0.0i20i263i512j0i512j0i20i263i512j0i512i2j69i57j0i512i4.6604j0j15&sourceid=chrome&ie=UTF-8
- https://www.google.com/search?q=contractual&rlz=1C1AVUB_enCL841CL907&oq=contractual+&aqs=chrome..69i57j0i512i3j0i67i131i433i512i650j0i512i3j0i67i512i650j0i512.4678j0j15&sourceid=chrome&ie=UTF-8
- https://www.google.com/search?q=que+significa+proactividad+&sca_esv=601135296&rlz=1C1AVUB_enCL841CL907&sxsrf=ACQVn08OUTUgl5lnEAqHL7oLsRuaX7icXw%3A1706121143496&ei=t1exZf3eHeGQ4dUP8MeEqAo&ved=0ahUKEwi9Is7F1PaDAxVhSLgEHfAjAaUQ4dUDCBA&uact=5&oq=que+significa+proactividad+&gs_lp=Egxnd3Mtd2l6LXNlcnAiG3F1ZSBzaWduaWZpY2EgcHJvYWN0aXZpZGFkIDIFEAAyGAYyBRAAGIAEMgUQABiABDIFEAAyGAYyCBAAGBYyHhgPMggQABgWGB4YDzIIEAAyFhgeGA8yCBAAGBYyHhgPMggQABgWGB4YDzIIEAAyFhgeGA9I4DtQlxVYIi9wA3gBkAEAmAGAAqAB_A-qAQYwLjEyLjG4AQPIAQD4AQHCAGoQABhHGNYEGLADwglINEAAyGAYyigUYQxiwA8ICChAAGIAEGloFGEPcAgQABiABBgUGlcCwglLEAAyGAYySgMYgwHCAgoQABiABBhGGPkBwglbEAAYgAQYRhj5ARiXBRiMBrjdBbHGGPQD2AEBwglHEAAyGAYyCulDBBgAIEGIBgGQBgg6BgYIARABGBM&scient=gs-wiz-serp
- https://www.google.com/search?q=qu%C3%A9+significa+comunicaci%C3%B3n+efectiva&sca_esv=601135296&rlz=1C1AVUB_enCL841CL907&sxsrf=ACQVn09NdfBoKJN6ZnAQpaCEXmQhYGoGKw%3A1706121205288&ei=9VexZdrwELzN1sQP4leUuAY&oq=que+significa+comunicaci&gs_lp=Egxnd3Mtd2l6LXNlcnAiGHF1ZSBzaWduaWZpY2EgY29tdW5pY2FjaSoCCAeyChAAGIAEGEYY-QEyBRAAGIAEMgUQABiABDIFEAAyGAYyBRAAGIAEMgUQABiABDIFEAAyGAYyBRAAGIAEMgUQABiABDIFEAAyGARlzztQwBRYISpwA3gBkAEAmAG6AaAB_guqAQwLjEwuAEByAEA-AEBwglKEAAyRxiWBBiwA8ICDRAAGIAEGloFGEMYsAPCAgQQlxgnwglKECMYgAQYyigUYJ8ICChAAGIAEGloFGEPcAg4QABiABBhKBRixAxiDAcICGxAAGIAEGEYY-QEYlwUYjAUY3QQYRhj0A9gBAeIDBBgAIEGIBgGQBgg6BgYIARABGBM&scient=gs-wiz-serp

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027</p>	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 56 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

7. EQUIPOS Y MATERIALES

7.1 Registro de Tareas y Horarios del Equipo Educativo.

8. MODO OPERATIVO/ DESCRIPCION DEL PROCESO

8.1 En el momento de integración funcionaria al Jardín Infantil del Hospital de Tocopilla, se procederá a dar a conocer el Manual de Convivencia y aspectos Relevantes del Estatuto Administrativo.

8.2 Firmar Toma de Conocimiento del Manual de Convivencia.

8.3 Establecer horarios de Colación, haciendo Registro necesario de ello.

8.4 Ejecutar cada una de las acciones solicitadas en el manual, a fin de mantener un clima cálido, pacífico y agradable durante la jornada de trabajo.

8.5 Atender a situaciones que generen conflictos, ya sea conversando, colaborando o disponiéndose a intervenciones externas de Personal de Salud Funcionaria.

8.6 Mantener actitud de colaboración y cooperación mutua, durante la Jornada Diaria, con su compañera de Nivel de Atención de Párvulos.

8.7 Asumir Derechos y respetar Deberes Funcionarios.

8.8 Ser valorado por las acciones positivas, a favor de favorecer el relacionamiento del Equipo de Trabajo.

9. ANEXOS

- Anexo N° 1. Turnos y tareas diarias del Equipo Educativo.
- Anexo N° 2. Compromiso de Funciones.
- Anexo N° 3. Toma De Conocimiento Del Manual.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027</p>	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 57 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

10. ARCHIVO

- Oficina Jardín Infantil Marquito.
- Oficina de Calidad de Vida Laboral y Bienestar.
- Oficina de Gestión y Desarrollo de las Personas.
- Oficina de Calidad
- Dirección

11. REVISIONES Y MODIFICACIONES DE LA VERSIÓN ORIGINAL

Fecha	Sección	Modificación realizada	Responsable
23/01/2024	Todas las secciones por renovación del Manual	*Revisión del Manual	Margarita Carvajal y Javiera Martínez, Educadoras de Párvulos

	Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 58 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

ANEXO N° 5. PROCEDIMIENTO FRENTE A HECHOS DE MALTRATO INFANTIL, DE CONNOTACIÓN SEXUAL Y AGRESIONES SEXUALES.

1. INTRODUCCIÓN

La protección y el resguardo de los derechos de los niños y niñas es una tarea que atañe no sólo a las familias, sino que a la sociedad en general, con el rol Garante de un Estado adherente a los principios y directrices de la Convención de los Derechos del Niño de 1990.

El reconocimiento de los niños y niñas como sujetos de derecho -y no sólo como objetos de protección- ha generado un gran desafío a nivel transversal, pero con énfasis en la labor preventiva y protectora de los establecimientos educacionales. Es así, que los recintos estudiantiles se han convertido en un espacio en donde se debe promover y garantizar una convivencia pacífica, respetuosa e inclusiva, donde la comunidad asume una postura de rechazo ante toda forma de maltrato y abuso hacia cualquier miembro de ella, estableciendo para esto mecanismos eficaces, que eviten la exposición ante situaciones riesgosas.

La prevención, detección e intervención de los miembros de la comunidad educativa ante situaciones de maltrato o abuso sexual, se ha convertido en una necesidad imperiosa, pues toda situación de esta índole, trae consecuencias irreparables en el desarrollo integral de los niños y niñas, sobre todo en los primeros años de su vida.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027</p>	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 59 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

2. OBJETIVOS

Gestionar atención oportuna y especializada, frente a la detección de Violencia Sexual y/o Maltrato Infantil, en los preescolares que se atienden en Jardín Infantil "Marquito", como también realizar acciones de Prevención, en todos los estamentos de la unidad, Familias, Equipo Educativo, Niños y Niñas, Comunidad, con el objetivo de sensibilizar a las personas involucradas en la formación de los menores, acerca de la existencia de una problemática real, mantener medios para prevenirla y mejorar la preparación para enfrentar eventuales situaciones de esa naturaleza.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar estrategias de mejor capacitación de las personas involucradas en la atención de los menores del Jardín Infantil, para detección y derivación oportuna, en casos de enfrentar situaciones con Víctimas de Maltrato o Violencia Sexual Infantil.
- Establecer formas de derivación en caso de detección de Maltrato o Violencia Sexual Infantil, así como también roles a cumplir, con la finalidad de resguardar la privacidad del o la menor agredidos y su entorno familiar.
- Crear y mantener estrategias de Prevención de Maltrato o Violencia Sexual Infantil, con todos los Estamentos de la Unidad Educativa.
- Ejecutar diferentes acciones, de acuerdo al presente Protocolo, para lograr Prevención, Detección, Acompañamiento y Reinserción de Víctimas de Maltrato o Violencia Sexual Infantil.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027</p>	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 60 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

3. ALCANCE

Este protocolo es aplicable a todo el Equipo de Trabajo de la Unidad, a las Familias Usuarias del Jardín Infantil, tanto Sala Cuna como Nivel Medio Heterogéneo y a la comunidad circundante.

4. RESPONSABILIDADES

4.1 EQUIPO EDUCATIVO

El Código Procesal Penal, en su párrafo 2, Título I, contiene las normas referentes al inicio del procedimiento penal, estableciéndose en el artículo 175 que están obligados a denunciar los delitos que tomen conocimiento en el ejercicio de sus funciones, los miembros de: - Instituciones policiales. - Gendarmería. - Fuerzas Armadas. - Fiscales. - Empleados públicos.

Por otro lado los Jefes de puertos, aeropuertos, estaciones ferroviarias, rodoviarias y de carga, capitanes de naves y aeronaves que naveguen en el mar o en el espacio territorial, respectivamente. - Conductores de trenes, buses u otros medios de transporte o carga, respecto de los delitos que se cometieren durante el viaje, en el recinto de una estación, puerto o aeropuerto o a bordo de un buque o aeronave.

También los Jefes de establecimientos hospitalarios o clínicas particulares. - Profesionales del área de medicina, odontología, química, farmacia y de otras ramas relacionadas con la conservación o restablecimiento de la salud, y los que ejercieren prestaciones auxiliares de ellas, cuando notaren en una persona o en un cadáver señales de envenenamiento o de otro delito.

También los Directores, inspectores y profesores de establecimientos educacionales de todo nivel, respecto de los delitos que afectaren a los alumnos o que hubieren tenido lugar en el establecimiento respectivo. (Asesoría Legislativa, Senador Felipe Kast, Octubre 2019, pág. 6-7)

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027</p>	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 61 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

4.2 FAMILIAS USUARIAS.

El Código Procesal Penal, en su párrafo 2, Título I, contiene las normas referentes al inicio del procedimiento penal, estableciéndose en el artículo 173 del Código Procesal Penal, por su parte, prescribe que cualquier persona podrá comunicar directamente al Ministerio Público el conocimiento que tuviere de la comisión de un hecho que revistiere caracteres de delito, comunicación que podrá ser formulada también ante cualquier tribunal con competencia criminal, ante los funcionarios de Carabineros de Chile, de la Policía de Investigaciones de Chile, o de Gendarmería de Chile, en los casos de delitos cometidos al interior de recintos penitenciarios; siendo optativo para cualquier persona, realizar la debida comunicación ante los organismos contemplados en la norma.

En relación a la forma y contenido de la denuncia, esta podrá realizarse por escrito o verbalmente, debiendo contener la individualización del denunciante, domicilio, detalle del hecho denunciado, individualización del o los denunciados, individualización de los testigos y todo lo que pueda informar la persona que denuncia. .(Asesoría Legislativa, Senador Felipe Kast, Octubre 2019, pág.5)

5. DEFINICIONES

Antes de dar a conocer el Protocolo de Actuación para enfrentar situaciones de maltrato, acoso, abuso sexual o estupro, es necesario tener claro de qué se está hablando.

5.1 Maltrato Infantil:

- Se entiende como todos aquellos actos de violencia física, sexual o emocional, sea en el grupo familiar o en el entorno social, que se cometen en contra de niños/niñas y adolescentes, de manera habitual u ocasional. Las acciones u omisiones que constituyen maltrato infantil privan a los niños, niñas y adolescentes del ejercicio de sus derechos y su bienestar.
- * "Se entenderá por acción, la agresión directa, sea ésta física, psicológica o sexual".
- * "Se entenderá por omisión, la falta en proporcionar los cuidados tanto físicos como psicológicos que un niño necesita, de acuerdo a su edad y características individuales, de parte de las personas o instituciones que se encuentran obligadas a brindarle protección y cuidado".

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027</p>	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 62 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

5.2 TIPOS DE MALTRATO INFANTIL

MALTRATO FÍSICO:

- Cualquier acción no accidental por parte de cuidadores, madres o padres, que provoque daño físico o enfermedad en el niño/a o adolescente, o signifique un grave riesgo de padecerlo. Puede tratarse de un castigo único o repetido y su magnitud es variable (grave, menos grave o leve).
- Muchos adultos confunden la disciplina con el maltrato físico y/o psicológico, llegando a justificar castigos severos; es necesario aclarar que este método sólo atemoriza, logrando que la conducta no se repita delante del adulto/a sólo por miedo. Así, la conducta no se corrige, resultando esta forma de disciplinar inefectiva y dañina. La intensidad del daño puede variar desde lesiones leves a mortales.

MALTRATO DE NEGLIGENCIA:

- Aquella situación crónica donde las necesidades físicas básicas del niño, tales como: alimentación, vestido, higiene, protección y vigilancia en situaciones potencialmente peligrosas, educación y/o cuidados médicos o de salud, no son atendidas temporal o permanentemente por los adultos responsables de su cuidado o por ningún miembro del grupo familiar que convive con el niño, disponiendo o teniendo acceso a los medios y recursos socio-económicos para satisfacerlas, afectando su integridad física y psicológica.

MALTRATO PSICOLÓGICO:

- Es el **hostigamiento verbal habitual** a través de insultos, críticas constantes, descalificaciones, ridiculizaciones y, en general, actitudes y comportamientos que implican un detrimento sistemático (destrucción leve o parcial) de su autoestima o cause o pueda causar trastornos en su desarrollo emocional, social e intelectual. Se expresa en actitudes o conductas, por parte de los padres o cuidadores, como rechazar, aterrorizar, aislar e ignorar. También comprende la participación en constantes disputas familiares y ser testigo de violencia conyugal.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027</p>	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 63 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

- **Maltrato Emocional o Psicológico.** Se trata del hostigamiento verbal habitual por medio de insultos, críticas, descréditos, ridiculizaciones, así como la indiferencia y el rechazo explícito o implícito hacia el niño/a o adolescente. Se incluye también en esta categoría, aterrorizarlo, ignorarlo o corromperlo. Ser testigo de violencia entre los miembros de la familia, es otra forma de maltrato emocional o psicológico.

6. REFERENCIAS

- UNICEF: "Maltrato infantil en Chile", 2000. Disponible en http://www.unicef.cl/archivos_documento/18/Cartilla%20Maltrato%20infantil.pdf. Para complementar la comprensión conceptual, véase también, entre otros: "El maltrato deja huella."
- Manual para la detección y orientación de la Violencia Intrafamiliar: Violencia doméstica, abuso sexual infantil y maltrato infantil", UNICEF 2012, disponible en www.unicef.cl.
- "Protocolo, Detección e Intervención en Situaciones de Maltrato Infantil", JUNJI 2009, disponible en www.junji.cl.
- .Asesoría Legislativa, Senador Felipe Kast, Octubre 2019

7. EQUIPOS Y MATERIALES

- Ficha de Derivación

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027</p>	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 64 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

8. MODO OPERATIVO/ DESCRIPCION DEL PROCESO

8.1 PROCESO ANTE DETECCIÓN DE MALTRATO FÍSICO O PSICOLÓGICO DE UN NIÑO O NIÑA DE LA UNIDAD.

- La Educadora del nivel y la Educadora Directora, citarán a los Apoderados para una entrevista, en caso de detectarse alguna alteración en el cuidado o sospecha de maltrato infantil.
- Ante la permanencia de lesiones reiteradas y visibles, que hagan presumir la existencia de maltrato infantil o abuso sexual, la Educadora del nivel y la Educadora Directora, citarán a una nueva entrevista con el apoderado, para indagar qué está ocurriendo con el menor y bajo firma registrar la situación e informar que el caso será derivado a la Encargada del Programa de Infancia, en el Hospital Marcos Macuada.
- Notificar al Jefe de Subdirección de Gestión de Personas, Jefatura Directa, mediante correo formal y entrevista personal, las diligencias que se realicen en relación al menor y su familia usuaria, así como también los motivos.
- En relación a la detección de Maltrato Físico o Psicológico de un niño o niña de la unidad o ser testigo que alguna persona cometiendo el delito, se llevará al niño o niña hacia el Servicio de Urgencia, para constatar lesiones y notificar al Jefe de Subdirección de Gestión de Personas, Jefatura Directa, las diligencias realizadas y los motivos.
- Conversar con el médico de turno para que evalúe la situación.
- En caso de comprobarse la existencia de Violación o Maltrato Infantil, será el Médico de Turno quien activará el Proceso Comunitario de Denuncias, para Vulneraciones graves.
- El Equipo Educativo seguirá indicaciones médicas e informará al Jefe de Subdirección de Gestión de Personas, Jefatura Directa, los lineamientos recibidos del personal médico.
- Notificar y entrevistarse con el adulto responsable del menor de la situación ocurrida y las gestiones llevadas a cabo.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027</p>	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 65 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

- Hacer seguimiento del Caso.
- Recibir al párvulo en caso de reinserción en la comunidad escolar, colaborando con el Equipo Multidisciplinario encargado de la recuperación del menor.

8.2 EN CASO DE SER TESTIGO O BIEN DETECTAR EN EL MOMENTO SIGNOS DE ABUSO SEXUAL, DERIVAR:

- Informar mediante correo formal y aviso telefónico o entrevista, al Jefe de Subdirección de Gestión de Personas, Jefatura Directa, la situación ocurrida.
- Llevar al niño o niña hacia el Servicio de Urgencia.
- Mantener reserva y discreción del acontecimiento.
- Conversar con el médico de turno para que evalúe la situación.
- En caso de comprobarse la existencia del Maltrato Infantil o Abuso Sexual , será el Médico de Turno quien activará el Procedimiento Comunitario y de Salud, haciendo las denuncias correspondientes.
- Seguir indicaciones médicas.
- Conversar con la Familia Usuaría.
- Hacer seguimiento del Caso.
- Recibir al párvulo en el momento de la reinserción en la comunidad escolar.

9. REGISTROS ASOCIADOS

- Procedimiento Frente a Hechos de Maltrato Infantil, de Connotación Sexual y Agresiones Sexuales Jardín Infantil "Marquito "Hospital Tocopilla, Mayo 2021

10. ANEXOS

- Anexo N° 1. Ficha de Derivación.
- Anexo N° 2. Toma de Conocimiento.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027</p>	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 66 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

11. ARCHIVO

- Oficina Jardín Infantil Marquito.
- Oficina de Calidad de Vida Laboral y Bienestar.
- Oficina de Gestión y Desarrollo de las Personas.
- Oficina de Calidad
- Dirección

12. REVISIONES Y MODIFICACIONES DE LA VERSIÓN ORIGINAL

Fecha	Sección	Modificación realizada	Responsable
Enero de 2024	Todas las secciones	Actualización del Protocolo de Maltrato Infantil Versión 01	Margarita Carvajal y Javiera Martínez, Educadoras de Párvulos .

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027</p>	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 67 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

ANEXO N° 6. PROCEDIMIENTO DE MUDAS

1. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL. Realizar actividad de muda de los lactantes y niños/niñas, con adecuadas técnicas de orden e higiene, que asisten a Sala Cuna y Nivel Medio Heterogéneo del Jardín Infantil "Marquito" del Hospital de Tocopilla, a fin de evitar riesgos de contagios entre los menores y también con los adultos.

OBJETIVO ESPECIFICO. Mejorar la higiene y seguridad en la Técnica de Mudar previniendo contagio de enfermedades.

2. ALCANCE

El protocolo está destinado a todo el Equipo Educativo de la Unidad , que realizan actividad de mudas y estimulación de hábitos higiénicos de los niños y niñas.

3. RESPONSABILIDADES

3.1 Equipo Técnico del Jardín Infantil

- Mantener limpio, desinfectados con soluciones y ordenados mudadores.
- Mantener limpio y aseado área de mudas.
- Usar Pechera, Gorro y Mascarilla desechable cada vez que se vaya a mudar a los párvulos.
- Colocarse guantes desechables cada vez que se vaya a mudar.
- Eliminar guantes, pechera, gorro y mascarilla en basurero luego del uso.
- Eliminar pañal en basurero.

Este documento es propiedad del Hospital Comunitario Marcos Macuada de Tocopilla. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.

	Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 68 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

- Desinfectar mudador con hipoclorito 0.1% si no hay restos de materia orgánica visible (heces), en caso contrario deberá ser limpiado con agua y jabón, una vez limpio se deberá desinfectar con hipoclorito diluido cada vez que se mude, pasando el papel desechable en un solo sentido (de arriba abajo o de derecha a izquierda), la que se desechará de inmediato en el basurero.
- Lavarse manos con jabón cada vez que se termine de mudar.
- Después de terminada esta actividad, se deben retirar del basurero las bolsas plásticas que contienen los pañales desechables usados y proceder a realizar el aseo y desinfección de la sala de muda. Si el piso de la sala de muda queda mojado, dar aviso a la auxiliar de aseo para que sea secado a la brevedad.
- Usar toallas húmedas para mudar por contingencia en caso de no tener suministro de agua.
- Desinfectarse manos con Alcohol Gel cuando no hay suministro de agua como plan de contingencia.

4. DEFINICIONES

4.1 **Mudas.** Conjunto de la ropa (por ejemplo camisa, pantalón, interiores, medias y zapatos, para un hombre) que se pone o cambia para un día o una postura.

4.2 **Excremento.** Residuo de los alimentos que el cuerpo expele una vez hecha la digestión.

4.3 **Defecar.** Expeler los excrementos,

5. REFERENCIAS

- Procedimiento de Muda. Disponible en : <https://cangurito.cl/wp-content/uploads/2019/07/PROCEDIMIENTO-DE-MUDA.pdf>
- Protocolo uso de antisépticos y desinfectantes Hospital Marcos Macuada Tocopilla

Este documento es propiedad del Hospital Comunitario Marcos Macuada de Tocopilla. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.



**Reglamento Interno
Jardín Infantil "Marquito"
Hospital Tocopilla
2024-2027**

Código : RI- JM- 01

Versión: 03

Página 69 de 173

Fecha de emisión: enero 2024

Vigencia: 3 años

- Definiciones del Diccionario RAE, disponible en:
https://www.google.com/search?q=acci%C3%B3n+de+defecar&sca_esv=599772666&rlz=1C1AVUB_enCL841CL907&ei=UWWqZY_dDsfR1sQP4sm_-A8&ved=0ahUKEwjPyevDtOmDAXHqJUCHeLkD_8Q4dUDCBA&uact=5&oq=acci%C3%B3n+de+defecar&gs_lp=Egxnd3Mtd2l6LXNlcnAiEmFjY2nDs24gZGUgZGVmZWNhcnJlGEAAyFhgeSjxAUABY0ilwAHgBkAEAmAHJAqABxxOqAQgwLjE2LjAuMbgBA8gBAPgBAcICChAAGIAEGIoFGEPcAgQLhiABBixAxiDAcICERAUgIAEGLEDGIMBGMcBGNEDwgILEAAyGAQYsQMYgwHCAg4QLhiABBiKBRixAxiDAcICEBAAGIAEGIoFGEMySgMYgwHCAhEQLhiDARivARjHARixAxiABMICCBAAGIAEGLEDwgIOEAAyGAQYigUYsQMYgwHCAg8QABiABBiKBRhDGEYY-QHCAGsQABiABBiKBRISA8ICDRAAGIAEGIoFGEMyYQPCAhYQLhiABBiKBRhDGLEDGIMBGMcBGNEDwglmEAAyGAQYigUYQxhGGPkBGJcFglwFGN0EGEYY9AMY9QMY9gPYAQHCAg0QABiABBiKBRhDGLEDwgIFEAAyGATCAGsQLhiABBjHARivAcICChAAGIAEGEYYgQLCAGcQABiABBgKwglIEAAyFhgeGA_CAggQABgWGB4YCuIDBBgAIEG6BgYIARABGBM&sclient=gws-wiz-serp

6. EQUIPOS Y MATERIALES

- ✓ Mudador.
- ✓ Guantes desechables.
- ✓ Mascarilla desechable.
- ✓ Pañal.
- ✓ Basurero
- ✓ Lavandín.
- ✓ Delantal desechable.
- ✓ Gorro desechable.
- ✓ Jabón Líquido.

7. MODO OPERATIVO/ DESCRIPCION DEL PROCESO

- La tía se colocará guantes, pechera, gorro y mascarilla desechable para proceder a mudar al lactante cuando este defecado u orinado.
- Antes de la Muda preparar las pertenencias del niño/niña, junto con todos los artículos de aseo que va a utilizar, dejarlas al alcance de la mano, encima del mudador, de manera de no volver a buscar algo olvidado, puesto que nunca se debe dejar solo al niño o niña en el mudador o en la sala de muda.
- Ingresar a la Sala de Mudar con el niño/niña que se va a mudar.

Este documento es propiedad del Hospital Comunitario Marcos Macuada de Tocopilla. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.



**Reglamento Interno
Jardín Infantil "Marquito"
Hospital Tocopilla
2024-2027**

Código : RI- JM- 01

Versión: 03

Página 70 de 173

Fecha de emisión: enero 2024

Vigencia: 3 años

- La Muda es un momento privilegiado para el desarrollo del vínculo, por lo que es necesario conversarle al niño/niña, contarle lo que se está haciendo, mantener siempre el contacto visual y, al menos, mantener una mano en contacto con el niño o niña para evitar riesgo de caída.
- El adulto recostará al niño/niña sobre el mudador, le sacará la ropa necesaria procederá a retirar el pañal con orina y/o deposición, tomará al niño en brazos con la espalda apoyada en su dorso afirmado con un brazo y con el otro sostendrá sus piernas (en posición sentado) lo trasladará al Lavandín para ser lavado con agua y jabón líquido. Después tomará toalla personal de uso genital del lactante y procederá a secarlo con esta y devolverá al menor al mudador para terminar de secarlo.
- Aplicar una crema hidratante especial en caso de ceceduras. No se debe colocar demasiada cantidad, se debe extender en la entropierna y alrededor del ano.
- Proceder a colocar pañal y vestirlo nuevamente para posteriormente dejarlo en el piso, colchoneta, cuna o silla nido para que continúe sus actividades.
- La tía limpiará el mudador con hipoclorito 0.1% y secará con toalla nova, luego eliminará todo en basurero guantes, mascarilla, gorrito, pechera desechable y colgará toalla del menor.
- Ejecutar nuevamente el lavado de manos con agua corriente y jabón líquido.
- Registrará la muda en el cuadro de muda según simbología definida:
- Cantidad de Mudas
 - O= Orina
 - D= Defecación.
- Después de terminada la actividad, se deben retirar del basurero las bolsas plásticas que contienen los pañales desechables usados y proceder a realizar el aseo y desinfección de la sala de mudas. Si el piso de la sala de mudas queda mojado, dar aviso a la auxiliar de aseo para que sea secado a la brevedad.



**Reglamento Interno
Jardín Infantil "Marquito"
Hospital Tocopilla
2024-2027**

Código : RI- JM- 01

Versión: 03

Página 71 de 173

Fecha de emisión: enero 2024

Vigencia: 3 años

7.1 DESINFECTANTES EN USO DEL HOSPITAL DE TOCOPILLA

- Cloro 0,5 %
- Cloro 0,1 %
- Alcohol 70 %

7.2 INDICACIONES DE USO DE DESINFECTANTES

Actividad	Cloro 0,5 %	Cloro 0,1 %	Alcohol 70 %
Desinfección De Superficies: (Paredes - Pisos - Baños - Muebles No Metálicos).		x	
Desinfección De Ampollas, Envases De Sueros, Termómetros, Tapones De Goma, De Medicamentos, Estetoscopios.			x
Desinfección De Chatas, Urinales, Artículos De Aseo.	x		
Desinfección De Superficies En Derrames De Fluidos Corporales De Alto Riesgo, Posterior A Limpieza	x		x
Desinfección De Útiles De Aseo.		x	

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027</p>	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 72 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

7.3 DILUCION DE HIPOCLORITO DE SODIO

¿Cómo preparar las soluciones desinfectantes? (recomendación OPS)

- Utilizar guantes, mascarilla, protección de ojos y delantal para la mezcla de las soluciones.
- Guardar el hipoclorito de sodio en lugares seguros fuera de la luz y el calor.
- Preparar las soluciones diariamente.
- Utilizar un envase exclusivo para las soluciones preparadas, y marque el envase con el tipo de concentración claramente.

8. REGISTROS ASOCIADOS

- Cuadro de Mudas

9. ANEXOS

- **ANEXO N° 1. CUADRO DE MUDA**
- **ANEXO N° 2. PREPARACIÓN SOLUCIÓN CLORO 0.1% y 0.5%**
- **ANEXO N° 3. TOMA DE CONOCIMIENTO**

10. ARCHIVO

- Oficina Jardín Infantil Marquito.
- Oficina de Calidad de Vida Laboral y Bienestar.
- Oficina de Gestión y Desarrollo de las Personas.
- Oficina de Calidad
- Dirección

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027</p>	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 73 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

11. REVISIONES Y MODIFICACIONES DE LA VERSIÓN ORIGINAL

Fecha	Sección	Modificación realizada	Responsable
Enero de 2024	Todas las secciones	*Se modifica la redacción y se incluye soluciones de cloro para desinfección según recomendaciones de la E.U. Sra. Pamela Cortez	*Margarita Carvajal y Javiera Martínez, Educadoras de Párvulos.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027</p>	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 74 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

ANEXO N° 7. PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

1. INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo (PEI) es un instrumento eficaz para diseñar la estructura que tendrá cada Institución Educativa, acorde a la realidad, necesidades e intereses de la comunidad que atiende. En él, cada Equipo Educativo deja establecido, los objetivos que se ha propuesto en un período determinado, presenta su Visión como propuesta a futuro y a través de la Misión establece en forma clara, cuál es la razón en la cual la Unidad educativa se está enfocando. En líneas generales el PEI es la carta de presentación de la Institución Educativa, pues además considera dentro de sus lineamientos: principios y valores, metas y objetivos, su sello educativo, así como también recursos y acciones para cumplirlos. El Proyecto Educativo es de carácter participativo, pues sus lineamientos involucran a toda la comunidad educativa, como instrumento de construcción de identidad propia y particular del recinto educacional.

El siguiente Proyecto Educativo Institucional pertenece al Jardín Infantil "Marquito" del Hospital de Tocopilla, ha sido diseñado para delinear su identidad como Unidad Educativa (Unidad de Apoyo) perteneciente a una institución mayor que es el Hospital "Marcos Macuada" de Tocopilla del Servicio de Salud Antofagasta, cuyo génesis fue la forma de cumplir la Ley de Salas Cuna y por la necesidad de Cuidados Infantiles para atender a los menores en edad preescolar, hijos e hijas de familias funcionarias. Nuestros niveles de atención para los párvulos están divididos en: Sala Cuna Heterogénea, con cupos de hasta 8 lactantes y Nivel Medio Heterogéneo, con cupo de hasta 12 párvulos, con edades entre 2 y 4 años. El horario establecido para la atención de los menores es de 8:00 a 17:00 hrs., de lunes a jueves y de 8:00 a 16:00 hrs., los días viernes.

El presente Proyecto Educativo Institucional tendrá vigencia durante el período 2024 a 2027, pudiendo ser modificado anualmente, de acuerdo a las necesidades e intereses de la comunidad educativa.

Dentro de la estructura de nuestro PEI hemos considerado una breve Reseña Histórica, Antecedentes Generales, Misión, Visión, Fundamentos, Currículo, Principios Pedagógicos, Valores, Estrategias Metodológicas, Temas Transversales, Diagnóstico, Organización Interna, Cronograma de Actividades y finalmente las Temáticas para el Trabajo Mensual y Diario con los párvulos.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027</p>	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 75 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

2. RESEÑA HISTÓRICA

Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito", perteneciente al Hospital "Marcos Macuada" de Tocopilla, se inició alrededor del año 1991, impulsado por las madres funcionarias y la Asistente Social de Bienestar, Sra. María Cristina Olivares, quienes amparadas en la Ley de Salas Cunas, lograron que las Autoridades del Servicio de Salud de la época, les cedieran un espacio y algún equipamiento del recinto hospitalario, donde instalaron una Guardería, atendida por 2 señoras, que sin tener contrato de funcionarias (pues recibían pago en dinero a través del aporte de las madres) atendían a los menores preescolares de diferentes edades, mientras sus madres trabajaban. Situación que se dio hasta alrededor de Agosto de 1992. La Administración de la Guardería estaba a cargo de la Directiva de Apoderados que se formó y eran ellos quienes se encargaban de distribuir los dineros que cancelaban para pagarles sueldos al personal de la Unidad Educativa.

El 02 de Agosto de 1992 se oficializó la permanencia de la Sala Cuna, para satisfacer las necesidades de las Madres Funcionarias y a su vez cumplir con la Normativa Legal, contratando 1 Educadora de Párvulos, cuya colaboradora de su labor continuó siendo de una de las Tías que trabajó anteriormente en la Guardería. Además se separaron los niños y niñas por edades, en un Nivel Sala Cuna Heterogénea y un Nivel Medio Heterogéneo para Preescolares, este último atendido por la 2da. Tía que laboraba en la Guardería. En ese momento al Equipo de Trabajo del Nivel Sala Cuna se le estructuró un Contrato a Honorario y dependía de Bienestar de la Institución.

Posteriormente Sala Cuna "Marquito" fue reconocida como Unidad de Apoyo, en el Hospital de Tocopilla, mientras que Nivel Heterogéneo continuó funcionando de manera informal y se financiaba con aporte de los Apoderados hasta el año 2012, cuando por falta de demanda se finalizó su atención.

Sala Cuna por su parte también sufrió una pausa de 2 meses en Mayo y Junio de 2012, por falta de demanda de atención y se reanudó su funcionamiento desde Julio del mismo año hasta el momento. El Nivel Medio Heterogéneo por su parte se reinició en Mayo de 2017, como parte de la Unidad de Bienestar, con la Atención de Educadora de Párvulos, Funcionaria del Servicio de Salud y su respectivo Técnico.

En marzo del 2019 nuevamente se suspendió la atención de ambos niveles del Jardín Infantil por haberse decretado Período de Pandemia por el Virus Covid-19, para lo cual las familias de Sala Cuna recibieron un Bono Compensatorio y se realizaron Sugerencias de Estimulación a través de Cápsulas Audiovisuales que el Equipo Educativo hacía llegar a los apoderados.

	Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 76 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

En Junio de 2022 se retomaron las actividades presenciales, pero sólo del Nivel Medio Heterogéneo con medidas restrictivas de la Pandemia. Finalmente en diciembre de 2022 se retomaron la atención presencial de los párvulos, tanto de Sala Cuna como Nivel Medio Heterogéneo, hasta la actualidad.



**Reglamento Interno
Jardín Infantil "Marquito"
Hospital Tocopilla
2024-2027**

Código : RI- JM- 01

Versión: 03

Página 77 de 173

Fecha de emisión: enero 2024

Vigencia: 3 años

3. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre del Establecimiento: Jardín Infantil "Marquito".

Dirección: Santa Rosa Sin Número.

Región: Antofagasta

Teléfonos: 55-2-654700 Oficina Jardín Infantil

Nombre del Representante Legal. Sr. Humberto Argandoña Catur

Director Hospital Tocopilla. Sr. Humberto Argandoña Catur

R.U.T. Servicio Salud Antofagasta. 61606200-K

R.U.T. Hospital . 61606203-4

Nombre Educadora Directora Subrogante . Margarita Carvajal Quinteros.



**Reglamento Interno
Jardín Infantil "Marquito"
Hospital Tocopilla
2024-2027**

Código : RI- JM- 01

Versión: 03

Página 78 de 173

Fecha de emisión: enero 2024

Vigencia: 3 años

4. NIVELES PEDAGOGICOS

Sala Cuna Heterogénea	Nivel Medio	Nivel Transición	Nivel Heterogéneo	Todos los Niveles
X	---	---	X	---

Período de Funcionamiento	Todo el Año.	OTRO.
	X	---

Capacidad del Local	20 Niños- Niñas.
Sala Cuna Heterogénea.	8 Párvulos.
Nivel Heterogéneo.	12 Párvulos

Jornada	Lunes a Jueves	Viernes
Horario	8:00 a 17:00 hrs.	8:00 a 16:00 hrs.

Entrega de Alimentación	Todos los Niveles	Sala Cuna Heterogénea	Nivel Heterogéneo	Número Entrega de Alimentación
		X	X	Acorde a la Asistencia Diaria hasta 20 menores *Hasta 8 lactantes para Sala Cuna. *Hasta 12 párvulos para Nivel Heterogéneo.



**Reglamento Interno
Jardín Infantil "Marquito"
Hospital Tocopilla
2024-2027**

Código : RI- JM- 01

Versión: 03

Página 79 de 173

Fecha de emisión: enero 2024

Vigencia: 3 años

5. ORGANIGRAMA DEL JARDÍN INFANTIL "MARQUITO"





**Reglamento Interno
Jardín Infantil "Marquito"
Hospital Tocopilla
2024-2027**

Código : RI- JM- 01

Versión: 03

Página 80 de 173

Fecha de emisión: enero 2024

Vigencia: 3 años

6. ANTECEDENTES DEL EQUIPO EDUCATIVO

NOMBRE	TÍTULO	PROFESIÓN O ACTIVIDAD	JORNADA
Humberto Argandoña Catur	KINESIÓLOGO	Director Hospital De Tocopilla Representante Legal del Jardín Infantil Marquito	44 hrs.
Margarita Carvajal Q.	Educadora de Párvulos- Psicopedagoga	Educadora Directora Subrogante del Jardín Infantil Marquito Educadora de Sala Cuna	44 hrs.
Javiera Martínez R.	Educadora de Párvulos	Educadora Pedagógica (Subrogancia) en el Nivel Medio Heterogéneo del Jardín Infantil Marquito	44 hrs.
Isdelba López C.	Técnico en Atención de Párvulos	Técnico Nivel Sala Cuna Con Contrato Compra de Servicios	44 hrs.
Melisa Vera L.	Técnico en Atención de Párvulos	Técnico Nivel Medio Heterogéneo	44 hrs.
Paola Villanueva C.	Técnico en Atención de Párvulos	Técnico en Apoyo de ambos niveles	44 hrs.

7. PERSONAL DE APOYO

NOMBRE	TÍTULO	CARGO
Pablo Tapia Castillo	Ingeniero Comercial	Jefe de Gestión y Desarrollo de las Personas
Dannahis Bugueño G.	Nutricionista	Jefa Subrogante del Servicio de Alimentación
Yuk Ying Fernández A.	Asistente Social	Jefa de Calidad de Vida Laboral y Bienestar
Evelyn Barrera	Contador Auditor	Jefa de Abastecimiento y Control de Gestión

Este documento es propiedad del Hospital Comunitario Marcos Macuada de Tocopilla. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.



**Reglamento Interno
Jardín Infantil "Marquito"
Hospital Tocopilla
2024-2027**

Código : RI- JM- 01

Versión: 03

Página 81 de 173

Fecha de emisión: enero 2024

Vigencia: 3 años

8. TAREAS Y TURNOS DEL EQUIPO EDUCATIVO

- **Horas de Planificación para Educadora de Sala Cuna.** Lunes y Martes.
15:00 a 16:30 hrs.
- **Horas de Planificación para Educadora Nivel Medio Heterogéneo.**
Miércoles y Jueves. 15:00 a 16:30 hrs.

NOMBRE	HORARIO COLACIÓN	ENTREGA DE POCILLOS A CENTRAL DE ALIMENTACIÓN	PROTOCOLOS	DECORACIÓN PANEL MENSUAL	TAREAS DIARIAS EN EL RECINTO
1. Margarita Carvajal	12:45 a 13:45	2da. Semana del mes	*Proyecto Educativo Institucional *Vulneración de Derechos	Marzo Mayo Julio Septiembre Noviembre	*Educadora Directora Subrogante.
2. Isdelba López	13:45 a 14:45	4ta. Semana del mes	*Manual de Convivencia	Marzo Mayo Julio Septiembre Noviembre	*Encargada de Emergencia
3. Javiera Martínez	13:00 a 14:00	1ra. Semana del mes	*Reglamento Interno *Maltrato Infantil	Abril Junio Agosto Octubre Diciembre	*Educadora Nivel Medio Heterogéneo Subrogante 1 de la Educadora Directora
3. Melisa Vera	14:00 a 15:00	5ta Semana del mes	*Mudas *Salud	Abril Junio Agosto Octubre Diciembre	*Encargada de abrir y cerrar bodegas
4. Paola Villanueva	14:00 a 15:00	3ra. Semana del mes	*PISE * Accidentes de Párvulos	Abril Junio Agosto Octubre Diciembre	*Solicitud de Raciones de alimentos a la Central de Alimentación

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027</p>	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 82 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

9. ANTECEDENTES A CONSIDERAR

Los Contratos de las Funcionarias del Equipo Pedagógico, son los siguientes:

- la Educadora de/ Nivel Sala Cuna, tiene Calidad Funcionaria de Titular en el Servicio de Salud.
- La Educadora de Párvulos del Nivel Medio Heterogéneo tiene la Calidad de Suplencia a Contrata en el Hospital de Tocopilla, perteneciente al Servicio de Salud..
- La Técnico en Atención de Párvulos del Nivel Medio Heterogéneo tiene la Calidad Funcionaria a Contrata en el Hospital de Tocopilla, perteneciente al Servicio de Salud.
- La Técnico en Atención de Párvulos del Nivel Sala Cuna, tiene Contrato a Honorario por Compra de Servicios desde Junio de 2021.
- Una Segunda Técnico en Atención de Párvulos perteneciente a Nivel Sala Cuna y que realiza apoyo en ambos Niveles, tiene Contrato a Honorario por Compra de Servicios desde Agosto de 2021.
- La Nutricionista y las Manipuladoras de alimentos, pertenecen a la Central de Alimentación.
- El Personal de aseo pertenece a una Empresa Externa, el que asigna a una persona en el sector y ante cualquier ausencia, dispone de otro auxiliar para realizar las tareas diarias.
- Los lineamientos técnicos que se entregan al personal, emanan de la Referente Regional de Cuidados Infantiles, Sra. Dyan Fleming, Educadora de Párvulos. los cuales se dan a conocer a través de la Educadora Directora Subrogante del Jardín Infantil, mediante correos, reuniones técnicas o memorandos.
- La dependencia directa de los funcionarios del Jardín Infantil, está sujeta al Jefe de Gestión y Desarrollo de las Personas, que en este período es D. Pablo Tapia Castillo.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027</p>	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 83 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

10. DESCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO Y SU ENTORNO

El Jardín Infantil "Marquito", está ubicado en la Región de Antofagasta, en la ciudad de Tocopilla, la cual se caracteriza por las playas que posee, con diversas especies marinas características del entorno natural, zona pesquera, elemento relevante para el aprendizaje significativo para los niños y niñas. Al conocer la ciudad impacta porque a un costado se puede observar la zona costera y al otro costado altos cerros pertenecientes a la Cordillera de la Costa.

En Tocopilla, los veranos son calurosos, áridos y parcialmente nublados y los inviernos son largos, frescos, secos y mayormente despejados. Durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 14 °C a 26 °C y rara vez baja a menos de 12 °C o sube a más de 28 °C.

El Jardín Infantil "Marquito" se encuentra ubicado en dependencias del Hospital Marcos Macuada de Tocopilla, rodeado de pequeños espacios de vegetación y cercado en todo su perímetro para protección para los menores. A un costado se ubica el estacionamiento del personal y cercano a vías de tránsito vehicular. Como entorno Inmediato tenemos al Hospital Marcos Macuada, Institución de la cual depende directamente nuestro establecimiento educativo preescolar.

El Jardín Infantil posee 4 accesos, 2 internos (entrada principal y vía principal de evacuación) y 2 externos (patio de servicios/segunda vía de evacuación, reja de patio exterior), de los cuales 2 se utilizan como Vías de Evacuación.

Por los alrededores podemos encontrar, Condominios habitacionales, Liceo Domingo Latrille, Iglesia Sagrado Corazón, Oficina de Protección de Derechos, Plazoleta Domingo Latrille, Escuela E-3 y E-12, Comercios Particulares.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027</p>	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 84 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

11. INFRAESTRUCTURA

El recinto cuenta con:

- 2 Salas de Actividades
- 1 Sala de Mudas (para Sala Cuna)
- 1 Sala de Baño de Niños/Niñas (para Nivel Medio Heterogéneo)
- 1 Sala de Amamantamiento
- 1 Cocina
- 2 Baños de Personal
- 1 Sala Multiuso
- 1 Oficina
- 1 Bodega de Alimentos
- 1 Bodega de Material Didáctico
- 1 Bodega de Material de Aseo.
- 1 Sala de Espera
- 1 Patio de Servicios
- 1 Patio de Juegos para párvulos.

12. SELLO EDUCATIVO "EL ARTE DE EDUCAR CON AMOR"

Hemos establecido un Sello Educativo Artístico para el desarrollo de Experiencias Educativas, en nuestro quehacer diario con los niños y niñas de nuestra institución, en diferentes áreas, como es la música, pintura, escultura, literatura, danza, bailes folclóricos, bailes modernos, dibujo, gastronomía, deportes, manualidades y otros.

La idea es entregar una gama de oportunidades que permitan a los niños y niñas, desarrollar sus potencialidades en un Ambiente Bien Tratante, con respeto, solidaridad, responsabilidad, dedicación, amor, para lograr aprendizajes significativos y forjar así, personas integrales.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027</p>	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 85 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

13. MISION

La Misión de Sala Cuna y Jardín Infantil “Marquito”, consiste en brindar educación inicial a menores de entre 81 días hasta los 4 años, hijas e hijos de funcionarias del Hospital “Marcos Macuada” de Tocopilla, favoreciendo aprendizajes de calidad, en forma oportuna y pertinente , en una etapa crucial del desarrollo humano, propiciando aprendizajes relevantes y significativos, para lograr su desarrollo pleno como personas, a través del amor, el respeto, el juego y las artes integradas, favorecidos por un Ambiente Bien Tratante, con la finalidad de lograr el desarrollo de personas integrales, respetuosas, seguras, tolerantes, con apertura hacia los cambios y desafíos que cada etapa de la vida les demande.

14. VISION

Entregar una Educación de Calidad que permita, favorecer el desarrollo integral de las hijas y los hijos, de las funcionarias del Servicio, cubriendo todas las necesidades existentes de las Familias usuarias, mientras trabajan, intermediando en el desarrollo de valores como el amor, respeto por la diversidad, confianza, tolerancia, integración a su entorno.



**Reglamento Interno
Jardín Infantil "Marquito"
Hospital Tocopilla
2024-2027**

Código : RI- JM- 01

Versión: 03

Página 86 de 173

Fecha de emisión: enero 2024

Vigencia: 3 años

15. FODA

ESTAMENTO	FORTALEZAS	DEBILIDADES	AMENAZAS	OPORTUNIDADES
NIÑOS Y NIÑAS	<p>*Niños y niñas que cuentan con los cuidados y preocupación de toda su familia.</p> <p>*A los lactantes y Párvulos que permanecen en dependencias cercanas al trabajo de sus madres, les favorece la atención oportuna en casos de emergencia o enfermedades.</p> <p>*Acceso directo a Vacunación Anual por Campañas del Servicio de Salud.</p> <p>*Mejor acceso a Equipos Multidisciplinarios de Salud, para problemas de Salud o Desarrollo.</p>	<p>*Constantes contagios de enfermedades infectocontagiosas, por estar permanentemente transitando por área APS del Hospital.</p> <p>*Escaso material didáctico y mobiliario adecuado a los niños-niñas, por recursos económicos limitados en el hospital.</p> <p>*Poco tiempo para compartir con sus familias, puesto que la jornada de Sala Cuna y Jardín Infantil es extensa, en horario de 8:00 a 17:00 hrs., de lunes a jueves y 8:00 a 16:00hrs. el día viernes.</p> <p>*En proceso de habilitación el espacio destinado a Patio de Juegos.</p> <p>*Cómo no existen períodos de vacaciones para los párvulos, algunos de ellos asisten todo el año, lo que provoca agotamiento en los niños y niñas.</p>	<p>*Falta de un Programa de Alimentación focalizado a los párvulos, puesto que la alimentación que se les entrega es una parte, de la comida presupuestada a los pacientes.</p> <p>*Acceso limitado de recursos para mantención del recinto y adquisición de equipamiento necesario, adecuado a las necesidades de los niños y niñas.</p> <p>*Falta material audiovisual</p> <p>*Falta de entrega de material pedagógico.</p>	<p>*Personal de Salud del Hospital, presto a brindar atención a los menores del Jardín Infantil, cuando se necesite.</p> <p>*Apoyo de equipo multidisciplinario de Salud del Hospital, debidamente solicitado y coordinado en forma previa, ante alguna problemática de la Unidad</p>



**Reglamento Interno
Jardín Infantil "Marquito"
Hospital Tocopilla
2024-2027**

Código : RI- JM- 01

Versión: 03

Página 87 de 173

Fecha de emisión: enero 2024

Vigencia: 3 años

ESTAMENTO	FORTALEZAS	DEBILIDADES	AMENAZAS	OPORTUNIDADES
EQUIPO EDUCATIVO	<p>*Existe personal capacitado para atención de los párvulos, Educadoras y Técnicos en Atención de Párvulos.</p> <p>*Contamos con Personal multidisciplinario de apoyo a Sala Cuna y Jardín Infantil.</p> <p>*Personal cuenta con canales de comunicación con los demás servicios del hospital, tales como: Teléfonos, memorandos, correos electrónicos, etc.</p> <p>*Personal puede hacer uso de 45 minutos de colación en sus casas para almuerzo, previamente formalizado mediante canales formales de comunicación.</p>	<p>*Tenemos 2 Técnicos en Atención de Párvulos, por Compra de Servicio, hace casi 3 años con el mismo contrato.</p> <p>*Personal Mínimo de acuerdo a la cantidad de alumnos, por lo que no cuentan con reemplazos para casos de ausencias por permisos administrativos, feriados legales, reuniones, licencias médicas o cursos fuera del recinto.</p> <p>*Capacitaciones generales sin relación con la labor educativa.</p> <p>*Equipo informático antiguo y de mala calidad, falta conexión a internet para la Sala de Actividades, no podemos usar las TICS a menos que nos conectemos desde los celulares personales.</p>	<p>*Pocas de posibilidades para acceder a proyectos institucionales que colaboren a implementar material para el recinto.</p> <p>*Equipo, cuenta con acceso limitado a capacitaciones del área educativa.</p> <p>*Poca posibilidad de integración a las actividades recreativas del personal general del hospital, porque la suspensión de actividades para los párvulos se realiza sólo en caso de emergencias o de mucha justificación, sobre todo en Sala Cuna.</p>	<p>*Personal cuenta con colaboración de compañeros de labor para dar solución a posibles problemáticas que surgen en la tarea diaria y que involucren la seguridad del de los menores a cargo, como son: Jefe Recursos Físicos, Prevencionista, Psicólogos, Enfermeras, Técnicos Paramédicos, Asistente Social, etc.</p> <p>*Fácil acceso a Jefatura Directa, Jefe de Gestión y Desarrollo de las Personas, responsable del Jardín Infantil.</p> <p>*Acceso a Jefaturas de Dirección, Subdirección Administrativa, Bienestar, R.R.H.H, Servicios Generales, U.C.A.</p>



**Reglamento Interno
Jardín Infantil "Marquito"
Hospital Tocopilla
2024-2027**

Código : RI- JM- 01

Versión: 03

Página 88 de 173

Fecha de emisión: enero 2024

Vigencia: 3 años

ESTAMENTO	FORTALEZAS	DEBILIDADES	AMENAZAS	OPORTUNIDADES
FAMILIAS	<p>*Apoderados colaboradores y preocupados de satisfacer necesidades inmediatas para sus niños/niñas.</p> <p>*Preocupación constante por el bienestar de los niños/niñas, no sólo de las madres funcionarias, sino también del grupo familiar, especialmente los padres.</p> <p>*Estrato socioeconómico de familias nivel medio, por ser en su mayoría técnicos o profesionales.</p> <p>*Apoyo constante y permanente hacia situaciones de emergencias.</p> <p>*Comunicación constante con el Equipo Educativo del Jardín Infantil, a través de entrevista personal, teléfono o redes sociales.</p> <p>*Disposición por participar en actividades recreativas que se organizan en el Jardín Infantil.</p>	<p>*Falta de tiempo para asistir a reuniones o actividades, ya que sus jornadas de trabajo son en el mismo horario de atención de Sala Cuna y Jardín Infantil.</p>	<p>*Inexistencias de posibilidad de postulación a Proyectos Comunitarios que favorezcan aspectos educativos en las familias, puesto que pertenecemos al Servicio de Salud.</p>	<p>*Colaboración constante como grupo de apoderados, frente a las autoridades del hospital, para solucionar problemáticas que surgen en los niveles del Jardín Infantil.</p> <p>*Apoyo de Asociaciones FENATS y FENPRUSS, frente a problemáticas de Apoderados del Jardín Infantil.</p>



**Reglamento Interno
Jardín Infantil "Marquito"
Hospital Tocopilla
2024-2027**

Código : RI- JM- 01

Versión: 03

Página 89 de 173

Fecha de emisión: enero 2024

Vigencia: 3 años

ESTAMENTO	FORTALEZAS	DEBILIDADES	AMENAZAS	OPORTUNIDADES
COMUNIDAD	<p>*Ubicación cerca de centro urbano, aproximado a centros comerciales, bancos, plaza, estadio, avda. principal de la ciudad, escuelas y liceo.</p> <p>*Buena acogida de parte de organismos externos al Jardín Infantil, por pertenecer al Hospital de Tocopilla.</p> <p>*Hospital Declarado Libre de Humo de Tabaco.</p> <p>*Existencia en la Comunidad Redes de Apoyo para problemáticas emergentes, tales como: Carabineros, Bomberos, Municipalidad, etc.</p>	<p>* Escaso conocimiento de la existencia de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito" en la comunidad, puesto que por la cantidad de menores y edades, no se realizan actividades artísticas en público.</p>	<p>*Posibilidad de Peligro a causa de cercanía a Bodega de Depósito de Gas Licuado Abastible.</p> <p>*Ubicación en línea de límite de Zona de Inundabilidad, ante emergencia por terremoto y tsunami, por lo cual debe evacuarse el recinto a lugar seguro.</p> <p>*Bajo apoyo económico del Hospital al Jardín Infantil para la adquisición de material didáctico, mejoramiento de infraestructura, etc., por recursos limitados.</p>	<p>*Apertura a postulación a Proyectos de Mejoramiento de Entorno Laboral, desde el 2017 a través del Comité de Vida Laboral, Ámbito Conciliación Vida Familiar y Laboral.</p>

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno Jardín Infantil "Marquito" Hospital Tocopilla 2024-2027</p>	Código : RI- JM- 01
		Versión: 03
		Página 90 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

16. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- Planificar diferentes acciones de intervención educativa, con todos los estamentos del Jardín Infantil "Marquito", de acuerdo a los períodos de Diagnóstico, Realización y Finalización del año en curso, con la finalidad de favorecer tanto el desarrollo integral de los niños y niñas atendidos en la unidad educativa, como las necesidades e intereses de los menores y sus familias, utilizando todos los elementos del currículo disponibles para el trabajo educativo, en un Ambiente Bien Tratante.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Realizar diferentes acciones con los estamentos educativos para el Período de Diagnóstico, con la finalidad de detectar las conductas de entrada que sirvan para delinear el trabajo educativo en el período posterior.
- Promover situaciones de aprendizajes, durante el Período de Realización, con todos los estamentos educativos, niños-niñas, equipo de trabajo, familias y comunidad, para favorecer aprendizajes relevantes y significativos, para desarrollar las potencialidades de los párvulos y superar los posibles déficit encontrados en el período anterior, así como también realizar un trabajo educativo, con los demás estamentos de la comunidad involucrada, todo lo anterior favorecido por un Ambiente Bien Tratante.
- Ejecutar acciones de evaluación para el Período de Finalización, con todos los estamentos educativos, a fin de obtener un panorama real del impacto, tanto en el aprendizaje de los niños y niñas, así como también en el grado de participación de las familias, equipo de trabajo y comunidad en el trabajo educacional.

Este documento es propiedad del Hospital Comunitario Marcos Macuada de Tocopilla. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 91 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

17. FUNDAMENTOS

El trabajo educativo del Jardín Infantil "Marquito", está inspirado en principios y valores emanados de la Educación Parvularia, la que a su vez se sustenta en aquellos Principios y Valores de la Constitución Política, la Ley Orgánica Institucional de Enseñanza y el Ordenamiento Jurídico de la Nación, en la Concepción Antropológica y Ética orientada por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, como también la Convención que establece Los Derechos de los Niños y Niñas.

18. CURRÍCULO

El Currículo orientador de nuestro Jardín Infantil "Marquito" es el **Integral**, cuyos lineamientos son entregados por Las Bases Curriculares de Educación Parvularia, publicadas en agosto de 2005 y actualizadas en 2018, la cual nació como propuesta en la época y es válida hasta el momento. como "Marco orientador para la educación, desde los primeros meses de vida hasta el ingreso a la Educación Básica". (MINEDUC, 2005, p7.).

Las Bases Curriculares de Educación Parvularia nos ofrecen un conjunto de aprendizajes esperados, de acuerdo a los Núcleos y Ámbitos del Aprendizaje, como propuesta de objetivos que podemos desglosar, seleccionar y enriquecer, de acuerdo a las necesidades e intereses de nuestra realidad local.

19. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

- **Bienestar.** En toda situación educativa, es esencial pretender satisfacer las necesidades e intereses de los niños y niñas, en relación a protección, protagonismo, afectividad y cognición, a fin de lograr en su desarrollo, sentimientos de aceptación, confortabilidad, seguridad y plenitud, aprender de acuerdo a su ritmo y características personales, de tal manera que en el proceso de aprendizaje, los menores logren identificar las situaciones que le permitan sentirse integralmente bien.
- **Actividad.** Para el niño y la niña, aprender significa experimentar a través de situaciones de aprendizajes, mediante procesos de apropiación, construcción y comunicación. Los menores aprenden actuando, sintiendo y pensando, aprovechando las oportunidades que le ofrece el medio. El apoyo pedagógico cumple el rol de intermediario, entre la necesidad del párvulo de descubrir su medio y la selección del énfasis que la educadora debe considerar para plantear situaciones de aprendizaje.

Este documento es propiedad del Hospital Comunitario Marcos Macuada de Tocopilla. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<h2>Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"</h2>	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 92 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

- **Singularidad.** En toda situación de aprendizaje se debe considerar, que los niños y niñas son seres únicos e irrepetibles, con necesidades, intereses y fortalezas propias. En su desarrollo cada uno aprende acorde a sus propias características, a un estilo y ritmo personal.
- **Potenciación.** El proceso enseñanza-aprendizaje debe permitir al párvulo desarrollar un sentimiento de confianza en sí mismo, lo que generará mayor seguridad para enfrentar nuevos y mayores desafíos. La toma de conciencia de sus propias capacidades, le permite a los niños y niñas entregar contribuciones al medio donde se desenvuelve.
- **Relación.** En el proceso de aprendizaje, se debe generar en ambientes que favorezcan las relaciones interpersonales. Es primordial promover una interacción significativa, entre todos las personas, niños y adultos, en pequeños grupos y colectivos. Los adultos, pasan a cumplir un rol fundamental en el cumplimiento de este principio, pues necesariamente necesitan ofrecer adecuados modelos de relación, para el logro de la dimensión social en el aprendizaje de los niños y niñas.
- **Unidad.** En cada situación de aprendizaje, el niño y niña actúa como una persona, que por ser indivisible, enfrenta la experiencia en forma integral. Ello implica considerar que aunque resulte difícil, será necesario matizar con ciertos énfasis, aquellos aprendizajes que se requiera evaluar.
- **Significado.** Las situaciones de aprendizajes logran mayor efectividad cuando responde a las necesidades e intereses de los niños y niñas, asimismo cuando se relacionan con sus experiencias y conocimientos previos. Por tanto es imperante que el proceso enseñanza aprendizaje se realice de forma lúdica, gozosa, sensitiva y práctica.
- **Juego.** El Juego es un elemento fundamental en la vida de todo niño o niña, un proceso que le permite, posibilidades de desarrollar, no sólo un determinado aprendizaje, sino también la imaginación, la creatividad y la libertad.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 93 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

20. VALORES

Los valores, éticos y socialmente aceptados, que consideramos como institución educativa, son: igualdad, equidad, respeto, honradez, tolerancia, responsabilidad, compromiso, solidaridad, espíritu de superación, cuidado y respeto hacia el medio ambiente y la naturaleza y por sobre todos los valores, pretendemos educar en un ambiente Bien tratante en amor, sentimiento moral, que nos induce a actuar bien en nuestra vida y con las personas que amamos, todo para lograr una convivencia saludable dentro de una sociedad, considerando que nuestros párvulos son personas en desarrollo.

21. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

NIVEL	EJES CENTRALIZADORES (Formas de Trabajo Organizador del Trabajo Pedagógico)
Sala Cuna Heterogénea	<ul style="list-style-type: none"> *Modelo Curricular *Juego de Rincón *Motivo de Lenguaje *Centro de Interés
Nivel Heterogéneo	<ul style="list-style-type: none"> *Motivo de Lenguaje *Cuento Eje *Centro de Interés *Juego de Rincón *Experiencias de Aprendizajes Focalizadas *Juego Centralizador

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 94 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

22. TEMAS TRANSVERSALES.

1. **Estilos Saludables de Vida y Salud Bucal.** A cargo del Equipo Educativo de los niveles de atención y se trabajará al menos 1 vez al mes.
2. **Prevención y Seguridad.** A cargo del Equipo Educativo de los niveles de atención y se realizarán actividades significativas al menos 3 veces al año.
3. **Medio Ambiente.** A cargo del Equipo Educativo de los niveles de atención y se trabajará al menos 1 vez al mes.
5. **Derechos de los Niños y Niñas.** A cargo del Equipo Educativo de los niveles de atención y se trabajará al menos 1 vez al mes.
4. **Buen Trato y Prevención de la Violencia.** A cargo de la Educadora Pedagógica del Nivel Sala Cuna Heterogénea y se realizarán actividades significativas al menos 3 veces al año.

23. ALCANCE

Están sujetas al Proyecto Educativo Institucional, toda la Comunidad Educativa: Niños y Niñas, Equipo Educativo, Familias, Comunidad Circundante.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"</p>	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 95 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

24. RESPONSABILIDADES

Educadora Directora

- Estar e situación contractual acorde a ley.
- Contar con material adecuado para el desarrollo de sus funciones.
- Recibir un trato digno y respetuoso por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Se hacen parte de este reglamento todos los derechos del código del trabajo.
- Estar vigente e informada de los planes y normativas vigentes.
- Dirigir la Sala Cuna y Jardín Infantil frente a la comunidad.
- Dar a conocer, respetar y cumplir la normativa institucional.
- Atender a Padres y Apoderados frente a necesidades e inquietudes.
- Verificar la correcta confección de informes y certificados.
- Orientar y controlar la implementación del modelo curricular adoptado.
- Supervisar el buen desempeño de todo el personal.
- Supervisar la ejecución de informes, planificaciones, planes anuales, Fichas de Párvulos, evaluación y otros documentos relacionados con la pedagogía del Jardín y Sala Cuna.
- Realizar pedidos mensuales de farmacia, aseo y oficina.

Educadora de Párvulos

- Estar en situación contractual acorde a la ley.
- Entregar y recibir trato digno y respetuoso de parte de los miembros de la comunidad educativa.
- Subrogar a la Educadora Directora en sus ausencias, cualquiera sea el motivo, resguardando el cumplimiento de tareas y compromisos de toda la comunidad educativa.
- Es la responsable directa de la Educación de los párvulos y entrega orientaciones a la Técnico en Atención de párvulos, que se encuentra a su cargo.
- Mantener una relación directa y cordial, con familias usuarias, a través de reuniones y entrevistas.
- Planificar y realizar experiencias de aprendizajes diarias de su nivel, coordinándose con la Técnico a su cargo.
- Realizar Evaluación Trimestral y de Proceso de los párvulos de su nivel, apoyado en la Técnico de Atención de Párvulos.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"</p>	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 96 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

- Elaborar Plan Anual de su Nivel Pedagógico, el que será entregado en forma oportuna a la Dirección.
- Elaborar informes cuando sean solicitados.
- Crear lazos afectivos con los párvulos.
- Mantener informada a la Educadora Directora de los problemas que puedan ocurrir con los párvulos, apoderados y personal técnico.
- Planificar, coordinar y supervisar el trabajo del personal Técnico.
- Asesorar, seleccionar y colaborar en la confección de material didáctico necesario para las actividades programadas.
- Velar por la integridad física y psicológica de los párvulos a su cargo dentro del establecimiento. -
- Adecuar estrategias y metodologías de acuerdo al nivel que atiende considerando los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje.
- Orientar, apoyar y sensibilizar a los padres de los párvulos que presenten mayor dificultad.
- Detectar oportunamente alteraciones en el desarrollo de los párvulos, incentivando a padres y apoderados a realizar interconsultas con profesionales.
- Velar porque su función se desarrolle en un lugar limpio y ordenado.
- Mantener actualizados los requerimientos y sistemas de registros técnicos y administrativos
- Informarse de la salud de sus alumnos cuando se ausentan más de 3 días.
- Resguardar presentación personal en horarios de trabajo, tales como: vestimenta, cabello, uñas, accesorios (aros, pulseras, cadenas), aseo personal (pelo limpio, ropa limpia)
- Informar a los Padres y Apoderados, mediante entrevista personal, correos, WathsApp, del estado diario de su hijo(a).

TÉCNICOS EN ATENCIÓN AL PÁRVULO

- Estar en situación contractual acorde a la ley.
- Recibir y entregar trato digno y respetuoso con toda la comunidad educativa.
- Resguardar la presentación personal en horarios de trabajo, tales como vestimenta, cabellos, uñas accesorios (aros, pulseras, cadenas y uso de maquillaje sobrio, aseo personal (pelo limpio, ropa limpia en óptimas condiciones)
- La Técnico debe apoyar activamente las experiencias de aprendizaje de acuerdo a las orientaciones de la Educadora y conforme a lo planificado.

Este documento es propiedad del Hospital Comunitario Marcos Macuada de Tocopilla. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 97 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

- La Técnico tiene el rol de colaborar en el cuidado y presentación personal del niño o niña, durante el desarrollo de la Jornada, hasta la entrega a sus padres.
- Colabora con la Educadora en la preparación de actividades, material didáctico, atención de los niños y en todos los aspectos, en beneficio del bienestar de los niños y niñas.
- Debe asumir la responsabilidad y cuidado de los niños en ausencia de la Educadora.
- Informar a la Educadora sobre situaciones planteadas por padres y apoderados.
- Informar a la Educadora o Directora de cualquier eventualidad (accidentes de párvulos, reclamos, sugerencias, entre otros)
- Contribuir a mantener un ambiente cálido y motivador.
- Ser proactiva.
- Poner vigilancia extrema en todo momento, especialmente en horas de juego de patio, reposo e ingesta de alimentos.
- Mantener orden, limpieza en dependencias.

APODERADOS

- Recibir información por vía directa del estado diario de su hijo(a).
- Ser informado del rendimiento de su hijo(a) a través de entrevistas personales, Evaluaciones Trimestrales o cuando el Apoderado lo solicite.
- Expresar su crítica de manera constructiva, responsable y de manera oportuna, siguiendo el conducto regular, es decir Educadora del Nivel, luego en la Dirección del Jardín, pensando siempre en el bien común de todos los involucrados.
- Participar en actividades planificadas para los Apoderados de nuestro establecimiento (día de la madre, día del padre, día de la familia, exposiciones, fiestas patrias, fiesta de fin de año, ceremonia de despedida, etc.).
- Conocer previamente los compromisos contraídos con el establecimiento, mediante el Reglamento Interno. Los Apoderados deben tomar conocimiento, firmar y acatar el Reglamento del Jardín Infantil.
- Procurar la buena presentación personal su hijo o hija (uñas cortas, peinado, etc.) y con vestimenta adecuada a la temporada.
- Los Apoderados no podrá interrumpir, ni entrar a la sala de actividades en jornada de clases, a menos que ocurra alguna emergencia.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"</p>	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 98 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

- La entrada y salida de los párvulos, se realizará en la sala de recepción, del Jardín Infantil. Los padres y apoderados sólo ingresarán al recinto, en caso de problemas de salud del párvulo, situaciones de emergencia o para situación de amamantamiento.
- Podrán retirar a los niños y niñas anticipadamente, avisando previamente.
- Liderar el proceso educativo que se lleva a cabo con sus hijos e hijas, en actividades, control de esfínter, alimentación adecuada a la edad, autonomía, entre otros.
- En caso de problemas de salud, resfríos u otras enfermedades infectocontagiosas, evitar enviar sus hijos o hijas al Jardín Infantil.
- Después de un período de recuperación ante alguna enfermedad, al reingreso del Jardín Infantil se pedirá un Certificado Médico, que establezca que el niño o niña está en óptimas condiciones para volver. En caso contrario el Equipo Educativo no está obligado a recibir a los niños y niñas.
- En caso de tratamiento médico, serán las madres quienes es suministren los remedios a sus hijos, el Equipo Técnico no está habilitado para suministrar medicamentos, ni tratamientos médicos.
- No enviar juguetes de la casa (las tías de ambos niveles del Jardín Infantil no pueden responsabilizarse del extravió de juguetes, artefactos tecnológicos u otros).
- Recibir Informe de Evaluación, vía Correo Electrónico y Entrevista Personal.
- Asistir a Entrevistas, Reuniones de Apoderados, Convivencias y otras actividades afines.
- Enviar los días lunes, elementos de uso personal de su hijo o hija, tales como: toalla, sábanas y almohada limpia.
- Cada Apoderado tiene que revisar permanentemente las vías de comunicación. (Libreta de comunicación, correos, WathsApp, etc.)
- Enviar colaciones estipuladas por el equipo educativo del Nivel Medio Heterogéneo.

NIÑOS Y NIÑAS

- Los niños y niñas tienen derecho a ser educados en un Ambiente Educativo Bien Tratante.
- La asistencia al Jardín Infantil, es de carácter regular y se deberá justificar cualquier ausencia.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<h2>Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"</h2>	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 99 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

- Los niños no deben traer juguetes u objetos de valor. El Jardín Infantil Marquito, no se hará cargo de las pérdidas o daños de dichos objetos.
- La Sala Cuna y Jardín Infantil no se hace responsable de la pérdida de artículos escolares y / o prendas de vestir que no estén previamente marcadas con sus nombres.
- Los niños y niñas tienen que mostrar respeto a las Educadoras, Técnicos de párvulos y a cada uno de los integrantes de la Comunidad Educativa. Del mismo modo los niños y niñas tienen derecho a ser respetados por todo el Equipo Educativo del Jardín Infantil "Marquito". En caso de que algún niño y niña o Apoderado(a) sienta vulnerado este derecho, existe el conducto regular para enfrentar la situación, primero conversar con la Educadora de cada nivel, de no resolverse el conflicto dirigirse a la Educadora Directora de la Unidad y luego a la Jefatura de la Unidad Educativa, Jefe de Gestión y Desarrollo de las Personas.
- Todos los niños y niñas tienen derecho a recibir un trato respetuoso, tolerante y carente de agresiones de toda índole por parte de sus pares y de toda la comunidad educativa del Jardín Infantil.
- Todos los niños y niñas tienen derecho a ser tratados por su nombres y debe ser respetada su nacionalidad.
- Tiene derecho a recibir resguardo, protección y respeto frente a un caso de agresión o abuso sexual.
- Todos los alumnos tienen derecho a recibir una educación en donde puedan participar activamente.
- Los niños y niñas tienen derecho a ser respetados por su género, individualidad, cultura, nivel social, intereses, religión, ritmo de aprendizaje sin ser jamás discriminado.
- Contar con material de trabajo apropiado y suficiente.
- Todos los niños y niñas tienen derecho a jugar en nuestro establecimiento.
- Los niños y niñas tienen la posibilidad de celebrar su cumpleaños, dentro de nuestro establecimiento, cumpliendo los siguientes requisitos:

1. La celebración debe ser en la Jornada que le corresponde a cada niño en el caso de la mañana de en la jornada de la tarde de 15:00 a 16:50 horas.

2. Coordinar con la Educadora al menos con dos semanas de anticipación.

3. La alimentación debe ser lo más saludable posible. (Solicitar sugerencias a la Dirección)

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"</p>	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 100 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

4. No se permitirá el ingreso de personas extrañas al Jardín, solo deberá asistir 3 personas del núcleo familiar del niño o la niña (mamá, papá, abuelo u otro, como por ejemplo mamá, tía, abuela) no se permitirá invitados que sean de afuera del establecimiento.

5. No se permitirá el uso de, chayas y serpentinas (por riesgo de ser ingeridos por algún menor y por efecto de limpieza del Jardín)

COMITÉ CUIDADO INFANTIL

El Comité de Cuidado Infantil surge ante la necesidad de tener un apoyo en el proceso educativo y validación de los procesos que se llevan a cabo en el cuidado infantil y ser un asesor del Director del Hospital, en temas relacionados con el Cuidado Infantil y Conciliación de la Vida Laboral y Familiar. Está constituido por:

- Subdirectora Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas
- Jefa del Departamento Calidad de vida laboral
- Encargada de Bienestar Integral de las Personas
- Directora de Cuidado Infantil
- Encargadas de Anexos de Jardín Infantil
- Representantes Gremiales.
- Presidenta directiva de Apoderados J. Infantil
- Representante de las funcionarias de Cuidado Infantil
- Referente Nacional y Regional de Cuidados Infantiles

Funciones de los Integrantes del Comité de Cuidado Infantil

- Asesorar al Director del Hospital en materias referentes al Cuidado infantil
- Velar por el buen funcionamiento del Cuidado Infantil
- Velar por el buen uso del Cuidado Infantil por parte de los funcionarios
- Buscar en conjunto soluciones en materia que afecte al Cuidado Infantil
- Buscar en conjunto recursos y /o apoyos para favorecer la labor educativa
- Sesionar cada dos meses y antes si se requiere.
- Ser recibidos y escuchados por el Director del Hospital.
- Visitar la Unidad de Cuidado Infantil, siempre que no entorpezca el proceso de enseñanza aprendizaje.

Este documento es propiedad del Hospital Comunitario Marcos Macuada de Tocopilla. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 101 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

- Orientar y /o educar a los usuarios sobre Reglamento Interno de la Unidad
- Recibir un trato respetuoso por parte de Directivos, Jefaturas y usuarios del Cuidado Infantil
- Acoger inquietudes y/o sugerencias y dar respuestas a situaciones planteadas por Usuaris, Directivos y Jefaturas al Comité de Cuidado Infantil.

25. DEFINICIONES

- **Bienestar.** En toda situación educativa, es esencial pretender satisfacer las necesidades e intereses de los niños y niñas, en relación a protección, protagonismo, afectividad y cognición, a fin de lograr en su desarrollo, sentimientos de aceptación, confortabilidad, seguridad y plenitud, aprender de acuerdo a su ritmo y características personales, de tal manera que en el proceso de aprendizaje, los menores logren identificar las situaciones que le permitan sentirse integralmente bien.
- **Actividad.** Para el niño y la niña, aprender significa experimentar a través de situaciones de aprendizajes, mediante procesos de apropiación, construcción y comunicación. Los menores aprenden actuando, sintiendo y pensando, aprovechando las oportunidades que le ofrece el medio. El apoyo pedagógico cumple el rol de intermediario, entre la necesidad del párvulo de descubrir su medio y la selección del énfasis que la educadora debe considerar para plantear situaciones de aprendizaje.
- **Singularidad.** En toda situación de aprendizaje se debe considerar, que los niños y niñas son seres únicos e irrepetibles, con necesidades, intereses y fortalezas propias. En su desarrollo cada uno aprende acorde a sus propias características, a un estilo y ritmo personal.
- **Potenciación.** El proceso enseñanza-aprendizaje debe permitir al párvulo desarrollar un sentimiento de confianza en sí mismo, lo que generará mayor seguridad para enfrentar nuevos y mayores desafíos. La toma de conciencia de sus propias capacidades, le permite a los niños y niñas entregar contribuciones al medio donde se desenvuelve.
- **Relación.** En el proceso de aprendizaje, se debe generar ambientes que favorezcan las relaciones interpersonales. Es primordial promover una interacción

Este documento es propiedad del Hospital Comunitario Marcos Macuada de Tocopilla. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 102 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

significativa, entre todos las personas, niños y adultos, en pequeños grupos y colectivos. Los adultos, pasan a cumplir un rol fundamental en el cumplimiento de este principio, pues necesariamente necesitan ofrecer adecuados modelos de relación, para el logro de la dimensión social en el aprendizaje de los niños y niñas.

- **Unidad.** En cada situación de aprendizaje, el niño y niña actúa como una persona, que por ser indivisible, enfrenta la experiencia en forma integral. Ello implica considerar que aunque resulte difícil, será necesario matizar con ciertos énfasis, aquellos aprendizajes que se requiera evaluar.
- **Significado.** Las situaciones de aprendizajes logran mayor efectividad cuando responde a las necesidades e intereses de los niños y niñas, asimismo cuando se relacionan con sus experiencias y conocimientos previos. Por tanto es imperante que el proceso enseñanza aprendizaje se realice de forma lúdica, gozosa, sensitiva y práctica.
- **Juego.** El Juego es un elemento fundamental en la vida de todo niño o niña, un proceso que le permite, posibilidades de desarrollar no sólo un determinado aprendizaje, sino también la imaginación, la creatividad y la libertad.
- **Igualdad.** Todos los seres humanos tienen el mismo valor y deber ser tratados por igual, independientemente de su estatus social, origen, raza, etc.
- **Equidad.** La Equidad como valor humano, pretende instaurar la justicia e igualdad de oportunidades de todos los seres humanos, hombres, mujeres de todas las edades y orígenes, respetando las características particulares, para darle a cada uno lo que corresponde, merece o necesita.
- **Respeto.** Valor humano que se manifiesta en el buen trato hacia todas las personas con las que se comparten situaciones y circunstancias en la vida. Es un valor fundamental para lograr una convivencia sana y pacífica entre los miembros de una sociedad.
- **Honradez.** Es una cualidad de la persona que actúa con rectitud, justicia y honestidad. Por lo cual la honradez es respeto hacia el otro y la internalización del valor fundamental de la vida en sociedad, la verdad. Por tanto, una persona honrada es aquella que respeta las normas sociales y es consecuente con ellas, es decir, tanto su pensamiento como su obrar, se manifiestan de manera justa, recta e íntegra.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 103 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

- **Tolerancia.** Es una de las mayores expresiones de respeto, hacia las otras personas. la capacidad que tiene una persona para tomar conciencia de la importancia que existe en cumplir con algo acordado anteriormente. Tolerar significa aceptar, comprender y respetar las ideas, creencias, pensamientos y diferencias de los demás. Reconocer que el mundo y la sociedad en que vivimos es diversa.
- **Responsabilidad.** Es un valor ligado al compromiso, pues responsabilidad requiere el cumplimiento de los compromisos adquiridos, situación que genera confianza entre personas. Toda responsabilidad implica compromiso y deber, que se adquiere en forma paulatina y permite, actuar conscientemente, para cumplir sus obligaciones y compromisos de forma seria y puntual o asumir las consecuencias de sus actos.
- **Compromiso.** Es un valor que implica un tipo de obligación o acuerdo que realiza un ser humano con otro u otros, ante un hecho o situación. Es una obligación que debe cumplir y la capacidad que tiene una persona para tomar conciencia de la importancia que existe en cumplir con algo acordado anteriormente. Ser una persona que cumple con sus compromisos es considerado un valor y una virtud, ya que esto suele asegurar el éxito en sus proyectos.
- **Solidaridad.** Es la toma de conciencia de las necesidades de los demás y el deseo de contribuir y de colaborar en su satisfacción. La Solidaridad es un valor que hay que fomentar en la familia, la escuela y en otros ámbitos.
- **Espíritu de Superación.** Es un valor que se refiere a la motivación a perfeccionarnos, en todo ámbito: humano, espiritual, profesional, económico, etc. Implica además vencer todos los obstáculos o problemas que se nos presentan para ese logro.
- **Cuidado y Respeto hacia el Medio Ambiente y Naturaleza.** Es un valor que los adultos pueden inculcar a los niños y niñas. Podemos concientizar a los menores, acerca de la relevancia del actuar personal para contribuir a: la conservación, protección y mantenimiento de nuestro medio ambiente. Todo esto con la finalidad de orientar y guiar la acción de nuestros niños y niñas, para mantener y mejorar las condiciones de vida para las generaciones futuras.
- **Amor.** Es el valor de mayor importancia para el ser humano, es la fuerza que nos impulsa a realizar todo con la mejor forma posible, es un sentimiento de afecto

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"</p>	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 104 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

universal que se siente hacia una persona, un animal o cosa. El Amor es un sentimiento moral, que nos induce a actuar bien en nuestra vida y con las personas que amamos.

26. REFERENCIAS

- Proyecto Educativo Institucional Jardín Infantil "Marquito" 2019-2022
- Bases Curriculares. Subsecretaría de Educación Parvularia. Febrero 2018.
- Proyecto Educativo Institucional Jardín Infantil 2021. Departamento de Calidad Educativa Junta Nacional de Jardines Infantiles. Disponible en: https://www.junji.gob.cl/wp-content/uploads/2021/06/PEI_JI_clasicos_ok.pdf

27. EQUIPOS Y MATERIALES

- Planificaciones de Experiencias de Aprendizajes
- Pauta de Evaluación por Niveles de Atención
- Evaluaciones de Proceso.
- Registros de Reuniones, Talleres o Charlas.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 105 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

28. MODO OPERATIVO/ DESCRIPCION DEL PROCESO

28.1 PERIODO DE INICIO (Marzo)

Diagnóstico con los Niños y Niñas. Para llevar a cabo el diagnóstico de los niños y niñas, se utilizará la Pauta de Evaluación de acuerdo a nivel de edad, para obtener un registro de niveles de logro, principales déficit y observaciones que se extraigan de dicho material, que estructuren la base para el trabajo educativo en el período realización, con la finalidad de potenciar los logros y estimular la superación los aprendizajes alcanzar.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS/ ACTIVIDADES	EVALUACIÓN
Establecer vínculos afectivos con los niños y niñas para favorecer la integración de los lactantes a la Sala Cuna.	Cantar Jugar Recibir muestras de afecto.	Registro de Observación
Determinar las conductas de entrada de los párvulos a través de una evaluación diagnóstica.	Juegos grupales Situaciones de estimulación	Pauta de Evaluación
Realizar evaluación antropométrica.	Pesar y medir	Registro Técnico pedagógico

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"</p>	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 106 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

Diagnóstico con las Familias.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	EVALUACIÓN
Entrevista con las madres funcionarias al momento de matricular a los párvulos.	<ul style="list-style-type: none"> Entrevista personal 	<ul style="list-style-type: none"> Registro Ficha de Antecedentes. Registro Mensual de Datos Individuales.
Conocer derechos y deberes que adquieren las familias que hacen uso de Sala Cuna.	<ul style="list-style-type: none"> Entrevista personal 	<ul style="list-style-type: none"> Registro Toma de Conocimiento Reglamento Interno.
Conocer cuáles son las expectativas que tienen sobre el nivel y el trabajo que aquí se realiza	<ul style="list-style-type: none"> Encuesta 	<ul style="list-style-type: none"> Resultados de la encuesta
Conocer aspectos relevantes de Bases Curriculares y Aprendizajes Esperados para cada Nivel, Sala Cuna o Medio.	<ul style="list-style-type: none"> Charlas informativas Papelógrafos y diagramas 	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia a reunión Registro Toma de Conocimiento de PEI y Plan General de Sala.
Estructurar en conjunto calendarización de diferentes fechas relevantes	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia a Reuniones. 	<ul style="list-style-type: none"> Registro en Cuaderno de Actas del Centro de Padres.
Establecer Centro de Padres del Servicio, con su respectiva Directiva.	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> Acta Centro de Padres, firmado por todos los asistentes.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"</p>	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 107 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

Diagnostico con Equipo de Trabajo.

Se realizan reuniones organizativas para poder definir las estrategias de trabajo.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	EVALUACIÓN
Definir los lineamientos generales del trabajo a realizar.	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones técnicas con Asistentes de Párvulos • Calendarización del trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de Reunión Organizativa.
Acordar y asumir roles y funciones, de acuerdo a Manual de Convivencia	<ul style="list-style-type: none"> • Informarse los roles y funciones de cada funcionaria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de Evaluación del Proyecto Educativo
Actualizar conocimientos y determinar modalidad curricular que se utilizara.	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones técnicas 	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de realización de Reuniones Técnicas.
Orientar el trabajo en base a las necesidades e intereses que se plantean.	<ul style="list-style-type: none"> • Conversaciones y reorganización 	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de Evaluación del Plan.
Mantener un clima adecuado en el trabajo de equipo, que permita ejecutar la labor diaria en armonía, para favorecer el desarrollo de los niños y niñas.	<ul style="list-style-type: none"> • Conversaciones diarias • Trabajo en equipo • Entrevistas • Reuniones 	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de Asistencia Administrativo
Definir lineamientos generales del trabajo a realizar, con los demás estamentos educativos.	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión organizacional con el Equipo de Trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de Reunión Organizativa.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"</p>	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 108 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

Diagnostico con la Comunidad.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	EVALUACIÓN
Determinar donde están y cuáles son las instituciones o espacios que puedan servir de redes.	<ul style="list-style-type: none"> • Catastro de espacios e instituciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de resultados
Establecer redes de Colaboración, mediante entrevista Autoridades Institucionales pertinentes.	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevistas • Visitas • Diálogos • Cartas • Correo Electrónico • Conversaciones Telefónicas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de Evaluación del Plan.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 109 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

28.2 PERIODO DE REALIZACIÓN (ABRIL A OCTUBRE)

ESTAMENTO NIÑOS Y NIÑAS

En el período de realización se trabajará con los Aprendizajes Esperados de las Bases Curriculares, de acuerdo a cada ciclo y según los niveles de atención y a las edades entre 84 días y 2 años, para Sala Cuna y 2 años 1 día y 3 años 11 meses 29 días para Nivel Medio Heterogéneo.

ÁMBITOS Y NÚCLEOS DE APRENDIZAJE	ESTRATEGIAS	EVALUACIONES
<p>FORMACIÓN PERSONAL Y SOCIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identidad Y Autonomía • Convivencia Y Ciudadanía • Corporalidad Y Movimiento <p>COMUNICACIÓN INTEGRAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lenguaje Verbal • Lenguajes Artísticos <p>INTERACCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL ENTORNO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exploración Del Entorno Natural • Comprensión Del Entorno Sociocultural • Pensamiento Matemático 	<p>*Experiencias aprendizajes</p> <p>*Talleres</p> <p>*Actividades Recreativas</p>	<p>*De Proceso</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lista de Control • Escala de Apreciación • Registro Anecdótico <p>*Intermedia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pauta de Evaluación según Ciclo, Sala Cuna o Nivel Medio Heterogéneo.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"</p>	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 110 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

OJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS	EVALUACIONES
<p>*Entregar a nuestros párvulos una educación centrada en la exploración artística, con la finalidad de favorecer el cumplimiento del Sello Artístico de nuestra institución.</p>	<p>*Talleres:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Música • Pintura • Escultura • Literatura • Danza • Bailes folclóricos • Bailes contemporáneos • Dibujo • Gastronomía • Deportes • Manualidades • Yoga • otros. 	<p>*Fotografías de Eventos en los que han participado.</p> <p>*Videos</p> <p>*Registro Anecdótico.</p> <p>*Exposiciones de trabajos.</p>

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 111 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

ESTAMENTO FAMILIAS.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	EVALUACIÓN
*Integrarse en el trabajo educativo, participando, colaborando, informándose de las actividades ejecutadas.	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones de Apoderados • Entrevistas • Charlas de Pasillo • Paneles Informativos. 	% de Integración a las actividades ejecutadas.
*Conocer Resultados Evaluaciones de los Párvulos, en Diagnóstico y Evaluaciones Mensuales.	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones de Apoderados • Papelógrafos y diagramas • Correos electrónicos 	<ul style="list-style-type: none"> • % Asistencia a reunión • Registro Toma de Conocimiento de Resultados de Evaluación.
*Estructurar en conjunto Calendarización de diferentes fechas relevantes	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia a Reuniones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Registro en Cuaderno de Actas del Centro de Padres.
*Integrarse en actividades organizadas por Centro de Padres del Servicio, con su respectiva directiva.	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones Centro de Padres. • Convivencias • Paseos. • Talleres • Charlas 	<ul style="list-style-type: none"> • Registro Reuniones Centro de Padres, firmado por todos los asistentes. • % Asistencia a las diferentes actividades que se planifican.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 112 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

ESTAMENTO EQUIPO DE TRABAJO

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	EVALUACIÓN
*Organizar, recopilar material, ejecutar y evaluar, actividades con los demás estamentos.	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones • Experiencias de Aprendizajes y Talleres . • Charlas • Convivencias • Visitas 	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de Evaluación de los Párvulos. • Registro de Autoevaluación.
*Participar en Capacitaciones Institucionales.	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitaciones • Talleres • Cursos 	<ul style="list-style-type: none"> • % Participación en Capacitaciones. • Horas Asistencia a Capacitaciones, según requerimiento del Servicio de Salud.
*Organizar y participar en actividades recreativas del Equipo de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> • Convivencias • Celebraciones • Paseos • Fiestas • Almuerzos 	<ul style="list-style-type: none"> • % Asistencia
*Cumplir con roles previamente establecidos en el quehacer diario, designados según Manual de Convivencia y Proyecto Educativo.	<ul style="list-style-type: none"> • Jornada diaria de trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de Autoevaluación.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"</p>	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 113 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

ESTAMENTO COMUNIDAD.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	EVALUACIÓN
*Integrarse en experiencias de aprendizajes, para favorecer el trabajo educativo del período.	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevistas • Paseos • Visitas • Charlas Educativas • Convivencias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de resultados • Fotografías.
*Brindar apoyo profesional a la Comunidad Educativa, desde su preparación, a fin de enriquecer el trabajo educativo del período, con todos los estamentos de la unidad educativa.	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevistas • Visitas • Diálogos • Cartas • Correo Electrónico • Conversaciones Telefónicas. 	<ul style="list-style-type: none"> • % Porcentaje de actividades realizadas versus actividades programadas

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 114 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

28.3 PERIODO DE FINALIZACIÓN (NOVIEMBRE A DICIEMBRE)

Estamento Niños y Niñas.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS/ ACTIVIDADES	EVALUACIÓN
*Evaluar logros alcanzados, de la intervención educativa en los párvulos a través de la Pauta de Evaluación de Finalización.	<ul style="list-style-type: none"> Juegos grupales Situaciones de estimulación Observación Directa Registrada 	<ul style="list-style-type: none"> Registro de observación Informe para la Familia
*Evaluación antropométrica.	<ul style="list-style-type: none"> Pesar y medir 	<ul style="list-style-type: none"> Registro técnico pedagógico
*Participar en Actividades de Finalización del año.	<ul style="list-style-type: none"> *Fiesta de Navidad (Sala Cuna) *Licenciatura (Nivel Medio Heterogéneo) 	<ul style="list-style-type: none"> % Participación en las actividades programadas.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"</p>	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 115 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

Estamento Familias.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	EVALUACIÓN
*Evaluar cumplimiento de actividades previamente calendarizadas en conjunto.	<p>*Actividades Programadas en Período de Inicio Versus Actividades Ejecutadas en el Período de Realización.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Paseos • Reuniones • Convivencias • Celebraciones 	<p>*Nº de Actividades Programadas en Período de Inicio y Nº de Actividades Ejecutadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Paseos • Reuniones • Convivencias • Celebraciones <p>Registro de Participación (% de Asistencia) en Cuaderno de Actas del Centro de Padres.</p>
*Establecer Cumplimiento de Expectativas Centro de Padres del Servicio y de la respectiva directiva.	*Reunión de Análisis	*Acta Centro de Padres, firmado por todos los asistentes.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"</p>	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 116 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

Equipo de Trabajo.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	EVALUACIÓN
*Entregar Panorama Grupal de logros alcanzados, en el trabajo educativo, durante la intervención educativa, en el período de realización.	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión Técnica • Análisis Resultados Obtenidos en Evaluaciones de Estamentos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de Reunión • Registro de Evaluación del Proyecto Educativo.
*Diagnosticar conocimientos adquiridos y grado de participación en las diferentes capacitaciones del Equipo Educativo.	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitaciones • Charlas • Talleres 	<ul style="list-style-type: none"> • % Logro en el número de Capacitaciones Programadas y las realizadas. • % Integración en las Capacitaciones realizadas.
*Análisis del trabajo en Equipo, logros y déficit alcanzados, con la finalidad de plantear sugerencias para el siguiente año.	*Reunión de Análisis y reorganización.	*Registro de Evaluación del Proyecto Educativo.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 117 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

Estamento Comunidad.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	EVALUACIÓN
*Determinar número experiencias de aprendizajes ejecutadas en conjunto, que favorecieron el trabajo educativo del período.	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevistas • Paseos • Visitas • Charlas Educativas • Convivencias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de resultados • Medios de Verificación

29. REGISTROS ASOCIADOS

- Pauta de Evaluación para Sala Cuna
- Pauta de Evaluación para Nivel Medio Menor
- Pauta de Evaluación para Nivel Medio Mayor.

30. ANEXOS

- Anexo N°1. Temáticas por Nivel
- Anexo N° 2. Toma de Conocimiento

31. ARCHIVO

- Oficina Jardín Infantil Marquito.
- Oficina de Calidad de Vida Laboral y Bienestar.
- Oficina de Gestión y Desarrollo de las Personas.
- Oficina de Calidad
- Dirección

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 118 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

32. REVISIONES Y MODIFICACIONES DE LA VERSIÓN ORIGINAL

Fecha	Sección	Modificación realizada	Responsable
Enero 2024	Todas las secciones	*Actualización del Proyecto Educativo Institucional, ingreso de FODA, Objetivos Estratégicos, se añade Sello Educativo Artístico	*Margarita Carvajal y Javiera Martínez, Educadoras de Párvulos.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 119 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

TEMÁTICAS SALA CUNA.

- Marzo. "Conociendo mi Entorno "
- Abril. " Así soy yo"
- Mayo. " Las Riquezas de Nuestro Mar "
- Junio. "Grrrr...que Frío "
- Julio. "Comer Sano, Me Hace Feliz "
- Agosto. "Mis Amigos los Animales "
- Septiembre. "Celebrando el Cumpleaños de Chile"
- Octubre. "Lindas Mariposas se ven en Primavera "
- Noviembre. "Personas e Instituciones de mi Comunidad"
- Diciembre. "Brillante Navidad"

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 120 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

TEMÁTICAS NIVEL MEDIO HETEROGÉNEO

- Marzo.
 - 04 al 08. Conozco mi Jardín y Me Adapto.
 - 11 al 15. Conozco mis Emociones y las Normas de la Sala.
 - 18 al 22. El Otoño.
 - 25 al 29. Semana santa
- Abril
 - 01 al 05. Conocimiento de sí Mismo e Higiene Personal
 - 08 al 12. Alimentos Saludables y No Saludables.
 - 15 al 19. Cocina
 - 22 al 26. La Naturaleza.
 - 29 al 03 mayo. Día del Carabinero.
- Mayo
 - 06 al 10. Día de la Madre.
 - 13 al 17. Mi Familia y Yo.
 - 20 al 24. Combate Naval de Iquique.
 - 27 al 31. El Mar, Flora y Fauna Marina.
- Junio
 - 03 al 07. Reutilizar, Reciclar y Reducir
 - 10 al 14. Día del Padre
 - 17 al 21. Pueblos Indígenas.
 - 24 al 28. Mi Identidad
- Julio
 - 01 al 05. El Invierno.
 - 08 al 12. Artes Visuales.
 - 15 al 26. Vacaciones de Invierno
 - 29 al 02 agosto. Jugando Aprendo.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"</p>	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 121 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

- **Agosto**

- 05 al 09. Semana de la Niñez
- 12 al 16. Instrumentos Musicales.
- 19 al 23. Día de los Deportes.
- 26 al 30. Medios de Transporte

- **Septiembre**

- 02 al 06. Las Plantas
- 09 al 13. Conociendo mi País
- 16 al 20. Fiestas Patrias
- 23 al 27. Conociendo mi Ciudad. Tocopilla
- 30 al 04 octubre. La Primavera

- **Octubre**

- 07 al 11. Las Frutas
- 14 al 18. Las Verduras.
- 21 al 25. Diversidad Cultural
- 28 al 01 noviembre. Teatro.

- **Noviembre**

- 04 al 08. Los Animales.
- 11 al 15. Profesiones y Oficios.
- 18 al 22. Semana de la Educación Parvularia.
- 25 al 29. Derechos de los Niños y las Niñas.

- **Diciembre**

- 02 al 06. Nuestro Universo
- 09 al 13. Experimentos
- 16 al 20. Navidad
- 23 al 27. Navidad y Víspera de Año Nuevo.
- 30 al 03. Año Nuevo

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 122 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

ANEXO N° 8. PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (P.I.S.E.) JARDÍN INFANTIL "MARQUITO"

1. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de la República de Chile señala, en su Artículo 1° inciso final, que es deber del Estado otorgar protección a la población, bajo la comprensión de que la seguridad es un derecho humano fundamental, consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos del año 1948, que señala: "Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona" Por su parte, la Convención sobre los Derechos del Niño, suscrita por Chile el año 1990, reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho y entrega responsabilidades a los adultos, específicamente en el resguardo de la seguridad y protección de la infancia. En su Artículo 3°, señala que: "Los Estados Parte se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños, cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada".

Jardín Infantil "Marquito", presenta un Plan de Seguridad Escolar Integral que pretende dar respuesta a las Políticas vigentes en materia de Seguridad Escolar y Preescolar del Ministerio de Educación.

Este documento tiene como objetivo mostrar las directrices que la comunidad educativa debe seguir en su conjunto para mantener un ambiente cálido y seguro, Bien Tratante para con los niños y niñas, como también, personal docente y de servicios y padres y apoderados de la institución.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 123 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

2. OBJETIVOS

Objetivos Generales

- Generar una conciencia y actitud atenta en la Comunidad Educativa, en situaciones de riesgo, teniendo en cuenta el autocuidado y la responsabilidad.
- Proporcionar y cuidar los espacios comunes, para que funcionen como lugares limpios, seguros y ordenados en caso de emergencia.
- Generar talleres y capacitaciones para el personal de la Institución con el fin de aprender y capacitar al Equipo Educativo para actuar en caso de emergencia, en base a técnicas y procedimientos actualizados.

Objetivos Específicos

- Organizar al personal, otorgando funciones y deberes en situaciones de riesgo.
- Realizar simulacros de sismos, terremotos e incendios.
- Gestionar de manera eficiente el uso de los recursos humanos, materiales y de infraestructura para enfrentar una situación de riesgo o emergencia real.
- Informar a toda la comunidad educativa las características del Plan y las acciones que contempla.

3. ALCANCE

Están sujetas a este Plan integral de seguridad escolar las siguientes áreas:

- Dirección
- Educadoras de Párvulos
- Asistentes de Párvulos
- Apoderados
- Comunidad.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 124 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

4. RESPONSABILIDADES

Asignación de responsabilidades en caso de Emergencia o accidente del Jardín y Sala Cuna Marquito.

Dirección Pedagógica Jardín Infantil Marquito:

- Crear, presidir y apoyar el Comité de Seguridad del Establecimiento.
- Proveer de los recursos necesarios para el buen funcionamiento del plan.
- Adoptar en conjunto con la coordinadora de emergencias, las medidas para evacuar el establecimiento.
- Evaluar los daños humanos, materiales provocados por un siniestro y las situaciones de riesgo que se derivan de él.
- Comunicar a la comunidad de las actualizaciones del plan y/o modificación de este.

Encargada de seguridad de Jardín Infantil Marquito:

- Organizar y establecer fechas de ensayo para prácticas de evacuación en conjunto con el Equipo Educativo del Establecimiento.
- Revisar la mantención de extintores contra incendios, que estén en buen estado y vigentes.
- Mantener actualizada la base de datos de organismos públicos y servicio para emergencias.
- Establecer el momento y forma de evacuación según protocolos establecidos.
- Verificar el correcto desempeño de las funciones del Equipo Educativo, en los simulacros y eventos reales.
- Realizar un informe de cada simulacro efectuado (Anexo N°1).

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 125 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

ENCARGADA DE SEGURIDAD DEL JARDÍN INFANTIL "MARQUITO"	
NOMBRE	PERÍODO
Paola Villanueva Cortés	2024

Educadoras de párvulos:

- Realizar en conjunto con la Coordinadora del Comité de seguridad, las acciones de la comunidad educativa en caso de emergencia y/o accidentes.
- Colaborar con el orden, en el trayecto a la zona de seguridad de cada sala o espacio común del Establecimiento.
- Acompañar a sus párvulos en todo momento, hasta que se levante la alarma de emergencia activada.
- Mantener un registro con los nombres y Rut de las personas autorizadas para retirar al menor en caso de emergencia.
- Al momento de evacuar deberá llevar la asistencia del día para verificar la cantidad de niños y niñas.

Técnicos en Atención de Párvulos:

- Ponerse a disposición del Comité de Seguridad y cumplir con las orientaciones que se le entreguen.
- Colaborar con el orden en el trayecto a la zona de seguridad de cada sala o espacio común del establecimiento.
- Acompañar a sus párvulos en todo momento, hasta que se levante la alarma de emergencia activada.
- Al momento de evacuar deberá llevar mochila de emergencia.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 126 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

5. DEFINICIONES

5.1 Perspectiva territorial del Plan Seguridad: Esta perspectiva nos permite situar el plan integral de seguridad del Jardín infantil “Marquito” en el entorno que está inmerso; creando así una estrategia ajustada y pertinente a nuestra realidad. En este caso, este establecimiento de Educación Parvularia se encuentra en la segunda región, en la Comuna de Tocopilla. El entorno del Jardín está rodeado por colegios, negocios y supermercados. A su vez, es necesario mencionar que nuestras instalaciones se encuentran dentro del Hospital Comunitario Marcos Macuada de Tocopilla, por lo cual se convierte en una red activa a la que se puede recurrir en caso de emergencia o como complemento para las experiencias de aprendizajes que se realizan a diario.

5.2 Accidentes dentro del establecimiento educacional: Se definirá como Accidente escolar como: “toda lesión que un estudiante sufra a **causa o con ocasión** de sus estudios, o de su práctica profesional o educacional, y que le produzca algún desmedro físico de cualquier nivel., teniendo en cuenta esto, podremos crear protocolos de actuación acorde, es decir, caminos a seguir para saber cómo actuar, para atender o prever un accidente escolar.

5.3 Accidentes de trayecto: Son aquellos ocurridos en el trayecto directo, de ida o de regreso, entre la habitación y el lugar de trabajo, y aquellos que ocurran en el trayecto directo entre dos lugares de trabajo, aunque correspondan a distintos empleadores (inciso segundo del artículo 5° de la Ley N°16744).

5.4 Desastres: Con frecuencia, se describe a un desastre como el resultado de la combinación de la exposición a una amenaza (biológica, geológica, hidrometeoro lógico, natural, socio-natural, tecnológica, antrópico) y, las condiciones de vulnerabilidad presentes, y capacidades o medidas insuficientes para reducir o hacer frente a las posibles consecuencias negativas. El impacto que ocasiona muertes, lesiones, enfermedades y otros efectos negativos en el bienestar físico, mental y social humano, conjuntamente con daños a la propiedad, la destrucción de bienes, la pérdida de servicios, trastornos sociales y económicos y la degradación ambiental.

5.5 Clave Azul: Sistema de alarma que se activa al interior de la institución, en caso de observar una persona funcionario o usuario con pérdida de conciencia, con el fin que acuda **personal clínico competente**, al sitio donde ocurre un evento que ponga en peligro la vida de alguien.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 127 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

5.6 Emergencia: Alteración en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causada por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que se puede resolver con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los afectados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.

5.7 Evacuación: Es la acción de desalojar la oficina, sala de clases o edificio en que se ha declarado un incendio u otro tipo de emergencia (sismo, escape de gas, artefacto explosivo).

5.8 Alarma: Aviso o señal preestablecida para seguir las instrucciones específicas ante la presencia real o inminente de un fenómeno adverso. Pueden ser campanas, timbres, alarmas u otras señales que se convengan.

5.9 Ejercicio de simulación: Actuación en grupo en un espacio cerrado (sala u oficina), en la que se representan varios roles para la toma de decisiones ante una situación limitada de la realidad. Tiene por objetivo probar la planificación y efectuar las correcciones pertinentes.

5.10 Simulacro: Ejercicio práctico en terreno, que implica movimiento de personas y recursos, en el cual los participantes se acercan lo más posible a un escenario de emergencia real. Permite probar la planificación.

5.11 Simulación: Ejercicio práctico, efectuado bajo situaciones ficticias controladas y en un escenario cerrado. Obliga a los participantes a un significativo esfuerzo de imaginación.

5.12 Vías de escape: Camino libre, continuo y debidamente señalizado que conduce en forma expedita a un lugar seguro.

5.13 Zona de seguridad: Lugar de refugio temporal que ofrece un grado de seguridad frente a una emergencia, en el cual puede permanecer mientras esta situación finaliza.

5.14 Incendio: Fuego que quema cosas muebles o inmuebles y que no estaba destinada a arder.

5.15 Conato. Inicio de una acción que se frustra antes de llegar a su término.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 128 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

5.15 Amago de Incendio: Fuego descubierto y apagado a tiempo.

5.16 Explosión: Fuego a mayor velocidad, produciendo rápida liberación de energía, aumentando el volumen de un cuerpo, mediante una transformación física y química.

5.17 Sismo: Movimiento telúrico de baja intensidad debido a una liberación de energía en las placas tectónicas.

5.18 Plan de Emergencia y Evacuación: Conjunto de actividades y procedimientos para controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y recuperar la capacidad operativa de la organización, minimizando los daños y evitando los posibles accidentes.

5.19 Coordinador General: Autoridad máxima en el momento de la emergencia, responsable de la gestión de control de emergencias y evacuaciones del recinto.

5.20 Monitor de Apoyo: Son los responsables de evacuar a las personas de su sector, hacia las zonas de seguridad, al momento de presentarse una emergencia. El Monitor de Apoyo responde ante el Coordinador de Piso o Área.

5.21 Extintores de incendio: El extintor es un aparato portable que contiene un agente extinguidor y un agente expulsor, que al ser accionado y dirigiendo la boquilla a la base del incendio (llama), permite extinguirlo.

5.22 Iluminación de emergencia: Es un medio de iluminación secundaria que proporciona iluminación, cuando la primera fuente de alimentación para la iluminación falla. El objetivo básico de un Sistema de Iluminación de Emergencia es permitir la evacuación segura de lugares en que transiten o permanezcan personas.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 129 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

6. ANTECEDENTES GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO DE EDUCACIÓN PARVULARIA

- **Nombre del establecimiento:** Jardín infantil "Marquito"
- **Dependencia:** Servicio de Salud Antofagasta (particular)
- **Ubicación:** Santa Rosa s/n
- **Región:** Antofagasta.
- **Comuna:** Tocopilla
- **Teléfono:** 55-2-654700
- **Correo institucional:** jardin.marquitos@redsalud.gov.cl

CUADRO DE RESUMEN	
Nivel de atención	<ul style="list-style-type: none"> • Sala Cuna Heterogénea • Nivel Medio Heterogéneo
Capacidad	<ul style="list-style-type: none"> • Sala Cuna Heterogénea: 8 lactantes • Nivel Medio Heterogéneo: 12 niños/as
Horario	<ul style="list-style-type: none"> • 08:00 a las 17:00 hrs de lunes a jueves • 08:00 a las 16:00 hrs solo los viernes
Equipo Técnico	<ul style="list-style-type: none"> • 2 Educadoras de Párvulos • 3 Técnicos de Atención de Párvulos

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"</p>	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 130 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

7. EQUIPAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO

Materiales	Cantidad	Observaciones
Extintores	1	Extintores, se encuentran al día con sus mantenciones
Luces de emergencia	1	
Red de agua	1	Red general de la Unidad
Mochila de emergencia	2	Una para cada nivel equipada con lo necesario.
Sala de enfermería (multiuso)	1	Cuenta con camilla y todo su equipamiento.
Estante de provisión de primeros auxilios	1	Ubicado en Sala de Enfermería, Multiuso.
Camilla	1	Camilla hospitalaria.
Alarma de incendios	16	Se encuentran en cada sala y oficina del recinto
Rociadores de incendio / Sprinkler	19	Se encuentran en cada sala y oficina del recinto.

8. COMITÉ DE SEGURIDAD DEL JARDÍN INFANTIL MARQUITO.

8.1. INTEGRANTES COMITÉ SEGURIDAD

- a. Director y representantes de la Dirección del Establecimiento estudiantil.
- b. Coordinador de la Seguridad Escolar del Establecimiento, en calidad de Representante de la Dirección.
- c. Representantes del Comité Paritario del Hospital.
- d. Prevencionista de riesgos del recinto hospitalario.

Este documento es propiedad del Hospital Comunitario Marcos Macuada de Tocopilla. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 131 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

8.2. ACCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CADA INTEGRANTE DEL COMITÉ

- a. **El Director:** responsable definitivo de la Seguridad en la Unidad Educativa. Preside y apoya al Comité y sus acciones.
- b. **El Coordinador de la Seguridad Escolar:** en representación del director, coordinará todas y cada una de las actividades que efectúe el Comité. El Coordinador deberá, precisamente, lograr que los integrantes del Comité actúen con pleno acuerdo, para aprovechar al máximo las potencialidades y recursos. Además, deberá tener permanente contacto oficial con las Unidades de Bomberos, Carabineros y de Salud del sector donde esté situado el Establecimiento, a fin de ir recurriendo a su apoyo especializado en acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención, en caso de ocurrir una emergencia.
- c. **Representante de las Educadoras, Estudiantes, Padres y Apoderados y Asistentes de la Educación,** deberán aportar su visión desde sus correspondientes roles en relación a la Unidad Educativa, cumplir con las acciones y tareas que para ellos acuerde el Comité y proyectar o comunicar, hacia sus respectivos representados, la labor general del Establecimiento en materia de Seguridad Escolar.
- d. **Jefe máximo de la Unidad.** Esta relación no puede ser informal. La vinculación oficial viene a reforzar toda la acción del Comité de Seguridad Escolar no sólo en los aspectos de prevención, sino también en la atención efectiva, cuando se ha producido una emergencia.

8.3. Mochila de Emergencia (kit de emergencia)

Es un implemento que se encuentra instalado en los Carros de Evacuación, una para cada nivel que contiene elementos de supervivencia y para emergencias, las técnicas de párvulos serán responsables de tomarlas, al momento de evacuar.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"</p>	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 132 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

SALA CUNA	
Materiales	Cantidades
Agua embotellada	1 litro
Vasos desechables	12
Pañales	5
Toallas húmedas	1 paquete de 50 unidades
Kit de curaciones simples	2
Suero fisiológico	5
Pulseras de identificación	12
Plumón permanente	1
Lapicera	1
Cinta de curaciones	1
Linternas pequeñas	2
Caja de parches para heridas	1 caja de 25 unidades
Algodón	5 paquetes pequeños
mantas de abrigo	2
Barritas de cereal	10
Alcohol gel	1
Mascarillas	15
Guantes	8 pares
Papel higiénico	1
Tijeras multiuso	1
Sticker para refuerzo positivo en párvulos.	20
Listado de apoderados y contacto	1

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"</p>	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 133 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

NIVEL MEDIO HETEROGÉNEO	
Materiales	Cantidades
Agua embotellada	1 litro
Vasos desechables	12
Pañales	7
Toallas húmedas	1 paquete de 50 unidades
Kit de curaciones simples	2
Suero fisiológico	5
Pulseras de identificación	8
Plumón permanente	1
Lapicera	1
Cita de curaciones	1
Linterna pequeña	2
Caja de parches para heridas	1 caja de 25 unidades
Algodón	5 paquetes pequeños
mantas de abrigo	2
Puré de frutas envasados	8
Alcohol gel	1
Mascarillas	15
Guantes	8 pares
Papel higiénico	1
Tijeras multiuso	1
Sticker para refuerzo positivo de párvulos.	20
Listado de apoderados y contacto	1

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 134 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

9. MODO OPERATIVO/ DESCRIPCION DEL PROCESO Y PLANES DE ACCIÓN SEGÚN LA EMERGENCIA

9.1 Estrategias de acción frente de una emergencia y/o prevención de ellas

ENCARGADA DE EMERGENCIAS

1. Estará a cargo de dar la alarma, la cual consiste en el **sonido de un silbato**, elemento que está colgado en el Chaleco Líder de Piso, asignado para emergencias.
2. Apagar todos los interruptores eléctricos.
3. En tanto se realiza la evacuación, se tiene que revisar todos los espacios de la Unidad, para evitar que quede algún menor rezagado.

Evacuación: Los procedimientos de evacuación permiten asegurar que, en una situación de emergencia, puedan evacuarse de una manera segura y ordenada los niños/as del jardín infantil, equipo pedagógico, personal de aseo y además de posibles visitas que pueden estaren la institución. La primera responsabilidad de las educadoras de párvulos es la seguridad de los niños y niñas de su nivel.

Señal de Procedimiento de Evacuación: Se utilizará como señal de emergencia el sonido de un silbato, especialmente dispuesto para ello. Para declarar emergencia y necesidad de evacuación, la encargada de emergencia tocará el silbato de forma prolongada, lo que indicará al equipo que debe preparar a sus niveles para evacuar.

Cuando se da la alarma de Evacuación , las Educadoras y Técnicos en Párvulos deberán:

1. Mantener la calma.
2. Encargarse de los niños y niñas bajo su supervisión en ese instante.
3. Si es posible y seguro, las educadoras deben tomar la lista de asistencia
4. Posicionar a los menores en los Carros de Evacuación.
5. Movilizar a los niños de una manera segura y ordenada hacia el área de seguridad, a través de la vía de evacuación hacia el Punto de Encuentro

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 135 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

para Emergencia (PEE).

6. Las Técnicas de Educación Parvularia, deberá llevar la Hoja de Asistencia Diaria al lugar de evacuación y en el PEE, revisar si se evacuaron todos los párvulos que asistieron en el día.

9.2. EN CASO DE ALERTA DE INCENDIO.

Tipos de fuego y agentes extintores. Uno de los riesgos a los que es necesario prestar mayor atención es el de **incendio**. En un incendio las personas se pueden ver afectadas por los siguientes riesgos:

- Humos y gases calientes
- Insuficiencia de oxígeno
- Calor
- Quemaduras
- Pánico

Nombre	Cantidad	Ubicación
Sprinkler (Rociador)	19	Todos los recintos
red húmeda	1	Zona Central de la Unidad
Extintor 6 Kg PQS	1	Zona Central de la Unidad
Sensores Detectores de Humo	16	Todos los recintos

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<h2>Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"</h2>	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 136 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

- Cuando se active la alarma aérea de emergencia, se debe proceder a la evacuación del recinto.
- La encargada de seguridad del Jardín Infantil Marquito, deberá cortar suministros electricidad (o alguien que se encuentre cercano a esa zona). Cada educadora desconectará todos los artefactos electrónicos del nivel en la medida de lo posible.
- Debe ser aislada la zona afectada por el fuego, se deben cerrar puertas y ventanas evitando así la propagación del fuego.
- El servicio de portería (55-2-654560) dará aviso a bomberos al número 132 para que puedan controlar la situación.
- La evacuación del lugar debe ser ordenada y en calma y usar un tono de voz normal, evitando gritos. Dada la alarma y orden de evacuación, deben seguirse las instrucciones, actuando conforme al plan y dirigiéndose a la zona de seguridad correspondiente. Se debe conservar la calma, caminar con paso rápido, sin correr, ni gritar. Nadie se puede devolver al recinto. Solo se regresará si la dirección da instrucciones para hacerlo. Las Técnicos en Párvulos se encargarán de llevar el kit de emergencia creado para este caso, que se encontrará debidamente preparado y revisado mensualmente, por la Coordinadora de Seguridad.
- Una vez chequeado que todos los niños/niñas, fueron evacuados y que las personas del Equipo Educativo, se encuentran fuera de peligro y en un lugar seguro, se comenzará a llamar a cada padre o madre para solicitar el retiro de su hijo o hija del establecimiento. Para ello se contará con una lista impresa y actualizada en el kit de emergencia, con los nombres y contactos de las personas autorizadas para retirar a los párvulos.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 137 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

Atrapamiento en Caso de Incendio.

- Si usted se encuentra dentro de la sala y el fuego le impide salir a la zona de evacuación, pida ayuda y cierre la puerta.
- Mantenga la calma, el rescate puede llegar en unos momentos.
- Si debe abandonar las dependencias, recuerde palpar las puertas antes de abrirlas. A medida que avanza cierre puertas a su paso.
- Si encuentra un extintor en su camino llévelo consigo.
- Si el sector es invadido por el humo, arrástrese tan cerca del suelo como sea posible tapando su nariz y su boca, indique a los niños/niñas a hacer lo mismo.
- Si su vestimenta se prendiera con fuego ¡No corra!, Déjese caer al piso y comience a rodar una y otra vez hasta sofocar las llamas, cúbrase el rostro con las manos.
- Recuerde que siempre debe velar por la seguridad de los niños y niñas a su cargo por lo tanto deberá ser enérgica al momento de dar instrucciones de evacuación.

Uso de Extintores de Incendios

El fuego se apaga eliminando un elemento del triángulo del fuego, esto es retirando el combustible, enfriando y sofocando el fuego (quitando el oxígeno).

1. Descolgar el extintor:

- Acceder rápidamente al punto de ubicación del extintor más cercano (que deberá estar señalizado).
- Comprobar antes que está indicado para el tipo de fuego.
- Observar que la aguja del manómetro esté en la zona verde (con carga del agente expulsor).

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 138 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

2. Operar el extintor:

- Retirar la anilla del sello de seguridad.
- Quite el sello tirando el pasador hacia fuera.

3. Aproximación:

- La distancia a la que se debe utilizar el extintor en un conato de incendio es de unos 2 metros, hacia la base del fuego y no a las llamas.
- En caso de estar al aire libre, debe ubicarse a favor del viento.
- Si se utiliza un extintor de dióxido de carbono (CO₂) la distancia de acercamiento será de 1 1/2 metros, para luego avanzar hacia el fuego.

4. Descarga:

- Si se utiliza un extintor de dióxido de carbono (CO₂) la distancia de acercamiento será de 1 1/2 metros, para luego avanzar hacia el fuego.
- Presione la palanca de accionamiento y realice una descarga de comprobación.
- Presione nuevamente con la manguera extendida, dirigiendo el chorro del extintor a la base del objeto que arde, realizando un movimiento de abanico, hasta la total extinción o el agotamiento del contenido del extintor.
- En caso de fuegos líquidos, pulverice de manera constante, efectuando un barrido horizontal a la superficie que arde.
- Una vez utilizado el extintor debe dejarse en el suelo de costado de modo de indicar que ya está vacío.

Precauciones:

- Idealmente actúe siempre en pareja y con al menos dos extintores.
- Una vez apagadas las llamas, remueva los materiales quemados y asegúrese de extinguir los rescoldos. (chorro intermitente).
- Si está utilizando un extintor de CO₂, tome la boquilla desde la empuñadura aislante, durante la extinción la temperatura en la boquilla baja hasta -80°C., en caso de contacto su mano podría quedarse pegada a la boquilla o sufrir quemaduras por frío.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<h2>Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"</h2>	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 139 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

9.4 EN CASO DE SISMO

- Se debe mantener la calma. El personal debe resguardar que todos se encuentren alejados de sectores de riesgo. (Almacenamientos en altura, estantes, ventanas u otros elementos que puedan dañar a los niños o adultos del lugar).
- Todos deben ubicarse en zonas de seguridad establecidas y permanecer en ellas hasta que el riesgo pase. Durante el sismo mismo se mantendrán a los niños y niñas en calma, indicándoles que hay que esperar en la zona de seguridad. Cuando se les pueda evacuar a la zona de seguridad emplazada en la cancha del Hospital, debidamente identificada, dirigidos cada grupo por sus Educadoras y Técnicos a Cargo.
- En el punto de Encuentro de Seguridad, para ello están establecidos 3 puntos Cancha, Frontis y punto cercano a Urgencia del Hospital, allí se debe esperar las instrucciones del COE (comité de emergencias) del establecimiento, para regresar a las instalaciones del Jardín infantil.

Después de la emergencia:

- No caminar por sectores donde existan vidrios rotos, cables eléctricos colgando, fugas de agua y/o derrame de productos.
- Usar el teléfono solo para emergencias.
- Abrir armarios, bibliotecas y muebles con cuidado.
- El Equipo Educativo debe esperar la evaluación de la magnitud de los daños de la unidad educativa, de acuerdo a las indicaciones de las autoridades.
- Una vez controlada la emergencia y según la magnitud de ella, se decidirá si se vuelve al recinto o realizar el retiro de los párvulos a sus domicilios, con sus apoderados, al igual que el Equipo Educativo.
- Prepararse para las réplicas que pueden provocar daño adicional a estructuras ya dañadas.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<h2>Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"</h2>	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 140 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

9.5 TSUNAMI

- Recuerde que en un sismo, cuyo epicentro esté en zona costera y con gran intensidad se recomienda iniciar la evacuación a la zona de seguridad, a la brevedad posible y de acuerdo al **Sistema de Alerta de Emergencia (SAE)** de los dispositivos móviles y para regresar, espere la orden de las autoridades.
- La evacuación está a cargo de todas las funcionarias del Jardín infantil, quienes deberán mantener la calma y evacuar de forma rápida a los párvulos, mediante los carros de evacuación a la Zona Segura establecida en la **Intersección de Rosario con Calle Matta.**
- Después de haber evacuado y estar en zona segura, se verificará que todos los párvulos hayan sido evacuados y en la medida que los padres y apoderados autorizados para su retiro, se acerquen a buscarlos, el Equipo Educativo continuará a cargo de los alumnos(as) rezagados.
- Una vez entregados todos los párvulos, las personas del Equipo Educativo, podrán retirarse del lugar de trabajo.

9.6 LLUVIAS Y VIENTOS

- El Equipo Técnico y los niños/niñas deberán resguardarse en el área central del recinto, área segura, lejos de lugares vidriados.
- Mantener el jardín libre de árboles que por acción del viento puedan caer sobre las instalaciones.
- Revisar si hay filtración en techumbres de salas de actividades, reubicando a los niños en un lugar seco y seguro..
- Evitar la circulación por los sectores afectados por la lluvia.
- Si el viento es muy fuerte, ubicar a los niños alejados de ventanas, alejarse de objetos que pueden volcarse o derrumbarse.
- En caso que el circuito eléctrico se encuentre afectado cortar el suministro eléctrico desde el tablero principal.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 141 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

9.7 ALUVIÓN

- Mantener las vías de evacuación despejadas.
- Mantener plan de evacuación actualizado y difundido a todos los funcionarios.
- Establecer puntos de encuentro de emergencia en los pisos superiores en caso de realizar evacuación vertical.
- Si las condiciones impiden evacuar el establecimiento por inundaciones exteriores, se debe realizar evacuación vertical a los pisos superiores del establecimiento.
- Mantener la calma y respetar las indicaciones de los líderes de piso asignados.
- Seguir las indicaciones del líder de piso.
- Realizar evacuación de forma ordenada y tranquila.
- En caso de existir personas heridas, dar aviso al líder de piso.
- Se debe esperar la orden de término de la emergencia emitida por el líder de piso para regresar a las dependencias de la unidad.

9.8 SECUESTRO DE MENORES

- Mantener el registro actualizado de las personas autorizadas para retirar a los niños/niñas.
- La unidad educativa debe permanecer siempre con las puertas de acceso cerradas.
- Cada vez que una persona externa al Equipo Educativo y apoderados, necesite ingresar a la unidad educativa, debe identificarse y ser recibida en recepción por una funcionaria del jardín, en caso de emergencia se permite al apoderado ingresar para hacer retiro del párvulo.
- Los niños y niñas nunca deben permanecer solos en patios exteriores y antejardines.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 142 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

- Cuando se detecta la presencia de un extraño observando a los niños, dar aviso a Portería, para que envíen un Guardia al recinto y ellos evalúen la situación y llamen a Carabineros si es necesario.
- De generarse una situación de secuestro el Equipo Técnico no debiera enfrentar al secuestrador y/o delincuente.
- Observar detenidamente al secuestrador y/o delincuente para memorizar aspectos físicos (vestimenta, forma de hablar, marcas en la piel) para una futura declaración.
- La Educadora de Párvulos a Cargo de la Unidad Educativa, debe dar aviso de la contingencia a su Jefatura mediante llamado telefónico y luego por correo electrónico, para que se investigue la situación ocurrida y para que se tomen las medidas de precaución.

9.9 DESAPARICION DE MENOR DENTRO DE LA UNIDAD EDUCATIVA Y EN EL HOSPITAL:

- Si la educadora del nivel y técnicos de párvulos se percatan que falta un menor en el jardín infantil, se debe dar aviso de inmediatamente a portería 554560, al mismo tiempo se da aviso a la apoderada para que puedan dar búsqueda al menor vigilando los accesos del recinto hospitalario, búsqueda de central de cámaras y por megafonía declarando los rasgos del menor.
- Si no se localiza el menor, dentro de las primeras horas se llamará a Carabineros y PDI.

9.10 ACCIDENTES DENTRO DEL RECINTO Y SÍNTOMAS DE ENFERMEDADES.

LEVES.

- Evaluar condición del párvulo.
- Asistir mediante Primeros Auxilios, ya sea aplicando hielo, poniendo parches, etc.
- Avisar a los Padres, mediante mensaje o llamado telefónico.
- Llevar Registro Anecdótico.

Este documento es propiedad del Hospital Comunitario Marcos Macuada de Tocopilla. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 143 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

MODERADOS

- Si existen sangrados, caídas de pequeñas alturas, dolor al mover una extremidad, fractura dental, entre otros, la Educadora responsable del Nivel, debe llevar inmediatamente al niño/niña a Urgencia.
- Avisar mediante llamado telefónico, a los padres y/o apoderados, para que se acerquen a la Unidad de Urgencia.
- Conversar con médico tratante y derivar a domicilio, o en caso de estar en condiciones reintegrar al menor al Jardín Infantil.

GRAVES

En caso de pérdida de conciencia, llamar a Portería y solicitar la activación de la **Clave Azul.**

- Avisar a la Jefatura
- Avisar a los Padres y Apoderados del Menor, para que se acerquen a la Unidad de Urgencia.
- Esperar diagnóstico del Médico tratante, para derivar al domicilio o bien reincorporar al Jardín Infantil.

9.11 CAÍDAS DE ALTURA, QUEMADURAS, ACCIDENTES ELÉCTRICOS Y OTROS.

- Llevar al menor a Urgencia
- Avisar a los Padres y Apoderados del Menor, para que se acerquen a la Unidad de Urgencia.
- Avisar a la Jefatura
- Esperar diagnóstico del Médico tratante, para derivar al domicilio o bien reincorporar al Jardín Infantil.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"</p>	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 144 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

9.12 BALACERA

- Si detecta la presencia de personas sospechosas armadas, caravanas de vehículos o altercados violentos al exterior de la unidad educativa se debe:
 - ✓ Verificar que las puertas de acceso estén cerradas.
 - ✓ Trasladar a los niños/niñas al Área de Seguridad Interna del Establecimiento
 - ✓ El Equipo Educativo debe realizar las siguientes acciones de prevención:
 - 1) Desplazarse a la zona de seguridad arrastrándose o gateando.
 - 2) Los párvulos deben acostarse en el suelo (“boca abajo”).
 - 3) No mirar por las ventanas.
 - 4) Mantener la calma, no correr ni gritar.
 - 5) Actuar serenamente y ayudar a tranquilizar a los niños.
 - 6) Improvisar alguna dinámica dirigida (Ej. cantar) esto disminuirá la tensión de los niños y los tranquilizará.
 - 7) Evitar contacto visual con agresores y no tomar fotografías o filmar videos.
 - 8) Durante toda la emergencia velar por el resguardo físico de los niños. Contar la cantidad de niños/niñas.
- Avisar a Portería (552 654560) de la situación en la que se encuentren tanto el Equipo Educativo como los párvulos.
- Solo se puede retomar las actividades de la unidad educativa previa autorización de carabineros.
- Una vez controlada la emergencia, las Educadoras de Párvulos a cargo de los niveles, deberán llamar a los padres de los niños/niñas y explicarles lo ocurrido e informar del estado en que se encuentran los párvulos.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 145 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

9.13 BOMBAS LACRIMÓGENAS

Si se detecta la presencia de manifestaciones o altercados violentos al exterior de la unidad educativa se debe:

- Trasladar a los niños/niñas al Área de Seguridad Interna del Establecimiento.
- Verificar que estén las puertas y ventanas cerradas.
- No mirar por las ventanas.
- Mantener la calma, no correr ni gritar.
- Actuar serenamente y ayudar a tranquilizar a los niños y niñas, en este tipo de emergencia, ellos no deben agitarse.
- Desplazarse a la zona de seguridad arrastrándose o gateando.
- Los párvulos deben acostarse en el suelo ("boca abajo").
- Dar aviso a los padres que retiren a los párvulos del Jardín Infantil
- Los párvulos rezagados se llevarán al Hall del Hospital para resguardarlos, hasta que los retiren sus familiares.
- Acordar con la Jefatura acciones posteriores a realizar.

9.14 EN CASO DE ASALTO:

- Mantener los teléfonos de emergencia a la vista de todo el equipo técnico..
- Toda persona que entre al jardín infantil y/o a sala cuna, debe tocar el timbre en la entrada de estos.
- En el caso que la persona que observa la presencia de un extraño en el Jardín Infantil, ya sea en el patio, en zonas contiguas al Jardín Infantil, deberá dar aviso inmediatamente a la Educadora a Cargo, quien llamará a Portería del Hospital.
- Quedarse dentro de las salas, no enfrentar a los delincuentes.
- Actuar con calma y no hacer ningún acto temerario. Hacer caso a delincuentes, observar detenidamente sus rasgos físicos, vestuario, modismos y timbre de voz, para posterior identificación.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"</p>	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 146 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

- Posteriormente a la salida de los asaltantes, trasladar a los párvulos o pedir el traslado a Urgencia y ahí durante la atención ir entregando los niños/niñas a sus familiares.
- Solicitar una ambulancia de la mutualidad correspondiente para la atención del Equipo Educativo.

10. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

10.1 Acciones Seguras

- Involucrar a la comunidad escolar por medio de conductas de auto cuidado, trabajadas dentro del Plan Anual, junto con el plan y normas de convivencia escolar.
- Evitar que ocurran acciones inseguras dentro de la jornada: correr por pasillos, sala; evitar manipulación indebida de tijeras, punzones, otros; requisar objetos peligrosos que puedan traer del hogar; evitar juegos bruscos que revistan peligro, otras.

10.2 Condiciones Seguras

- Cautelar que en el establecimiento se mantengan las condiciones de seguridad necesarias.
- Revisión permanente de infraestructura, sistemas eléctricos, vías de evacuación, extintores en funcionamiento, juegos de patio.
- Mantención de pisos en buen estado y secos para evitar resbalones y caídas. Evitar objetos pesados en altura que pudieran caer y ocasionar golpes. Mantención de mobiliario y utensilios en buen estado sin rajaduras, puntas o asperezas peligrosas.
- Se debe cerciorar que los líquidos y químicos usados por personal de aseo dentro del jardín y Sala cuna, estén debidamente rotulados y se debe trabajar en la disposición segura de estos elementos y guardarlos en altura.
- Mantener fuera del alcance de los niños/ niñas todo material usado en el aseo del recinto.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"</p>	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 147 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

10.3 MEDIDAS DE SEGURIDAD

- Preparar el Equipo Técnico para enfrentar adecuadamente situaciones de emergencia, a través de capacitaciones, Charlas, Reuniones Técnicas, etc.
- Informar a las Familias Usuarias sobre el PISE, a través de Reuniones de Apoderados.
- Procurar la delimitación del piso en la vía de evacuación, a través de la pintura.
- Mantener disponibles y habilitados los Carros de Evacuación para los párvulos, los cuales tengan libre acceso para circular.

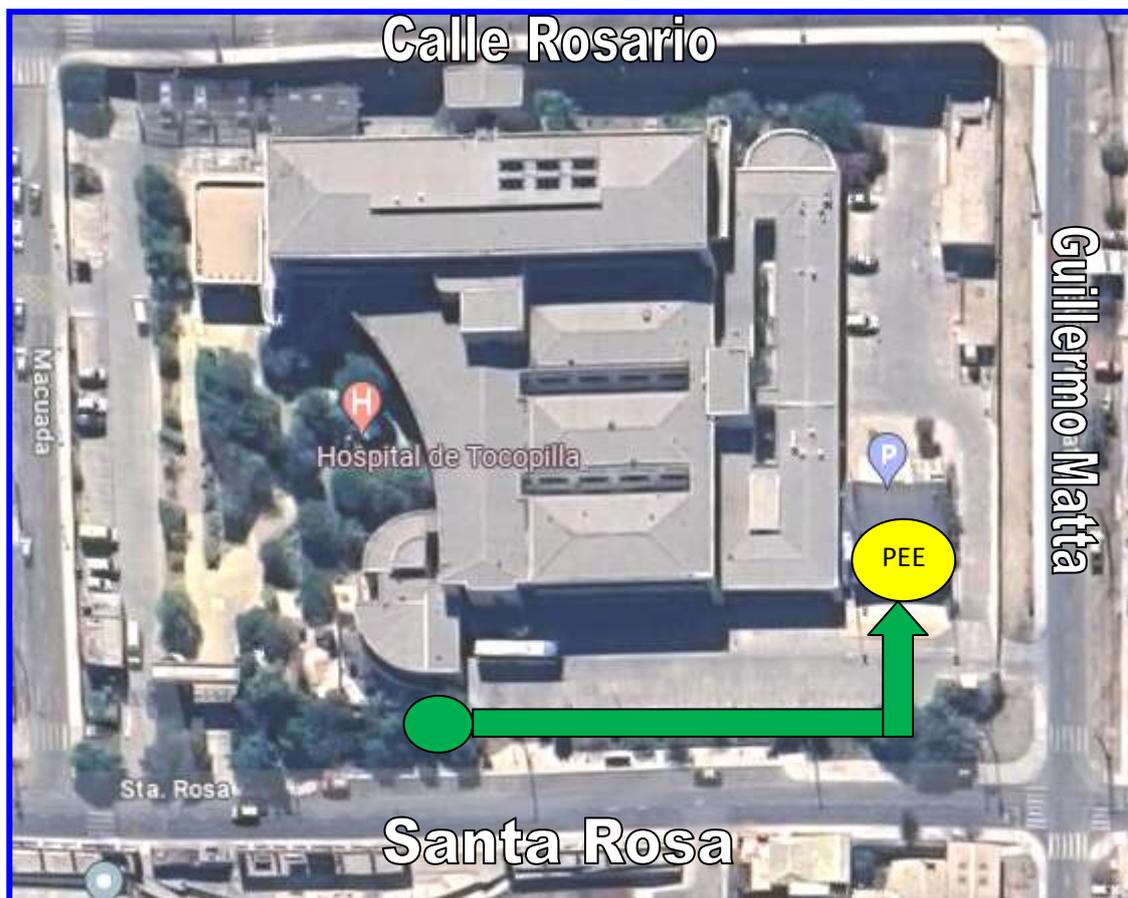


 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"</p>	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 148 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

11. SALIDAS DE EMERGENCIAS PARA EVACUACIÓN

El Jardín Infantil "Marquito" se encuentra ubicado en el Hospital de Tocopilla calle Santa Rosa interceptado con calle Matta. Existen 2 vías de evacuación, las cuales son:

1) **Vía de Evacuación Principal.** Salida hacia el estacionamiento de funcionarios, hasta la Cancha del Hospital. En caso de Tsunami se debe seguir el recorrido por Matta hacia Calle Rosario.



El círculo verde indica el punto de inicio de la evacuación



Las flechas de color verde indican la vía de evacuación



El círculo amarillo indica el Punto de Encuentro para la Emergencia



Este documento es propiedad del Hospital Comunitario Marcos Macuada de Tocopilla. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 149 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

2) **Vía de Evacuación Secundaria.** Salida por la reja del patio de juegos hacia el frontis del Hospital, la cual se utilizará en caso de que exista una emergencia por la vía de evacuación principal.



El círculo verde indica el punto de inicio de la evacuación



Las flechas de color verde indican la vía de evacuación



El círculo amarillo indica el Punto de Encuentro para la Emergencia



 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 150 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

12. REFERENCIAS

- **PISE** de Jardín Infantil "Marquito" del Hospital de Tocopilla, Versión 01 de mayo de 2021
- ONEMI, Ministerio del Interior y Seguridad Pública (2017). Plan Integral de Seguridad Escolar. Metodologías para su Elaboración.
- Definiciones, disponible en:

https://www.google.com/search?q=que+significa+conato&sca_esv=5a96c4fe05caded6&source=hp&ei=Z867ZdGXN-Hd5OUPn72hsA8&iflsig=ANes7DEAAAAAZbvcd_QnaUx5Hkm3zQAJBh-oQNYL1ONf&ved=0ahUKEwiR54OSz4qEAXhLrkGHZ9eCPYQ4dUDCA4&uact=5&oq=que+significa+conato&gs_lp=Egdnd3Mtd2l6lhRxdWUgc2lnbmlmaWNhIGNvbmf0bzIFEAAYgAQyBRAAGIAEMgUQABiABDIFEAAAYgAQyBhAAGBYHjIGEAAAYFhgeMgYQABgWGB4yBhAAGBYHjIGEAAAYFhgeMgYQABgWGB5lqz1QzAhYljNwAXgAkAEAmAHmA6ABhBeqAQkxLjkuNC4wLjG4AQPIAQD4AQH4AQKoAgrCAhAQABgDGI8BGOUCGOoCGlwDwgIQEC4YAXiPARjIAhjqAhiMA8ICExAuGAMYjwEY5QIY1AIY6gIYjAPCAgoQABiABBhGGPkBwgIOEAAAYgAQYigUYsQMYgwHCAggQABiABBixA8ICERAUgIAEGLEDGIMBGMcBGK8BwgIOEC4YgAQYigUYsQMYgwHCAgsQLhiABBixAxiDAcICCBauGIAEGLEDwgILEC4YgAQYsQMY1ALCAg0QABiABBixAxBhGGPkBwgINEAAAYgAQYsQMYRhj_AQ&sclient=gs-wiz

13. ANEXOS

- **ANEXO N° 1.** INFORME DE ACTUACIÓN EN SIMULACRO
- **ANEXO N° 2.** TOMA DE CONOCIMIENTO

14. ARCHIVO

- Oficina Jardín Infantil Marquito.
- Oficina de Calidad de Vida Laboral y Bienestar.
- Oficina de Gestión y Desarrollo de las Personas.
- Oficina de Calidad
- Dirección

Este documento es propiedad del Hospital Comunitario Marcos Macuada de Tocopilla. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"</p>	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 151 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

15. REVISIONES Y MODIFICACIONES DE LA VERSIÓN ORIGINAL

Fecha	Sección	Modificación realizada	Responsable
Enero 2024	Todas las Secciones	Revisión y Actualización	Javiera Martínez. y Margarita Carvajal Educadoras de Párvulos

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"</p>	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 152 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

INFORME DE ACTUACIÓN EN EVACUACIÓN



Fecha.....

Hora del Simulacro.....

Nivel.....

Cantidad de Párvulos.....

Número de Personas del Equipo Educativo.....

Vía de Evacuación Utilizada.....

Simulacro de:

_____ Evacuación _____ Balacera _____ Incendio _____ Otro

Observaciones generales y propuestas de mejoras.....

.....

.....

.....

.....

Firma Encargado de Seguridad

Firma Responsable del Jardín Infantil

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 153 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

ANEXO N° 9. PROTOCOLO SALUD , ACTUACIÓN FRENTE A ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS

1. INTRODUCCIÓN

La Unidad Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito" del Hospital de Tocopilla, entrega educación integral a los menores desde los 84 días hasta los 3 años 11 meses 29 días de edad, hijos e hijas de funcionarias(os) del recinto hospitalario.

Los niveles de Sala Cuna y Medio Heterogéneo del Jardín Infantil "Marquito" del Hospital de Tocopilla, se crearon para dar solución a la problemática de las familias funcionarias por dejar a sus hijos e hijas, durante su jornada de trabajo en un lugar, donde no sólo tengan los cuidados oportunos de personas preparadas para ello, sino también que reciban educación, que les permita trabajar tranquilos y confiados, puesto que se están cubriendo sus necesidades de cuidados infantiles y de educación integral.

Nuestro Centro Educativo, por estar inserto en un recinto hospitalario, favorece que los menores que se atienden, tengan mayor exposición y probabilidades de sufrir contagios, por la zona en donde están ubicados, así como también por el contacto con otros menores. Razón por la cual es necesario determinar mediante un Protocolo de Salud, las acciones a realizar frente a las problemáticas de salud que emanen y que afectan a nuestros niños y niñas, para intentar aminorar los posibles contagios, mediante estrategias de sanitización y derivación oportuna para evaluación y control médico, ante la aparición de los primeros síntomas de las distintas enfermedades, permitiendo tomar medidas pertinentes para la recuperación de la salud de los menores afectados. Todo con la finalidad de colaborar a mantener la salud de los menores del Jardín Infantil y controlar contagios por enfermedades infectocontagiosas que afectan a los menores.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"</p>	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 154 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL. Elaborar una serie de estrategias que permitan prevenir y controlar contagios por enfermedades infectocontagiosas que afectan a los menores que asisten al Jardín Infantil "Marquito", del hospital de Tocopilla, estableciendo pasos a seguir ante la aparición de algún riesgo de contagio.

OBJETIVO ESPECIFICO.

- 1) Ejecutar diferentes actividades para fomentar Cultura Preventiva en Salud, ya sea capacitando u orientando al Equipo Educativo y las Familias usuarias, todo con la finalidad de lograr una disminución en el nivel de ausentismo tanto de los párvulos, como de sus madres, por enfermedades infectocontagiosas.
- 2) Elaborar estrategias con Equipo Educativo y las Familias usuarias, para mitigar ante la aparición de posibles focos de contagio.
- 3) Activar el Protocolos de Higiene y Salud, ante la aparición de enfermedades infectocontagiosas o en prevención de riesgos por activación de focos en la población en general.

3. ALCANCE

El protocolo está destinado al Equipo Educativo que labora en la Unidad, a las madres funcionarias o bien a las personas responsables del cuidado personal de los niños/niñas que se atienden en la Unidad, funcionarios a los que les fueron asignados Medidas de Protección de los menores del Jardín Infantil.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"</p>	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 155 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

4. ACTIVIDADES

- Ejecutar acciones con el Equipo Educativo, familias usuarias, comunidad circundante, a través de folletos, paneles, talleres para fomentar el uso permanente de Técnicas de lavado de manos, juguetes y cuidados en períodos de mudas.
- Incentivar en los niños y niñas, a través de juegos, técnicas que favorezcan el Autocuidado.

5. RESPONSABILIDADES

Equipo Técnico del Jardín Infantil

- Mantener limpio, desinfectados con una solución Cloro 0.1% o bien al 0.5% mudadores, mesa de trabajo y lugares comunes de uso diario.
- Mantener limpios y desinfectados los juguetes de uso común de los niños y niñas.
- Usar Pechera, Gorro, Mascarilla y guantes desechables cada vez que se vaya a mudar a los párvulos.
- Desinfectar el mudador con una solución Cloro 0.1% o bien al 0.5%
- Informar a toda la comunidad educativa, mediante correo electrónico, la aparición de un brote de alguna enfermedad infectocontagiosa, para tomar precauciones necesarias.
- Solicitar aseo general y profundo en el momento de recibir notificación de algún brote de enfermedades infectocontagiosa.

Familias Usuarias

- Atender a solicitudes del Equipo Educativo, para asistir a sus párvulos cuando presentan síntomas de enfermedades, durante la jornada laboral.
- Retirar a los párvulos, en caso de que muestren síntomas de enfermedades para llevarlos a atención médica.
- Presentar Certificado Médico de atención para descartar o afirmar la aparición de alguna enfermedad infectocontagiosa.
- En caso de recibir indicaciones médicas por la aparición de una enfermedad contagiosa de su hijo/hija, mantener con reposo en casa.
- Reintegrar a su hijo/hija al Jardín Infantil, una vez superado el período de enfermedad, presentando Certificado Médico que indique alta respectiva.

Este documento es propiedad del Hospital Comunitario Marcos Macuada de Tocopilla. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"</p>	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 156 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

6. FLUJOGRAMA DE PROCEDIMIENTO ENFERMEDAD COMÚN.

- La madre informa al momento de la entrega de su hijo (a) al Equipo Educativo del Jardín Infantil, que el menor requiere supervisión del adulto por haber presentado algún síntoma de enfermedad común. Cambio de alimentación normal a sin residuo si el síntoma es por problema gástrico.
- Si él o la menor presentan incremento en los problemas de salud, se procederá a contactar a la madre, vía telefónica o personalmente para exponerle la situación.
- En caso de necesitar ir a Urgencias se le avisará a la madre, para que lleve al menor, por problemas de fiebre, vómitos, diarreas, dolores, decaimiento, etc.
- Al reintegro al Jardín Infantil, la madre funcionaria o adulto responsable del niño o niña, certificará mediante documento Médico si el niño o niña puede reincorporarse a las actividades normales o bien si tiene que retirarse con reposo a su casa.
- Mantener en reposo médico a los párvulos que padecen alguna enfermedad común.
- Para los párvulos que necesitan suministración de medicamentos, las madres deberá acercarse a la Unidad para suministrar los medicamentos a sus hijos e hijas.
- Solicitar aseo terminal en todo el recinto y lavar los juguetes de los párvulos, para evitar un brote de enfermedad.
- El menor podrá reintegrarse al Jardín Infantil, una vez superado el período de enfermedad y su madre deberá presentar certificado médico de alta respectiva.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"</p>	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 157 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS

- De acuerdo al Reglamento Interno , los menores con enfermedades infectocontagiosas no pueden asistir al Jardín Infantil, por causa de los cuidados necesarios, tanto para el menor enfermo, como por sus compañeros.
- Si el Médico o la madre informa que el menor presenta una enfermedad infectocontagiosa, entonces el menor debe ser retirado(a) de Sala Cuna o Nivel Medio del Jardín Infantil, dentro de la hora de conocida la enfermedad.
- El menor enfermo debe permanecer en reposo en su domicilio y/o hospitalizado según sea la complejidad del caso.
- Se informa mediante volante, correo o instructivo a las madres del Jardín Infantil que han estado en contacto con el menor afectado, para atender prontamente a cualquier aparición de síntomas.
- Proceder a desinfección del material didáctico en uso, lavándolo y limpiándolo según sea necesario.
- Se solicitará a Empresa Concesionaria, limpieza general del recinto.
- Cambiar ropa de camas y toallas de uso diario de los menores.
- Si aparecen nuevos casos, se mantienen y repiten las mismas medidas de contingencia.
- El o la menor se puede reintegrar con Certificado de Alta Médica que señale claramente que está en condiciones de reintegrarse al Nivel.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 158 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

MEDIDAS BÁSICAS DE HIGIENE EN SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL

- Usar guantes y pechera al mudar lactantes y lavar a los párvulos que se han defecado u orinado.
- Luego desechar ambos guantes y pechera, desinfectar el mudador, con solución de cloro al 0.1 ó 0.5. .
- Lavarse las manos cada vez que haya mudado y desinfectado los elementos de la muda.
- Usar uñas cortas y limpias.
- Evitar usar anillos, pulseras, aros colgantes.
- Usar pelo tomado.
- Cada vez que se limpie la nariz a los niños o niñas, usar papel higiénico o pañuelo desechable, eliminándolo en el basurero y lavarse las manos con agua corriente y jabón. Si no se dispone de agua o jabón, limpiar las manos con alcohol gel (hasta 3 veces y luego se debe lavar las manos con agua y jabón desinfectante).
- Lavar juguetes, al menos 1 vez por semana.
- Solicitar aseo profundo del Jardín Infantil al menos 1 vez al mes .
- Mantener uso de cuchara en forma individual, así como también su propia Mamadera, previamente identificada con nombre y apellido.
- Desinfectar superficies contaminadas con vómito, deposiciones u orina de menores, con soluciones de Hipoclorito de Sodio al 0.1 o 0.5
- Solicitar a los padres y a los menores a no dar besos en la boca a los niños y niñas.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 159 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

7. DEFINICIONES

Enfermedad Común. Enfermedad que no presenta compromiso general, el o la menor no está decaída, sin fiebre, ni diarrea, presenta algunos problemas de alimentación, más irritable que otros días, con moquillo, poca tos, sin dificultad respiratoria.

Enfermedad Infectocontagiosas. Enfermedades altamente contagiosas, generalmente provocados por Virus y Bacterias, que provocan una mayor compromiso del estado de bienestar corporal, produciendo fiebre, decaimiento, vómitos, diarreas entre otros, que si no se cuidan y trata oportunamente puede llevar a hospitalización e incluso riesgo vital.

Fiebre. Temperatura Corporal superior a 38°

Diarrea. Deposiciones líquidas que se presentan más de tres o cuatro veces en un período corto de tiempo.

8. REFERENCIAS

- Protocolo Salud de Jardín Infantil Los Pilluelos, Hospital Regional de Antofagasta 2015-2018.

9. EQUIPOS Y MATERIALES

- Preparación de Hipoclorito de Sodio al 0.1 y 0.5 %, indicado en Protocolo de Mudar.
- Certificados Médicos.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"</p>	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 160 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

10. MODO OPERATIVO/ DESCRIPCION DEL PROCESO

- El Equipo Educativo del Nivel cuando constata que uno de los niños o niñas se encuentra decaído, con fiebre, con vómito, diarrea o bien llora persistentemente debe necesariamente llamar a la madre o adulto encargado del menor para notificarle la situación, de tal manera que el apoderado pueda llevarlo a Urgencias o bien que pueda asistir a consulta médica para atender a su estado de salud.
- El apoderado procederá a retirar a su hijo o hija y buscará los medios para que se le realice una atención de salud, para verificar que tipo de enfermedad le estaría afectando.
- El apoderado del menor procederá a solicitar al médico respectivo las indicaciones médicas correspondientes.
- Una vez atendido el menor, la madre apoderada o su representante, solicitará al médico tratante un Certificado Médico que clarifique si el niño o niña puede volver al recinto educativo o bien si debe permanecer en reposo por estar padeciendo una enfermedad infectocontagiosa y necesita cuidados especiales.
- Si el médico afirma que el menor puede seguir asistiendo a la Unidad Educativa, el niño o niñas volverá a la sala de actividades. De lo contrario, será derivado a su casa.
- Una vez cumplido el período de reposo en el hogar, el apoderado del niño o niña solicitará al médico tratante el Certificado Médico de Alta de su hijo/hija, para reintegrarlo al Jardín Infantil.

11. REGISTROS ASOCIADOS

- Certificados Médicos.
- Registro de Novedades para Accidentes y Enfermedades.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"</p>	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 161 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

12. ANEXOS

- Anexo N° 1. Toma de Conocimiento

13. ARCHIVO

- Oficina Jardín Infantil Marquito.
- Oficina de Calidad de Vida Laboral y Bienestar.
- Oficina de Gestión y Desarrollo de las Personas.
- Oficina de Calidad.
- Dirección.

14. REVISIONES Y MODIFICACIONES DE LA VERSIÓN ORIGINAL

Fecha	Sección	Modificación realizada	Responsable
Enero 2024	Todas las Secciones	Revisión y Actualización	Javiera Martínez. y Margarita Carvajal Educadoras de Párvulos

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 162 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

ANEXO N° 10 . PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A SOSPECHA Y/O DETECCIÓN DE VULNERACIÓN DE DERECHOS EN NIÑOS Y NIÑAS.

1. INTRODUCCIÓN

El presente protocolo está referido a la prevención y corrección de la Vulneración de Derechos de los niños y niñas que asisten regularmente al Jardín Infantil Marquito del Hospital de Tocopilla.

"Vulneración de Derechos", de acuerdo a lo descrito por la Superintendencia de Educación Parvularia, es cualquier transgresión a los derechos de niños/ niñas e incluyendo a los adolescentes, establecidos en la Convención de los Derechos del Niño y Niña.

La Vulneración de Derechos, de acuerdo a nuestra legislación puede constituir o no un delito, pero es necesario recalcar que cualquier transgresión de derecho puede considerarse grave, por lo que el Estado está comprometido a realizar acciones para prevenir y restituir los derechos de los niños y niñas, que en el momento se han visto vulnerados.

Dentro de la Vulneración de Derechos, se encuentra la negligencia, situación en la cual los padres, cuidadores o terceras personas, teniendo las condiciones, no brindan el cuidado o protección, física y psicológica que los niños y niñas necesitan, para lograr un adecuado desarrollo. Entre las acciones que se pueden describir como negligencia encontramos el descuido, ya sea en, alimentación, estimulación, afecto, educación, recreación, salud, higiene y otros.

Los Derechos de los Niños y Niñas fueron aprobados el 20 de noviembre de 1989, en la Convención de los Derechos del Niño y Niña, como Tratado Internacional de Derechos Humanos y se establecieron como término a un proceso de 10 años, en los cuales diferentes sociedades, culturas y religiones, aportaron desde su visión particular para lograr su configuración. Para ello dentro de la Convención se establecieron 54 artículos que reconocen a los niños/niñas, como seres humanos, menores de 18 años, con derechos a tener pleno desarrollo, físico, mental, social y a expresar libremente sus opiniones. Dicha Convención persigue como fin, lograr un modelo de progreso de la sociedad humana, resguardando la salud y supervivencia humana, de la persona desde su temprana infancia.

Es por eso que "Los Estados Parte adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, un

Este documento es propiedad del Hospital Comunitario Marcos Macuada de Tocopilla. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"</p>	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 163 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.” (Artículo 19, 1990, como se citó en Subsecretaría de Educación Parvularia, 2023).

En Chile se ratificó la Convención Internacional de los Derechos del Niño y la Niña, el 14 de agosto de 1990, determinando al menos 4 principios fundamentales: la **No discriminación**, el **Interés Superior del Niño**, su **Supervivencia**, **Desarrollo y Protección**, la **Participación** en decisiones que les afecten.

Por tanto, el establecimiento de los Derechos Universales de los Niños y Niñas, ha establecido que debemos reconocerles como sujetos con opinión, con capacidad de tomar decisiones, propositivos y merecedores de consideración, respeto y autonomía.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 164 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

2. OBJETIVO

- Establecer un Procedimiento Específico, con la finalidad de abordar situaciones de vulneración y/o negligencia de derechos en niños y niñas en el Jardín Infantil Marquito del Hospital de Tocopilla.

3. ALCANCES

El presente protocolo está dirigido a toda la comunidad educativa del Jardín Infantil Marquito y se pone a disposición a todos los funcionarios del Hospital de Tocopilla.

4. RESPONSABILIDADES

4.1 Equipo Educativo

- Dar a conocer el Protocolo Vulneración de Derechos a toda la comunidad educativa.
- Asesorar permanentemente a los demás miembros del Equipo Educativo y a las Familias usuarias de las situaciones que puedan incurrir en una Vulneración de Derechos de los niños y niñas.
- Realizar a lo menos 3 veces al año, actividades de prevención, con todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Hacer denuncias formales, a través de canales establecidos, mediante correo electrónico u otra vía escrita, acerca de situaciones de vulneración de derechos para los niños y niñas y activar el Protocolo cada vez que sea necesario.
- Realizar con los párvulos al menos 1 vez a la semana, actividades tendientes a fomentar hábitos de cuidado de sí mismos.

Este documento es propiedad del Hospital Comunitario Marcos Macuada de Tocopilla. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"</p>	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 165 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

4.2 Familias Usuarias

- Tomar Conocimiento del Protocolo Vulneración de Derechos.
- Participar en las actividades de Prevención de Vulneración de Derechos de los Niños y Niñas.
- Hacer denuncias formales, mediante correo electrónico u otra vía escrita, acerca de situaciones de vulneración de derechos para los niños y niñas, para que se active el uso del Protocolo cada vez que sea necesario, a más tardar 24 horas de tomar conocimiento de la situación.

4.3 Comunidad Circundante.

- Tomar conocimiento del Protocolo Vulneración de Derechos del Jardín Infantil Marquito.
- Colaborar con Equipo Especializado, para aportar desde sus conocimientos en actividades de prevención de Vulneración de Derechos en el Jardín Infantil Marquito.
- Hacer denuncias formales, mediante correo electrónico u otra vía escrita, acerca de situaciones de vulneración de derechos para los niños y niñas y activar el uso Protocolo cada vez que sea necesario, a más tardar 24 horas de tomar conocimiento de la situación.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 166 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

4.4 Niños/ Niñas

- Participar en experiencias de aprendizajes que colaboren en el Conocimiento de los Derechos de los Niños y Niñas.
- Exponer o conversar con el adulto responsable, de situaciones de Vulneración de Derechos, así como toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual en los cuales se haya sentido agredido, abandonado o abusado, para que el adulto realice la denuncia, a más tardar 24 horas de tomar conocimiento de la situación.
- Participar en actividades de recuperación ante la posibilidad de haber sufrido algún tipo de Vulneración de Derechos.

5. DEFINICIONES

5.1. DERECHO A LA IDENTIDAD Y A LA FAMILIA.

- La vida, el desarrollo, la participación y la protección.
- Tener un nombre y una nacionalidad.
- Saber quiénes son sus papás y a no ser separados de ellos.
- Que el Estado garantice a sus padres la posibilidad de cumplir con sus deberes y derechos.
- Crecer sanos física, mental y espiritualmente.
- Que se respete su vida privada.

5.2. DERECHO A EXPRESARSE LIBREMENTE Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN

- Tener su propia cultura, idioma y religión.
- Pedir y difundir la información necesaria que promueva su bienestar y desarrollo como personas.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 167 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

- Que sus intereses sean lo primero a tener en cuenta en cada tema que les afecte, tanto en la escuela, como en los hospitales, ante los jueces, diputados, senadores u otras autoridades.
- Expresarse libremente, a ser escuchados y a que su opinión sea tomada en cuenta.

5.3. DERECHO A LA PROTECCIÓN CONTRA EL ABUSO Y LA DISCRIMINACIÓN

- No ser discriminados por el solo hecho de ser diferentes a los demás.
- Tener a quien recurrir en caso de que los maltraten o les hagan daño.
- Que no se les obligue a realizar trabajos peligrosos ni actividades que afecten o entorpezcan su salud, educación y desarrollo.
- Que nadie haga con su cuerpo cosas que no quieren.

5.4. DERECHO A LA EDUCACIÓN.

- Aprender todo aquello que desarrolle al máximo su personalidad y capacidades intelectuales, físicas y sociales.
- Recibir educación. La enseñanza primaria debería ser gratuita y obligatoria para todos los niños. Todos los niños deberían tener acceso a la enseñanza secundaria.

5.5. DERECHO A UNA VIDA SANA Y SEGURA

- Tener una vida digna y plena, más aún si se tiene una discapacidad física o mental.
- Descansar, jugar y practicar deportes.
- Vivir en un medio ambiente sano y limpio y a disfrutar del contacto con la naturaleza.
- Participar activamente en la vida cultural de su comunidad, a través de la música, la pintura, el teatro, el cine o cualquier medio de expresión.
- Reunirse con amigos para pensar proyectos juntos o intercambiar ideas.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 168 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

5.6. DERECHO A RECIBIR UNA ATENCIÓN ESPECIAL

- Los niños y niñas en situación de discapacidad tienen derecho a los servicios de rehabilitación, y a la educación y capacitación que los ayuden a disfrutar de una vida plena y decorosa.
- El derecho de un trato especial en caso de privación de la libertad

5.7. NEGLIGENCIA. Descuido, falta de cuidado, falta de aplicación.

1) Indicadores de Negligencia Los indicadores de negligencia pueden asociarse a signos tanto emocionales como comportamentales y físicos de la niña o el niño, como también a indicadores comportamentales de madres, padres, cuidadores o cuidadoras. Es necesario precisar que estas señales de descuido no están relacionadas a dificultades económicas de la familia o cuidadores.

2) Indicadores de Negligencia Emocionales Y Comportamentales Del Niño o Niña

- La niña o niño indica que no hay ningún adulto o adulta que lo cuide.
- La niña o niño relata alguna situación de descuido por parte de su madre, padre, cuidador o cuidadora.
- Muestra somnolencia permanente.
- Atiende rápidamente ante consultas o solicitudes de personas desconocidas.
- Busca afecto en cualquier persona, aunque sea desconocida.
- Presenta tendencia a la apatía y/o señales de tristeza.
- Presenta conductas violentas y/o de autoagresión.
- Presenta irritabilidad y/o ansiedad.
- Presenta sentimientos de desesperanza.
- Presenta cambios de conducta que pueden ser sutiles o bruscos.
- Presenta retroceso en el control de esfínter.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 169 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

- Presenta alteraciones de la alimentación y/o sueño (ej: pesadillas recurrentes)
- Presenta somatizaciones (dolores de cabeza, dolor de estómago, entre otras.)

3) Indicadores De Negligencia Físicos En La Niña o Niño.

La negligencia física en una niña o niño puede relacionarse a situaciones de descuido en la alimentación, vestimenta, higiene, protección y vigilancia en las situaciones potencialmente peligrosas, educación y/o cuidados médicos.

Cada una de estas negligencias cuenta con indicadores físicos asociados que se exponen en el siguiente cuadro:

Alimentación	<ul style="list-style-type: none"> • No se proporciona regularmente la alimentación adecuada a la niña o niño o bien no muestra signos de haber sido alimentado adecuadamente.
Vestimenta	<ul style="list-style-type: none"> • La niña o niño habitualmente presenta un vestuario inadecuado al tiempo atmosférico y/o su edad • La niña o niño suele tener vestimentas sucias o rotas.
Higiene	<ul style="list-style-type: none"> • La niña o niño constantemente se presenta con deficiente higiene corporal.
Cuidados médicos y seguridad	<ul style="list-style-type: none"> • Se evidencia ausencia o retraso importante en la atención médica de los problemas físicos o enfermedades que presenta la niña o niño. • Ausencia o retraso importante de controles médicos rutinarios. • Se producen repetidos accidentes domésticos(caídas, intoxicaciones, entre otras) claramente debido a descuidos por parte de los padres, madres, cuidadores de la niña o del niño.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<h2>Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"</h2>	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 170 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

6. REFERENCIAS

- Orientaciones para elaborar “Protocolos de Vulneración de Derechos de niños y niñas” en Establecimientos de Educación Parvularia. Subsecretaría de Educación Parvularia, 2023.
- Derechos de los Niños y Niñas, disponible en <https://www.crececontigo.gob.cl/tema/derechos-del-nino-y-la-nina/>

7. EQUIPOS Y MATERIALES.

- Informe de Denuncia.
- Posibles Pruebas.

8. MODO OPERATIVO/ DESCRIPCION DEL PROCESO

- **PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE VULNERACION DE DERECHO A UN NIÑO O NIÑA**

En caso de que haya alguna sospecha de un acto de vulneración hacia un niño o niña por parte de un adulto o adulta se debe hacer lo siguiente:

1. Estar atentas(os) a las señales de los niños y niñas de posible vulneración de derechos que puedan presentar.
2. El equipo o quien detecte la situación debe informar inmediatamente, mediante canales formales de información, a la Educadora Directora la situación detectada con un plazo de hasta 24 horas de haber observado el hecho.
3. Si la **Vulneración de Derechos** hacia un niño o niña, es de **carácter grave**, es constitutiva de un delito, como: **agresiones físicas, abuso sexual, violación, maltrato psicológico, maltrato verbal y situaciones** en las cuales los menores son **espectadores de violencia intrafamiliar**, la Educadora Directora, la Educadora del Nivel que haya sido

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"</p>	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 171 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

testigo de la vulneración, debe acudir a la Unidad de Urgencia, contactarse con el médico de turno para constatar lesiones y , realizar derivación del caso para que el personal de salud, previa verificación de la situación, realice la denuncia correspondiente. Al mismo tiempo informar mediante escrito a su jefatura directa de la situación a que se ha visto enfrentada.

4. Si la Vulneración de Derechos hacia un niño o niña, no es constitutiva de delito, como lo es el caso de falta de higiene, inasistencias reiteradas al Jardín Infantil, problemas económicos, falta de controles de salud y vacunación acorde a su edad y otros similares, la Educadora del Nivel debe informar a la Educadora Directora y juntas entrevistarse con la familia para buscar alternativas de corrección de la situación, estableciendo el plazo de 1 mes para rectificar, si dentro de ese se corrige se da por superada la situación, haciendo registro formal.

Si pasado el plazo la situación de Vulneración de Derechos abordada no se corrige dentro del plazo establecido, la Educadora Directora o Subrogante, realizará Derivación del Caso a la Encargada del Programa de Infancia, en el Hospital Marcos Macuada y al mismo tiempo se informará formalmente a la familia de la gestión realizada. La Encargada del Programa de Infancia, junto a su Equipo Multiprofesional elaborarán un Plan de Trabajo con la familia para socio educar. Si después de todas las acciones realizadas, las condiciones familiares de Vulneración de Derechos de los Niños y Niñas se mantienen, el equipo Multiprofesional del Programa Infancia tiene la facultad, de solicitar la judicialización del caso y solicitar sanciones legales, a las personas que resulten responsables.

5. El Equipo Educativo debe brindar la primera acogida al niño o niña: escucharlo, contenerlo, validar su vivencia, sin interrogarlo ni poner en duda su relato ni solicitar que lo realice de nuevo, evitar comentarios y gestos, mantener bajo confidencialidad las situaciones que puede haber visto, escuchado o tomado conocimiento en su rol, para colaborar con la recuperación de las víctimas.

6. El equipo o quien detecte la situación debe informar inmediatamente al director o directora la situación detectada con un plazo de hasta 24 horas de haber observado el hecho.

7. El equipo educativo debe resguardar en todo momento la identidad e integridad del niño o niña afectado, realizando la recopilación de antecedentes con la mayor cautela posible sin exponer al niño, niña ni y a su familia. El niño o niña siempre debe estar acompañado por un adulto responsable, el cual lo cuidará y no expondrá su experiencia de vulneración ante la comunidad educativa.

Este documento es propiedad del Hospital Comunitario Marcos Macuada de Tocopilla. Cualquier copia parcial o total no es válida sin la debida autorización de la Dirección del establecimiento.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"</p>	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 172 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

8. En el caso de que se encuentre involucrada alguna persona que trabaje con los párvulos, en una sospecha de vulneración de derechos, corresponde que la educadora, educador o integrante del equipo de aviso directamente a la jefatura directa o sostenedor.

9. Se procederá a informar al Jefe de Gestión de Personas, Jefatura Directa, que en 2024 es D. Pablo Tapia Castillo, para que proceda a separar eventualmente de sus funciones directa con los niños y niñas, a la persona indicada como infractor a los Derechos de los Niños y Niñas. Será la jefatura directa o sostenedor/a, el responsable de determinar su traslado a otras labores o funciones fuera de la unidad, dependiendo de la gravedad de la situación y si es probada su participación.

8. Se resguardará la identidad de la persona involucrada y/o sospechosa responsable de cometer vulneración de derecho a un niño o niña hasta que se tenga la claridad del hecho acusado (ya sea de algún funcionario o funcionaria o persona externa al centro educativo).

9. Es importante que la persona a cargo de elaborar el informe entregue la mayor cantidad de antecedentes del niño o niña al momento de informar de la presunta vulneración de derechos a los tribunales de familia: datos de identificación de este, contexto familiar, indicadores observados, riesgos para el niño o niña y/o modalidad, entre otros.

10. En caso de existir señales físicas y/o quejas de dolor, el director/a o educadora debe trasladar al niño o niña a la Unidad de Urgencia del hospital (detallar nombre del lugar) para una revisión médica, informando en paralelo de esta acción a la familia.

9. REGISTROS ASOCIADOS

- Correos electrónicos o Memorandos
- Orden de Atención de Urgencia.
- Registro de Entrevista con la Familia.

 <p>HOSPITAL COMUNITARIO MARCOS MACUADA - TOCOPILLA</p>	<p>Reglamento Interno de Sala Cuna y Jardín Infantil "Marquito"</p>	Código : RG-JM- 01
		Versión: 03
		Página 173 de 173
		Fecha de emisión: enero 2024
		Vigencia: 3 años

10. ANEXOS

- ANEXO N° 1. Ficha de Derivación
- ANEXO N° 2. Toma de Conocimiento.

11. ARCHIVO

- Oficina Jardín Infantil Marquito.
- Oficina de Calidad de Vida Laboral y Bienestar.
- Oficina de Gestión y Desarrollo de las Personas.
- Oficina de Calidad
- Dirección

12. REVISIONES Y MODIFICACIONES DE LA VERSIÓN ORIGINAL

Fecha	Sección	Modificación realizada	Responsable
Enero 2024	Todas las Secciones	Revisión y Actualización	Javiera Martínez. y Margarita Carvajal Educadoras de Párvulos